



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO EN PLENO
CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2021
NUMERO DE ORDEN: DOS**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Domingo Regalado González (CCa-PNC)

CONCEJALES:

Grupo Coalición Canaria

D^a María de la O Gaspar González (CCa-PN)
D^a María Candelaria Rodríguez González (CCa-PN)
D^a María Concepción Cabrera Venero (CCa-PN)
D. José Luis Vera Mesa (CCa-PN)
D^a Eudita Mendoza Navarro (CCa-PN)
D. Ramón Fredi Oramas Chavez (CCa-PN)
D^a Raquel Morales Izquierdo (CCa-PN)

Grupo Popular

D. Marcos José González Alonso (P.P.)
D^a Carmen Yanira González González (P.P.)
D. Marcos Antonio Rodríguez Santana (P.P.)

Grupo Socialista

D^a Jennifer Miranda Barrera (P.S.O.E.)
D^a M. Luz Fernández Martín (P.S.O.E.)
D^a María Verónica Hernández Rodríguez (P.S.O.E.)
D^a Carmen Dolores Rodríguez Vera (P.S.O.E.)
D. David Santos Delgado (P.S.O.E.)
D. Miguel Ángel González Marrero (P.S.O.E.)
D. Santiago Pérez Estévez (P.S.O.E.)

Grupo Mixto

D. Pedro Antonio Hernández Barrera (SI PODEMOS)
D. José Adán García Casañas (C's)

SECRETARIO ACCIDENTAL:

D. Manuel Ortiz Correa

En Granadilla de Abona, en la Casa Consistorial, siendo las once horas, cinco minutos del día **veinticinco de febrero de dos mil veintiuno**, se reúne el Ayuntamiento en Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. José Domingo Regalado González, asistido por la Secretario Accidental, D. Manuel Ortiz Correa, previa comprobación del quórum necesario de asistencia de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos contenidos en el Orden del Día.

INCIDENCIAS

No asiste a la sesión el concejal del Grupo Socialista D. Ignacio C. Mendoza Morales. Asimismo no asiste el Interventor Accidental D. José Manuel Luis Pérez.

La concejala del Grupo Socialista, D^a María Verónica Hernández Rodríguez se incorpora a la sesión a las 11:10 horas, cuando se debate el punto

número tres del orden del día de la parte decisoria.

Abandonan el salón de actos: la concejala del Grupo de Coalición Canaria, Doña Eudita Mendoza Navarro, a las 12:28 horas, al finalizar el punto número 4 de la parte declarativa; el concejal del Grupo Socialista, D. Santiago Pérez Estevez al inicio del punto número 7 de la parte declarativa y Doña Concepción Cabrera Venero, a las 13,50, al inicio del punto nº 9.

I. PARTE DECISORIA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observaciones al acta y no formulándose ninguna, la misma es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 95.2 del Reglamento Orgánico Municipal (BOP n.º 63, de 24 de mayo de 2019).

Por la Presidencia se expone que el siguiente asunto se ha incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede que por el Ayuntamiento en Pleno se ratifique su inclusión.

Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno por unanimidad, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE ESTUDIO DE DETALLE PARA LA AGRUPACIÓN Y SEGREGACIÓN DE DOS PARCELAS, MANZANAS 1B Y 2A, AVDA. DE LA DEMOCRACIA, LA JURADA, SAN ISIDRO, SOLICITADA POR DON FRANCISCO JAVIER ALVAREZ MUÑOZ, EN REPRESENTACIÓN DE LA MERCANTIL DEPÓSITOS Y ALMACENES NÚMERO UNO, S.A.

Por el Secretario se da cuenta del respectivo expediente instruido en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, en relación con el asunto de referencia, constando los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Por Don Francisco Javier Álvarez Muñoz en nombre y representación de la entidad mercantil DEPÓSITOS ALMACENES NÚMERO UNO, S.A., mediante escrito de fecha 01 de junio de 2020 y registro de entrada nº 12.321 adjuntando documentación complementaria, se solicita la aprobación de Estudio de Detalle, sobre las Parcelas 1b y 2a de la Manzana 1, con el objeto de su agrupación y segregación posterior de división en 2 parcelas resultantes, adaptándose las determinaciones de ordenación pormenorizada al ámbito de dicho Estudio de Detalle, en la Urbanización La Jurada, San Isidro-Granadilla de Abona.

II.- Admitido a trámite e iniciado el oportuno expediente, tras varios requerimientos de subsanación y la emisión sobre la documentación presentada de los preceptivos informes técnicos y jurídicos de carácter favorable, la Junta de Gobierno Local, acordó:

“PRIMERO.- Aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por Don Francisco Javier Álvarez Muñoz en nombre y representación de la entidad mercantil DEPÓSITOS ALMACENES NÚMERO UNO S.A, con el objeto de su agrupación y segregación posterior de división en 2 parcelas resultantes, adaptándose las determinaciones de ordenación pormenorizada al ámbito de dicho Estudio de Detalle en la Urbanización La Jurada, San Isidro-Granadilla de Abona.

Las variaciones que se contemplan en el estudio de detalle son las siguientes:



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

a) Agrupación de las parcelas 1b y 2a con una superficie de 7.993,10 m² y 5.897,00 m² respectivamente, de esta agrupación surge la parcela 1b+2a teniendo esta una superficie de 13.890,10 m², cuyo perímetro se delimita en los planos anexos, parcela agrupada 1b+2a.

b) Segregación de la parcela 1b+2a, descrita anteriormente, una porción de terreno que se denominará en este documento como 1c con una superficie de 5.275,74 m², cuyo perímetro se delimita en los planos anexos.

c) Asignación de la nueva superficie y edificabilidad en la parcela resultante de la segregación (1c), teniendo esta una superficie de 5.275,74 m².

Siendo la propuesta de las condiciones urbanísticas las siguientes:

PARÁMETROS	PARCELA 1C	PARCELA 2C
Uso	Comercial	Comercial
Superficie	5.275,74 m ²	8.614,36 m ²
Ocupación	70% (3.693,02 m ²)	70% (6.030,05 m ²)
Edificabilidad	2,5937 m ² c/m ² s 13.683,69 m ² c	2,25128 m ² c/m ² s 19.393,38 m ² c
Edificabilidad Materializables	11.079,05 m ² c	18.090,15 m ² c
Altura Máxima	3 Plantas / 10 m ²	3 Plantas / 10 m ²
Retranqueos	5,00 m	5,00 m
N.º Aparcamientos	1 plaza x 25 m ² c	1 plaza x 25 m ² c

SEGUNDO.- Notificar al promotor del Estudio de Detalle y someter el expediente al trámite de información pública por plazo de treinta días, que se anunciará en el Boletín Oficial de Canarias, Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granadilla de Abona y periódico de máxima difusión de la isla”.

III.- El trámite de información pública se ha efectuado, en la Sede Electrónica del Ilustre Ayuntamiento de Granadilla de Abona, desde el 03 de diciembre de 2020 hasta el 25 de enero de 2021, en el BOC N.º 8 de fecha 13 de enero de 2021 y la publicación en el periódico “El Día” de fecha 14 de enero de 2021, sin que se hayan presentado sugerencias y/o reclamaciones ni alternativas de ordenación.

IV.- Por el Técnico del área de Urbanismo, con fecha 22 de febrero de 2021, se ha emitido informe jurídico con carácter favorable y propuesta de resolución en el sentido de que procede la aprobación definitiva del Estudio de Detalle presentado.

V.- La Junta de Portavoces, en sesión de 22 de febrero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día del pleno.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I.- Los Estudios de Detalle, constituyen unos instrumentos de planeamiento urbanísticos complementarios a formular por los particulares o la propia administración y tienen por objeto, a tenor de lo dispuesto en los artículos 150 y SS de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, completar o adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada del suelo urbano y urbanizable, para manzanas o unidades urbanas equivalentes, en lo relativo a las alineaciones y rasantes, volúmenes edificables, ocupaciones y retranqueos, así como accesibilidad y eficiencia energética. También podrán regular determinados aspectos y características estéticas y compositivas de las obras de urbanización, construcciones, edificaciones, instalaciones y demás obras y elementos urbanos complementarios, definidos en la ordenación pormenorizada. Siendo así, también resultan de aplicación, en lo que no se oponga a dicha norma, los artículos 3.0.4 de las Normas Urbanísticas Generales y 4.4.12 y 13, de las Normas Urbanísticas de Ordenación Pormenorizada, ambas del vigente PGO.

II.- En este caso, a tenor de los antecedentes, la memoria del documento y los informes técnicos emitidos por los servicios municipales, se pretende la segregación y agrupación de las manzanas 1b y 2a de la Manzana 1 perteneciente a la Unidad de Actuación de la Jurada. Dicho estudio de detalle no modifica la clasificación del suelo, ni se incrementa el aprovechamiento urbanístico del ámbito, ni suprime, reduce o afecta negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas.

III.- En cuanto al procedimiento que se ha seguido, en aplicación de lo dispuesto en las disposiciones citadas y lo dispuesto en los Artículos 85 y siguientes del Decreto 181/2018, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Canarias, en lo que no contradiga la Ley 4/2017, de 13 de julio, se ha sujeto a las siguientes normas de tramitación:

1. Cualquier sujeto público o privado podrá elaborar y proponer planes parciales, planes especiales y estudios de detalle, en los términos fijados por el plan general. En todo caso, su redacción material deberá ser efectuada por los servicios técnicos de la administración competente para su formulación o por profesionales competentes en la materia. Dicho extremo, viene cumplido en el documento que se ha presentado a instancia privada para su tramitación municipal.

2. Formulado el instrumento de planeamiento, se procederá a su aprobación inicial sobre la base de los informes técnicos y jurídicos de los servicios municipales. Tratándose de un instrumento de iniciativa particular solo podrá denegarse la aprobación inicial por la Corporación, por razones de legalidad. Dentro de la distribución de competencias entre los diferentes órganos municipales, prevista en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, es la que corresponde en su aplicación y así su artículo 21.1c) señala como atribución del pleno, la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística y a la Alcaldía-Presidencia, la competencia para las aprobaciones iniciales de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general, no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización. Esta última competencia ha sido delegada a favor de la Junta de Gobierno Local, en virtud de Decreto de fecha 19/06/2019, del que se dio cuenta al pleno con fecha 27/06/2019 (BOP nº 105 del 30/08/2019).



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

3. Tras su aprobación inicial, se someterá a información pública por el plazo fijado por la legislación sectorial aplicable o, en su defecto, por un máximo de cuarenta y cinco días, mediante la inserción de anuncios en la sede electrónica del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, Boletín Oficial de Canarias y periódico de máxima difusión y se solicitarán los informes preceptivos y vinculantes que se requieran por razón de la materia.

Los informes que no se emitan dentro del plazo conferido podrán no ser tenidos en cuenta por la Administración competente para adoptar la aprobación definitiva, salvo cuando los mismos adviertan de cuestiones de legalidad, en cuyo caso deberá pronunciarse expresamente sobre tales aspectos.

La falta de emisión de informes correctamente solicitados, incluso de los que tengan carácter preceptivo y vinculante, no impedirá la continuación del procedimiento.

A tales efectos, se comprueba que el ámbito en el que se encuentra la edificación -un sector de suelo urbanizable sectorizado ordenado- que no se requiere la solicitud de informes competenciales de otras administraciones públicas, por no encontrarse afectadas sus competencias. En este aspecto concreto, tampoco es necesario el informe de la Dirección General de Aviación Civil, toda vez que el Estudio de Detalle, pretende aumentar la superficie de una de la parcelas y disminuir la superficie de la contigua traspasando la correspondiente edificabilidad de una a otra, no modificando la clasificación ni el destino del suelo, ni se incrementa el aprovechamiento urbanístico del ámbito, ni suprime, reduce o afecta negativamente la funcionalidad de las dotaciones públicas, ni en lo que se refiere a las limitaciones impuestas por las Servidumbres Aeronáuticas y Radioeléctricas del Aeropuerto Tenerife -Sur.

4.-Finalizado el plazo de información pública y de consulta institucional, no ha lugar modificaciones del documento aprobado inicialmente, toda vez que no se ha planteado ninguna otra alternativa de ordenación, como consecuencia de dicho proceso participativo.

5.- En virtud de lo dispuesto en las disposiciones citadas, no es preceptivo en la tramitación de los estudios de detalle, el informe previo y preceptivo del órgano competente de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, sobre su adecuación a las determinaciones urbanísticas y medioambientales del PGO y quedan excluidos, en todo caso, del procedimiento de evaluación ambiental.

6.- La aprobación definitiva corresponde al Pleno Municipal, previo informe técnico y jurídico. Transcurrido el plazo preceptivo sin que se hubiera adoptado acuerdo, dicho Estudio se entenderá aprobado en los mismos términos que los planes parciales de iniciativa privada, es decir, aprobado por silencio administrativo positivo.

*Abierto el turno de intervenciones, por el Concejal Delegado de Urbanismo **D. José Luis Vera Mesa**, se expone el asunto, realizando un resumen del estudio de detalle que consiste básicamente en la agrupación de las parcelas 1B y 2A, de una superficie de 7.993,10 m² y 5.897 m², respectivamente. La segregación de la parcela 1B y 2A descritas anteriormente en una porción de terreno que se denominará en este documento como la parcela resultante 1C, con una superficie de 5.275,74 m² y la asignación de la nueva superficie y edificabilidad a la parcela resultante 1C.*

Sometido el asunto a votación, por **diecinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones**, lo que constituye la mayoría absoluta legal de miembros de los Corporación, exigida en el Artículo 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el estudio de detalle presentado por Don Francisco Javier Álvarez Muñoz en nombre y representación de la entidad mercantil DEPÓSITOS ALMACENES NÚMERO UNO, S.A., con el objeto de su agrupación y segregación posterior de división en 2 parcelas resultantes, adaptándose las determinaciones de ordenación pormenorizada al ámbito de dicho Estudio de Detalle en la Urbanización La Jurada, San Isidro-Granadilla de Abona.

Las variaciones que se contemplan en el estudio de detalle son las siguientes:

a) Agrupación de las parcelas 1b y 2a con una superficie de 7.993,10 m² y 5.897,00 m² respectivamente, de esta agrupación surge la parcela 1b+2a teniendo esta una superficie de 13.890,10 m², cuyo perímetro se delimita en los planos anexos, parcela agrupada 1b+2a.

b) Segregación de la parcela 1b+2a, descrita anteriormente, una porción de terreno que se denominará en este documento como 1c con una superficie de 5.275,74 m², cuyo perímetro se delimita en los planos anexos.

c) Asignación de la nueva superficie y edificabilidad en la parcela resultante de la segregación (1c), teniendo esta una superficie de 5.275,74 m².

Siendo la propuesta de las condiciones urbanísticas las siguientes:

PÁRAMETROS	Parcela 1C	Parcela 2C
USO	COMERCIAL	COMERCIAL
SUPERFICIE	5.275,74 m ²	8.614,36 m ²
OCUPACIÓN	70% (3.693,02 m ²)	70% (6.030,05 m ²)
EDIFICABILIDAD	2,5937 m ² c/m ² s 13.683,69 m ² c	2,25128m ² c/m ² s 19.393,38 m ² c
EDIFICABILIDAD MATERIALIZABLES	11.079,05 m ² c	18.090,15 m ² c
ALTURA MÁXIMA	3 Plantas / 10 m ²	3 Plantas / 10 m ²
RETRANQUEOS	5,00 m.	5,00 m.
N.º APARCAMIENTOS	1 plaza x 25 m ² c	1 plaza x 25 m ² c

SEGUNDO.- Notificar al promotor del Estudio de Detalle y publicar Acuerdo de Aprobación Definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, Sede Electrónica del Ayuntamiento de Granadilla de Abona y periódico de máxima difusión de la isla para su entrada en vigor.

Tras efectuarse la votación, el Sr. Alcalde-Presidente comenta que, para el conocimiento de los vecinos, este es el primer paso para una nueva superficie, es decir, un gran supermercado en nuestro municipio que creará alrededor de medio centenar de puestos de trabajo, lo que cree que es una buena noticia. Añade que en el lugar donde se va a ubicar habrá una amplia posibilidad de elección, porque como se sabe tenemos varios más allí instalados.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Por la Presidencia se expone que el siguiente asunto se ha incluido en el orden del día, sin que previamente haya sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, en virtud de lo establecido en el artículo 91.3 del Reglamento Orgánico Municipal, al tratarse de una Moción Institucional, que se integra en la parte resolutive del orden del día de la sesión, sometiéndose directamente a conocimiento del Pleno, requiriendo para su debate y votación, su ratificación previa de aceptación de inclusión. Sometido a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, acuerda ratificar su inclusión en el orden del día.

3.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 8 DE MARZO «DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER»

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la Concejala Delegada de Igualdad, D^a. María de la O Gaspar González, con fecha 19 de febrero de 2021, se propone a la Alcaldía-Presidencia, compartiendo íntegramente el texto, que se incluya como Moción Institucional en el orden del día del Pleno ordinario a celebrar el próximo 25 de febrero, la «Declaración Institucional del 8 de marzo “Día Internacional de la mujer”», remitida por la Fecam, con el siguiente contenido:

«DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”

Con motivo de la celebración del Día Internacional de la mujer el próximo 8 de marzo, fecha declarada por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1977, desde la Federación Canaria de Municipios nuestro compromiso va dirigido a trabajar para lograr un municipio de mujeres y hombres, niñas y niños iguales en derechos y obligaciones, posibilitando los cauces para que todas y todos tengan las mismas oportunidades de desarrollo.

El 8 de marzo es un día para el recuerdo y el homenaje. Para avanzar conviene no olvidar el enorme sacrificio de muchas mujeres que elevaron con decisión la bandera de sus derechos civiles y políticos del mismo modo que otras muchas reivindicaron empleo e igualdad salarial.

Hoy es urgente, importante y necesario que al menos podamos caminar juntas todas las mujeres, obviando banderas, idearios e imaginarios patriarcales. El movimiento global que reclama un derecho fundamental – la igualdad- es imparable. Es el momento de la IGUALDAD REAL. En este último año, las mujeres se encuentran en la primera línea de la crisis con la Covid-19 como trabajadoras de la salud, cuidadoras, innovadoras y organizadoras comunitarias. Las mujeres líderes y las organizaciones de mujeres han demostrado habilidades, conocimientos y redes para liderar eficazmente los esfuerzos de respuesta y recuperación ante la Covid-19. Actualmente se acepta más que nunca que las mujeres aporten experiencias, perspectivas y habilidades diferentes y que

contribuyen de manera indispensable en las decisiones políticas y leyes que funcionan mejor para todas y todos.

Por todo ello, la FECAM, en nombre de todas las Entidades Locales de Canarias, reitera su firme decisión tanto de intensificar sus actuaciones como de colaborar con todas las instituciones públicas y agentes sociales en el compromiso con los derechos humanos, con los derechos de las mujeres, con la igualdad real de oportunidades entre hombres y mujeres, demostrando la voluntad de cooperación a nivel global de alcanzar entre todos y todas el Objetivo 5 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas que tiene como objetivo poner fin a toda forma de discriminación contra las mujeres.

Por último, en este día, la Federación Canaria de Municipios desde nuestra responsabilidad como institución y a iniciativa de la Comisión de Cooperación, Juventud, Igualdad y Diversidad de la FECAM, queremos manifestar que la igualdad de género no es una cuestión de un día, ni de un mes, debe ser un compromiso ineludible de toda la ciudadanía en su conjunto y porque el 8 de marzo debe consolidar lo alcanzado para poder seguir andando caminos de igualdad entre todos y todas, construyendo municipalismo contribuiremos a un mundo libre de violencia, emprendedor y solidario, una tierra productiva, colaborativa, corresponsable, conciliadora y justa, en definitiva una sociedad igualitaria en libertad.

Por todo ello, y con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se hace un llamamiento a la reflexión y se propone al Comité Ejecutivo de la FECAM, a la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Internacional de la Mujer.

SEGUNDO.- Invitamos al Gobierno de Canarias, a los Cabildos Insulares y los Ayuntamientos a adherirse a esta Declaración, con la finalidad de promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, sumándonos al lema de la ONU “ Pensamos en igualdad, construimos con inteligencia, innovamos para el cambio”.

TERCERO.- El compromiso por parte de todos los Ayuntamientos a seguir trabajando por la igualdad y avanzar en el desarrollo de las políticas de igualdad y contra la violencia machista y de género. Manifestamos la importancia del Pacto de Estado contra la violencia de género, y la continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación.

CUARTO.- Exigir al Gobierno de Canarias una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así como las políticas educativas y las sociales. Nos hace falta, reclamar, con el objetivo de mejorar el Estado de Bienestar en nuestro país, una reforma urgente del actual modelo de financiación autonómica.

QUINTO.- Incidir en la formación e información de diferentes colectivos sociales y profesionales en materia de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de nuestro municipio.

Desde la Federación Canaria de Municipios, consideramos que todas las instituciones deben mirar a las mujeres como parte esencial de una sociedad democrática e igualitaria. Una parte esencial en la que todas, en su día a día, han sido y son conquistadoras de derechos y libertades. Persisten muchas razones por las que todavía el 8 de marzo es un día para reivindicar.».



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Compartiendo íntegramente el texto de la misma, se eleva a esta Alcaldía-Presidencia el mencionado documento, para que como moción institucional, una vez oída la Junta de Portavoces, se incluya en el orden del día del Pleno ordinario a celebrar el próximo 25 de febrero de 2021.

2.- La Alcaldía-Presidencia en relación al contenido de la declaración institucional remitida y en los términos establecidos en el artículo 91.3 del ROM, propone que el Ayuntamiento Pleno,

ACUERDE:

PRIMERO.- Ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Internacional de la Mujer, remitido por la FECAM.

SEGUNDO.- Adherirnos a esta Declaración, con la finalidad de promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, sumándonos al lema de la ONU «Pensamos en igualdad, construimos con inteligencia, innovamos para el cambio».

TERCERO.- Adoptar el compromiso de seguir trabajando por la igualdad y avanzar en el desarrollo de las políticas de igualdad y contra la violencia machista y de género. Asimismo, manifestamos la importancia del Pacto de Estado contra la violencia de género, y la continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación.

CUARTO.- Exigir al Gobierno de Canarias una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así como las políticas educativas y las sociales.

QUINTO.- Incidir en la formación e información de diferentes colectivos sociales y profesionales en materia de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de nuestro municipio.

3. La Junta de Portavoces, con fecha 22 de febrero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

*Abierto el turno de intervenciones la concejala del Área Social, Igualdad, Promoción de la Salud y Vivienda, D^a. **María de la O Gaspar González**, pasa a leer la declaración institucional solicitando al Ayuntamiento en Pleno que acuerde:*

PRIMERO.- Ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Internacional de la Mujer, remitido por la FECAM.

SEGUNDO.- Adherirnos a esta Declaración, con la finalidad de promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, sumándonos al lema de la ONU «Pensamos en igualdad, construimos con inteligencia, innovamos para el cambio».

TERCERO.- Adoptar el compromiso de seguir trabajando por la igualdad y avanzar en el desarrollo de las políticas de igualdad y contra la violencia machista y de género. Asimismo, manifestamos la importancia del Pacto de Estado contra la violencia de género, y la continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación.

CUARTO.- Exigir al Gobierno de Canarias una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así como las políticas educativas y las sociales.

QUINTO.- Incidir en la formación e información de diferentes colectivos sociales y profesionales en materia de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de nuestro municipio.

*A continuación, interviene el concejal de Ciudadanos, portavoz suplente del Grupo Mixto, **D. José Adán García Casañas**, quien dice sumarse a todo lo expuesto en dicha declaración institucional, y ratifican completamente su contenido, porque creen que sigue siendo imprescindible mantener un compromiso firme y unánime con el reconocimiento de los derechos de las mujeres y de la igualdad de oportunidades. Añade que, a pesar de que en los últimos años hemos avanzado hacia una sociedad más igualitaria, a día de hoy aún nos queda un largo camino para consolidar la igualdad plena. Continúa diciendo que existe una gran desigualdad que se ve principalmente en el mercado laboral, y es que a día de hoy las mujeres tienen salarios más bajos, menor tasa de empleo, se ven penalizadas por la maternidad, tienen dificultades para alcanzar puestos directivos y en la mayoría de los casos están asumiendo esas tareas familiares y domésticas. Por todo ello, concluye mostrando el apoyo de Ciudadanos, y esperan que no solo se quede en declaraciones institucionales, sino que al final desde las administraciones trabajemos en esas políticas reales y efectivas que consigan la igualdad plena de todas las mujeres.*

*Seguidamente interviene el concejal y portavoz del Grupo Popular, **D. Marcos José González Alonso**, manifestando que el Partido Popular va a apoyar esta declaración institucional del día internacional de la mujer, e indicando que hay dos pilares básicos que son la igualdad y la lucha diaria en todas las mujeres. Se reafirma en lo dicho, porque cree que el valor de la Constitución española de 1978, como marco jurídico fundamental de la igualdad entre mujeres y hombres, reconociendo el portavoz popular que todas esas mujeres pioneras que a lo largo de toda la historia han abierto con su ejemplo el camino de la igualdad. Se comprometen a seguir combatiendo la violencia contra las mujeres y desarrollando todos los planes que hagan falta.*

*Turno para la concejala y portavoz del Grupo Socialista **Dª Jennifer Miranda Barrera**, quien se suma a las afirmaciones hechas tanto por el compañero de Ciudadanos como por el portavoz del grupo popular. Está de acuerdo con este último que en nuestra Constitución, en su artículo 14, se reconoce la igualdad de todos los ciudadanos con independencia de su género, de su raza, de su ideología; pero lo cierto es que aunque existe un reconocimiento formal de la igualdad, todavía hoy en día las mujeres tienen que enfrentarse a muchísimo más obstáculos que los hombres para poder afrontar tanto la conciliación familiar como las labores relativas al trabajo. En este contexto de COVID, las mujeres se han visto incluso más afectadas que los hombres por esta pandemia, desde el punto de vista del empleo, en el acceso a puestos directivos de las distintas organizaciones, y también con respecto a la conciliación. Precisamente en este punto, el de la conciliación, en estos días se publicaba un estudio y más del 80% de las mujeres tenían que asumir la carga familiar de sus hijos, como consecuencia de la imposibilidad de trabajar de manera normal, y de tener que quedarse en casa con los niños que no podían ir al colegio. Añade la portavoz socialista que esta declaración es absolutamente necesaria y dice serlo hoy más que nunca, porque vemos con cierta normalidad discursos negacionistas no solo por parte de portavoces de partidos de ultraderecha sino de partidos que en teoría lo son de Estado y que han defendido y abanderado políticas de igualdad junto con el Partido Socialista durante muchísimos años, y pone como ejemplo el Ayuntamiento de Madrid donde se ha eliminado la Concejalía de Igualdad,*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

donde gobierna el Partido Popular con Ciudadanos, lo vemos en la Comunidad Autónoma de Andalucía donde se llama «chiringuitos progres» o «chiringuitos podemitas» a los organismos y asociaciones que trabajan en contra de la violencia de género y por la igualdad. Por lo expuesto la portavoz socialista dice ver en riesgo el Pacto de Estado contra la Violencia de Género por propuestas hechas por la ultraderecha en el Congreso de los Diputados, por lo que consideran hoy más que nunca que como Ayuntamiento y como institución nos sumemos a esta declaración institucional, porque la política de igualdad tiene que ser transversal y que afecte a todas las políticas públicas y que lleve a la sociedad el mensaje de que no está todo hecho en el tema de igualdad, por lo que el voto del partido socialista va a ser favorable.

*En una segunda rueda de intervenciones, el concejal y portavoz del Grupo Popular **D. Marcos José González Alonso**, añade que se trata de una moción institucional en la que por lo visto a la concejala socialista le gusta poner ejemplos del Partido Popular en la península, lo que considera que no viene a cuento, ya que dice ser que no es el momento ni el sitio.*

*La concejala y portavoz del Grupo Socialista, **D^a Jennifer Miranda Barrera**, le replica diciendo que este es el momento y el sitio porque todos los políticos que representamos a los ciudadanos españoles en los distintos ámbitos tenemos la obligación de luchar contra el discurso del que muchas veces su partido participa, por eso dice que dio los ejemplos de Madrid y de Andalucía. Hace hincapié en que, efectivamente, es una lucha de todos y que esta lucha no la podemos ganar nunca si todos los partidos que presuponemos que nos llamamos constitucionalistas y que llevamos 30 años de pacto de Estado, luchando contra la violencia y por la igualdad, no unimos nuestras voces. Se alegra de la postura del portavoz popular, apuntando que no es generalizada en su partido, y que siempre será el momento y lugar para hacer referencia al discurso negacionista, fundamentalmente para contrarrestarlo.*

Sometido el asunto a votación, por **veinte votos a favor**, lo que constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, **cero en contra** y **cero abstenciones**, el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

PRIMERO.- Ratificar el contenido de esta Declaración Institucional por el Día Internacional de la Mujer, remitido por la FECAM.

SEGUNDO.- Adherirnos a esta Declaración, con la finalidad de promover actividades dirigidas a reforzar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, sumándonos al lema de la ONU «Pensamos en igualdad, construimos con inteligencia, innovamos para el cambio».

TERCERO.- Adoptar el compromiso de seguir trabajando por la igualdad y avanzar en el desarrollo de las políticas de igualdad y contra la violencia machista y de género. Asimismo, manifestamos la importancia del Pacto de Estado contra la violencia de género, y la continuidad presupuestaria para garantizar su aplicación.

CUARTO.- Exigir al Gobierno de Canarias una financiación suficiente para llevar a cabo las políticas de igualdad, así como las políticas educativas y las sociales.

QUINTO.- Incidir en la formación e información de diferentes colectivos sociales y profesionales en materia de género e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de nuestro municipio.

Tras la aprobación de la declaración inconstitucional el Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que sin entrar en debates partidistas sino lo que nos circunscribe como seres humanos, como decía Eduardo Galeano «muchacha gente pequeña, en lugares pequeños, haciendo cosas pequeñas, puede cambiar el mundo», con nuestra actitud y lo que representamos podemos avanzar hacia una igualdad plena que es lo que todavía no se ha conseguido en Granadilla de Abona y en otras partes de nuestra comunidad autónoma, país y resto del mundo. Añade que estar confinado ha aumentado las desigualdades, incluso cuando la mujer ha tenido que sufrir a su opresor en su propio domicilio y sin poder salir.

Termina su alocución el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que aún les queda mucho por avanzar y por exigir a hombres y mujeres. No pueden seguir siendo olvidadas las mujeres por los libros de Historia y que siempre se diga ese discurso de que «detrás de un gran hombre hay una gran mujer», porque no está detrás, está en la misma línea, y cada uno con su capacidad es lo que nos hará progresar. Se suman a esta moción que va más allá de que sea de la FECAM o de un partido o de otro. Por último, dice que se leerá el próximo 8 de marzo y comunica que no va a haber concentraciones como se han venido haciendo hasta ahora.

4. ASUNTOS DE URGENCIA.

No se producen.

II.- PARTE DECLARATIVA

1.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, A FAVOR DE DECLARAR ESENCIAL LA PRACTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN CANARIAS.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Sr. Concejil con Delegación en el Área de Deportes, se presenta moción, con fecha 10 de febrero de 2021, para la practica de la actividad física y el deporte sea considerada a todos los efectos como un actividad esencial, con el siguiente contenido:

«INTRODUCCIÓN



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

El Ayuntamiento de Granadilla de Abona a través de la Concejalía de Deportes se adhiere a la Plataforma para la Reactivación de la Actividad Física y del Deporte de Canarias, se constituyó el día 22 de enero de 2021, por iniciativa y voluntad de sus propios miembros, como consecuencia de la publicación del 341 DECRETO 5/2021, de 21 de enero, del presidente del Gobierno de Canarias, con la finalidad de tratar de analizar y estudiar las consecuencias y repercusiones sociales y económicas que podrían afectar al sector. La Plataforma se constituye con la clara intención de tratar de mitigar los efectos negativos, ya que es posible que incida sobre más del 55 % de la población en Canarias, de distintas edades y zonas geográficas, practicantes de algunas de las actividades y, quizás, económicamente podría estar repercutiendo negativamente entre un 3 al 5 % del PIB, por el alto volumen que sus actividades, servicios, productos, construcción de instalaciones de infraestructuras y recursos humanos producen y dinamizan, de forma directa, indirecta e inducida en el sector económico de los distintos territorios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

El deporte y las actividades físico-recreativas se han convertido en un extraordinario objeto-producto y fenómeno social-político y económico del siglo XXI, de profunda actualidad y con gran presencia en todos los países del mundo, ayudado por el proceso irreversible de la globalización cultural y económica de nuestra generación. El deporte es un gran protagonista, auténtico motor impulsor de la sociedad y la economía, y lo demuestra claramente la atención que diariamente dedican y acaparan los espacios de los diversos medios de comunicación social en las múltiples manifestaciones deportivas: prensa, radio, televisión, redes sociales, así como, de grandes intereses económicos y comerciales en la organización y gestión de eventos y acontecimientos deportivos, nacionales e internacionales. El deporte, en sus múltiples y variadas manifestaciones, se ha convertido en nuestro tiempo en una de las actividades sociales de mayor arraigo y capacidad de movilización y convocatoria (preámbulo de Ley General del Deporte, 1990).

Como consecuencia de lo anterior, las políticas gubernamentales deberían planificar y desarrollar programas de intervención en la comunidad dirigidos a los niños, jóvenes, adultos, adultos mayores y poblaciones con diversidad funcional, donde esté presente la práctica de actividades físicas con la finalidad de disminuir la incidencia, la prevalencia y los riesgos en la salud. Al mismo tiempo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) subraya que aumentar los niveles de actividad física es un problema de toda la sociedad y no sólo de las personas, y por este motivo exige un enfoque multisectorial, multidisciplinario y culturalmente pertinente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación del Deporte Español (ADESP) y el Observatorio Fundación España Activa en el Estudio del impacto de la COVID-19 sobre el ecosistema del Deporte en España (2020), plantea que el deporte es un agente económico de vital importancia, que mueve alrededor de 12.000 millones de euros al año, sin tener en cuenta los ingresos derivados del fútbol profesional. En el documento analizan el efecto de la crisis de la COVID-19, sobre los agentes responsables de atender la oferta deportiva estructurada, en la que participan de forma regular unos 9,5 millones de personas (4 millones de deportistas federados y 5,5 millones de usuarios de centros y servicios deportivos). Según este informe, derivado de la crisis provocada por la COVID-19, 1,4 millones de personas han

dejado de practicar actividad física y deporte. En esta línea, comentan que la práctica regular de deporte y ejercicio es la poli-píldora más eficaz y eficiente para construir una sociedad más capaz, más feliz, y más sostenible, teniendo en cuenta que en España el gasto anual previsto derivado de la inactividad física para el 2020 asciende a más de 1.800 millones de euros, cifra que puede aumentar en 508 millones de euros.

Todo lo anterior, derivó en pérdidas de aproximadamente 4.616 millones el pasado año 2020, y que desaparecieran entre 31.000 y 42.000 puestos de trabajo.

Los datos existentes (Centro de Alertas y Emergencias Sanitarias) demuestran que en España los espacios de práctica deportiva han tenido una insignificante incidencia de contagios, representando solo un 0,22% del total de casos de COVID-19. Este porcentaje refuerza el mensaje de que, tomando todas las medidas de precaución adecuadas, la práctica físico-deportiva continúa siendo segura.

El Consejo General de la Educación Física y Deportiva (Consejo COLEF), corporación de derecho público que integra a más de 16.000 educadores/as físico deportivos/as (profesionales colegiados/as con titulación universitaria en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte), expresó a través de un manifiesto, su enorme preocupación por las medidas tomadas en relación con la limitación de la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte durante el desarrollo de la pandemia por COVID-19.

El Consejo COLEF en su manifiesto considera:

- Que la práctica de educación física, actividad física y deporte constituye un derecho fundamental reconocido.*
- Que la inactividad física es un grave problema de salud pública.*
- Que durante el confinamiento se agravó la situación respecto a la inactividad física.*
- Que la promoción y protección de la práctica físico-deportiva puede ser beneficiosa para disminuir el riesgo de infección, así como la probabilidad de hospitalización por COVID-19, mientras que lo contrario podría condicionar negativamente la evolución de la pandemia.*
- Que los datos muestran que la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte tiene un riesgo de contagio muy bajo.*
- Que la práctica físico-deportiva sin supervisión y autogestionada comporta mayores riesgos y no tiene la misma efectividad que aquella bajo la supervisión de personal cualificado.*

En esta misma línea el COLEF-Canarias publica un manifiesto el 27 de enero de 2021, en el que solicita, entre otras cosas:

«Que la prestación de servicios de educación física, actividad física y deporte, a cargo de profesionales y técnicos cualificados, se reconozca como actividad esencial, teniendo en cuenta que el acceso a estos constituye un derecho fundamental reconocido actualmente».

La LEY 1/2019, de 30 de enero, de la actividad física y el deporte de Canarias, en su articulado referente a la salud recoge lo siguiente:

Artículo 2.- Funciones, reconocimiento y principios rectores del deporte.

- La actividad física y el deporte en la Comunidad Autónoma de Canarias tiene la consideración de actividad de interés general que cumple funciones sociales, culturales, educativas, económicas y de salud y de respeto al medio ambiente.*
- 3. Las administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus competencias, garantizarán la práctica de la actividad físico-deportiva mediante:*
- ñ) Las administraciones públicas canarias, en el ámbito de sus respectivas competencias y atendiendo a criterios de transversalidad, fomentarán la práctica deportiva como medida para la prevención de enfermedades, en especial, la obesidad, las enfermedades cardiovasculares, las enfermedades*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

metabólicas y todas aquellas enfermedades relacionadas con el sedentarismo, o de tipo crónico prestando especial atención a la prescripción de la actividad deportiva como factor clave de prevención de estas enfermedades. Asimismo, fomentarán la actividad física y el deporte para la mejora de la salud o indicadores de la salud a través del deporte.

Artículo 7.- Principios generales.

2. Además, las administraciones competentes en materia deportiva, coordinarán acciones con las competentes en materia de sanidad, para promover estrategias de salud preventiva a través del deporte. Asimismo, promoverán acciones en coordinación no solo con sanidad, sino con otros sistemas sectoriales, como, educación, juventud, seguridad, urbanismo, desarrollo e integración social, economía y turismo.

Artículo 9.- Competencias comunes de las administraciones públicas canarias.

d) Fomentar la actividad física para la mejora de la salud o indicadores de la salud a través del deporte.

PROPUESTA AL PLENO

En atención a lo expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos para la reactivación de la Actividad Física y el Deporte de Canarias, propone que:

- 1. La práctica de actividad física y deporte es una herramienta de salud y educación fundamental para la viabilidad de una sociedad sostenible y su carácter transversal (economía, turismo, integración social, prevención de las drogodependencias, seguridad, etc.) merece que sea considerado como un derecho ciudadano, garantizando su acceso efectivo sin barreras sociales, culturales, políticas, religiosas, de género o de cualquier otra índole.*
- 2. Los gimnasios, centros deportivos y de entrenamiento, instalaciones y empresas deportivas son entornos seguros porque han adoptado medidas y protocolos de actuación, validados por las administraciones.*
- 3. En su consecuencia sea considerado lo anterior expuesto, el abajo firmante propone que la práctica de la actividad física y el deporte sea considerada a todos los efectos como una actividad esencial y no como una actividad de ocio».*

2.- La Comisión Informativa del Área Servicios Generales, Medio Ambiente, Deportes y Tercera Edad, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, con fecha 22 de febrero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

4.- Durante las intervenciones, por el portavoz del Grupo Popular proponente de la moción, se plantea añadir una enmienda parcial de adición al ACUERDE en el sentido de que este Ayuntamiento se adhiera a la Plataforma para la Reactivación de la Actividad Física y del Deporte, Más Deporte Canarias. Asimismo, por el concejal del Grupo Socialista se plantean tres enmiendas de adición al mismo, en el sentido de: Instar al Gobierno de Canarias a que incluya al sector deportivo, a sus empresas y actividades, dentro del Plan de Recuperación Económico y Social; Instar al Gobierno de Canarias a

constituir una mesa de trabajo, con representantes del sector deportivo ,para el diseño de acciones y medidas para esos planes autonómicos; e instar al Gobierno del Estado a la aprobación de un nuevo Anteproyecto de Ley del Deporte, que si especifique evidentemente, dentro de esa norma, al deporte como una actividad esencial.

Por el concejal proponente se acepta la primera y tercera enmienda planteadas, sometiéndose posteriormente a votación el texto con seis puntos en el ACUERDE en lugar de los tres iniciales.

*Abierto el turno de intervenciones, el concejal y portavoz del Grupo Popular **D. Marcos José González Alonso**, indica que la moción la presentaron el diez de febrero y que en estos días se ha aprobado en el Parlamento que el deporte sea una actividad esencial. Esto es algo importante en lo que han estado implicados todas las concejalías de deportes, el deporte en general, clubes, asociaciones que se han visto perjudicados por el COVID-19. Continúa diciendo que han mantenido que el deporte es una actividad que genera economía y sobre todo salud. Para acabar con su exposición, lee los puntos del acuerdo que se debatieron previamente en comisión, solicitando que se añada un cuarto punto, con permiso del Secretario y de la presidencia, «Adherirse a la Plataforma para la Reactivación de la Actividad Física y del Deporte, Más Deporte Canarias».*

*A continuación, interviene el concejal de Sí Podemos Granadilla, Portavoz del Grupo Mixto, **D. Pedro Antonio Hernández Barrera**, manifestando que ciertamente el mismo día 18 de febrero, que se trataba esta moción en comisión informativa, se estaba debatiendo esa propuesta no de Ley en el Parlamento y que se aprobó como comentaba el portavoz del Grupo Popular. El Sr. Hernández Barrera muestra su completo apoyo a esta moción porque la práctica de actividad física y el deporte es una herramienta de salud y de educación fundamental. Añade que a la adhesión a la Plataforma que proponía el Sr. González Alonso, no hay que olvidar fomentar y trabajar el deporte femenino como herramienta inclusiva.*

*Turno para la concejala y portavoz del Grupo de Coalición Canaria, **Dña. Dª María Candelaria Rodríguez González**, quien cree que ya es hora de que la práctica deportiva se tenga en cuenta no solo como ocio sino siempre como salud. En estos tiempos de COVID, en los que gimnasios y centros deportivos tuvieron que cerrar sus puertas como medida preventiva para mejorar la salud de todos, ocasionó muchas dificultades, por lo que cree la portavoz nacionalista que con la consideración del deporte como actividad esencial hará que se tengan en cuenta tal condición para próximas veces, y que espera que todo llegue a buen término.*

*Seguidamente interviene el concejal y portavoz suplente del Grupo Municipal Socialista, **D. David Santos Delgado**, quien anticipa que el voto del grupo Socialista va a ser favor. Como ya apuntaba el Sr. Hernández Barrera en la Comisión de Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados se aprobó declarar la esencialidad de la actividad deportiva, y que efectivamente las medidas sanitarias que se han venido tomando a lo largo de este casi último año han afectado a muchos sectores, entre ellos el deportivo: gimnasios, centros de entrenamiento. El portavoz socialista, a pesar de estar de acuerdo con la moción que se presenta, propone tres cosas sencillas por si el proponente tuviera a bien aceptar su inclusión, que sería instar al Gobierno de Canarias a que incluya al sector deportivo, a sus empresas y actividades, dentro del Plan de Recuperación Económico y Social; también y en la misma línea, instar al Gobierno de Canarias a constituir una mesa de trabajo con representantes del sector deportivo para el diseño de acciones y medidas para esos planes autonómicos; y por último, instar al Gobierno del Estado a la aprobación de un nuevo Anteproyecto de Ley del Deporte, que sí especifique dentro de esa norma, al deporte como una actividad esencial. Finaliza su intervención diciendo que el deporte no solo se practica en los gimnasios, por ello la planificación de nuestro*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

municipio tiene mucho que ver, en el sentido de si contamos o no con espacios públicos abiertos que permitan la práctica deportiva, si contamos o no con medidas de accesibilidad, con aceras u otras medidas que permitan la práctica deportiva.

*En una segunda ronda de intervenciones el concejal y portavoz del Grupo Popular D. **Marcos José González Alonso**, responde al portavoz socialista que no tendría inconveniente en añadir dos de sus propuestas pero que en la que se refiere a la constitución de las mesas de trabajo ya estas se están realizando, dice ya estar funcionando desde la plataforma.*

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación resultando que por **unanimidad**, que para la reactivación de la actividad física y el deporte de Canarias, el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

PRIMERO.- Que la práctica de actividad física y deporte es una herramienta de salud y educación fundamental para la viabilidad de una sociedad sostenible y su carácter transversal (economía, turismo, integración social, prevención de las drogodependencias, seguridad, etc.) que merece que sea considerado como un derecho ciudadano, garantizando su acceso efectivo sin barreras sociales, culturales, políticas, religiosas, de género o de cualquier otra índole.

SEGUNDO.- Los gimnasios, centros deportivos y de entrenamiento, instalaciones y empresas deportivas son entornos seguros porque han adoptado medidas y protocolos de actuación, validados por las administraciones.

TERCERO.- En su consecuencia, que la práctica de la actividad física y el deporte sea considerada a todos los efectos como una actividad esencial y no como una actividad de ocio.

CUARTO.- Adherirse a la Plataforma para la Reactivación de la Actividad Física y del Deporte, Más Deporte Canarias.

QUINTO.- Instar al Gobierno de Canarias a que incluya al sector deportivo, a sus empresas y actividades, dentro del Plan de Recuperación Económico y Social.

SEXTO.- Instar al Gobierno del Estado a la aprobación de un nuevo Anteproyecto de Ley del Deporte, que sí especifique dentro de esa norma, al deporte como una actividad esencial.

2.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA MEJORA INTEGRAL DE LA CALLE EL PINITO Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN PLAN PROVISIONAL DE RECOGIDA DE RESIDUOS A DOMICILIO.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la Portavoz del Grupo Socialista, se presenta moción, con fecha 12 de febrero de 2021, numero de registro, 6401, para la mejora integral de la Calle El Pinito y el establecimiento de un plan provisional de recogida de residuos a domicilio, con el siguiente contenido:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Socialista venimos observando los numerosos problemas y el deterioro que sufre la C/ El Pinito, en el barrio de Los Blanquitos. Creemos que es sumamente necesario y urgente dar respuesta inmediata a esta situación, para la tranquilidad y calidad de vida de los vecinos de esta calle.

El último problema surgido, que necesita ser subsanado con carácter urgente sin opción de demora, debe ser el riesgo de derrumbe en el tramo conocido como “el badén”. Este riesgo llevó a suspender el servicio de recogida de basura, dada la peligrosidad que supone el acceso a la vía de vehículos de gran tonelaje. Entre ellos, el camión de recogida de basura, que obligó a trasladar el punto de recogida de residuos a la carretera general, la TF-28.

Como consecuencia de este traslado, muchos vecinos de avanzada edad, que no disponen de vehículos para transportar sus residuos al nuevo punto de recogida, se ven imposibilitados a depositar su basura. Por ello, es fundamental que desde el Ayuntamiento se plantee con carácter urgente un mecanismo provisional recogida de basura a domicilio.

Aunque este es el problema más grave con el que cuenta esta calle, desafortunadamente no es el único. Nos encontramos con tramos con inexistente iluminación o en los que es sencillo apreciar desprendimientos a ambos lados de la calzada. Asimismo, los vecinos llevan años sufriendo constantes roturas de tuberías de suministro de agua corriente en diferentes puntos y, en este mismo sentido, es frecuente encontrar cables del tendido telefónico descolgados, casi a la altura del asfalto, mientras otros se encuentran atados de forma provisional a la valla de seguridad de la vía.

En virtud de lo expuesto, consideramos que es el momento, por la urgencia lo acontecido, en previsión de un riesgo mayor para los vecinos y vecinas de la calle, así como por la precariedad de la vía, de acometer un plan de valoración y actuación en la Calle El Pinito. A consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista propone que el PLENO de la Corporación

ACUERDE

Primero. - *Poner en marcha un Plan Integral de mejora de la calle el Pinito.*

Segundo. - *Establecer un plan provisional de recogida de residuos a domicilio para los vecinos y vecinas de esta calle con carácter urgente.*

Tercero. - *Instalar vallas de seguridad en los puntos de la vía donde existe peligro para las personas y vehículos».*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

2.- La Comisión Informativa del Área Servicios Generales, Medio Ambiente, Deportes y Tercera Edad, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, con fecha 22 de febrero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

*Abierto el turno de intervenciones, el concejal proponente del Grupo Socialista, **D. Miguel Ángel González Marrero**, expone que la calle El Pinito necesita un plan de mejora integral de carácter urgente. El pasado 21 de septiembre se planteó un plan de actuación para esta vía donde se valoró y determinó que el tránsito de vehículos pesados debería ser restringido, incluido el camión de recogida de residuos. Apunta el concejal proponente que de esto hace casi cinco meses y medio, y que tuvo que ser el grupo socialista el que solicitara algo tan básico y evidente como era la colocación de la señalización vial pertinente en la entrada de la calle de restricción de vehículos pesados, lo cual indica que ya se ha realizado. Lo que ahora traen a Pleno es esta moción para indicarle al grupo de gobierno el siguiente paso a seguir, manifestando que el día 12 de enero se les comunicaba a los vecinos que se les suspendía el servicio de recogida de basura, reubicando los contenedores a casi más de un kilómetro de distancia, por lo que se cuestiona si es posible que al gobierno municipal en este mes y medio en el que los vecinos se encuentran en esta situación, no le haya dado tiempo de establecer un servicio de recogida alternativo, simplemente con el acceso de un vehículo de recogida más ligero que cumpla las restricciones de tonelaje de la calle. El Sr. González Marrero considera que es algo básico al igual que la colocación de las señales que solicitaron en el Pleno anterior, motivo por el que esperan que se hagan eco de su propuesta y actúen con la misma premura. Añade que es necesario, además, instalar vallas de seguridad en los puntos de la vía donde existe peligro para las personas y vehículos.*

*Turno para el concejal de Sí Podemos Granadilla, portavoz del Grupo Mixto, **D. Pedro Antonio Hernández Barrera**, manifestando que, al igual que hicieran en la comisión informativa, apoyarán la moción. Expone que en la comisión informativa, el concejal del Grupo Popular, D. Marcos Antonio Rodríguez Santana, dijo que se había elaborado el pasado 21 de septiembre un informe que daba como resultado un proyecto que tenía fecha 12 de enero, por lo que espera que ese proyecto se lleve adelante y que se consiga lo antes posible para apoyar esta moción y darle viabilidad.*

*A continuación, interviene el concejal y portavoz del Grupo Popular **D. Marcos José González Alonso**, diciendo que la moción que se presenta se debatió bastante en comisión, comunicando el trabajo que se está haciendo desde la concejalía de Servicios. Sobre la fecha mencionada por el concejal de Sí Podemos Granadilla, hace una aclaración y dice que la fecha correcta del informe es el 17 de septiembre de 2020. Explica que se trata de un informe técnico del estado de la carretera donde se recomienda limitar la masa de vehículos a 3.500 kg; aparte solicitar un informe geotécnico para la mejora, dentro de ese proyecto que se pide. Continúa explicando que a día de hoy ya está solicitado el RC para la redacción de un proyecto debido al informe técnico que ya está hecho y que, si lo piden de la forma que deben pedirlo, sin problemas se les facilitará. En relación al segundo acuerdo, cuenta que desde la*

empresa pública SERMUGRAN se le informó a todos los vecinos del problema que existía en la calle y hubo una serie de soluciones y de encomiendas elaborándose el correspondiente informe, el cual, de forma oral lo pone en conocimiento del resto de concejales presentes en el salón de Plenos. Tras dar lectura al citado informe añade que SERMUGRAN no tiene vehículos que sea inferiores a 3.500 kg, por lo que no podían pasar, indicando que el proyecto también se le ha pasado a Urbanismo. En relación al tercer acuerdo, el Sr. González Alonso señala que el mismo informe técnico no recomienda vallar. Concluye diciendo que el voto del Partido Popular será en contra.

Seguidamente interviene la concejala y portavoz del Grupo Coalición Canaria, **Dña. D^a María Candelaria Rodríguez González**, diciendo que no es plato de buen gusto para los vecinos que se les haya cambiado los contenedores de sitio, pero dice que también es verdad que, primero, los trabajadores no pueden entrar con un camión superior a 3.500 kg, por recomendación y según informa el técnico correspondiente. De otro lado, se han colocado los contenedores de forma temporal, a una distancia entre 400 y 900 metros de donde estaban anteriormente, apuntando que no es una distancia de 8 o 10 km. Reconoce que es una incomodidad para los vecinos, pero que hay que buscar una solución provisional, primando la seguridad de los trabajadores frente a estas necesidades concretas de los vecinos. Concluye diciendo que según informe de la gerencia se ha comunicado a los vecinos.

Interviene la concejala y portavoz del Grupo Socialista, **D^a Jennifer Miranda Barrera**, manifestando que en el momento que presentaron la propuesta, precisamente, por las reivindicaciones de los vecinos, desconocían que existiera un informe geotécnico, porque entiende que el proyecto para rehabilitar la vía no existe, no está redactado. No obstante apunta que, al tiempo que solicitaron la mejora de la vía en cuanto a la debilidad de la estructura de la misma y también con respecto al asfaltado, solicitaban otras serie de mejoras que están dentro de ese plan integral que proponen, que tienen que ver no solamente con el estado de la vía sino también con determinados tramos que se encuentran completamente a oscura, y también con la situación del cableado telefónico y el alumbrado público que se encuentra en la zona, señalando que estos factores no se han contemplado, más que nada porque no es habitual que así suceda en un informe geotécnico, por lo que concluye que el trabajo no está hecho íntegramente y seguirán insistiendo en esta propuesta. Con respecto al punto segundo dice sorprenderle las declaraciones de ambos portavoces, porque el portavoz del Partido Popular en comisión, el Sr. D. Marcos Antonio Rodríguez Santana, también concejal de Servicios, hizo referencia a que le parecía una magnífica idea recoger los residuos a domicilio y aquí, en este Pleno se está diciendo que no hay vehículos adaptados de menos de 3.500 kg para realizar la tarea de recogida de residuos, cosa que advierte la portavoz socialista que no es lo que plantean sino que la recogida se haga a domicilio. En relación a la distancia de entre 400 y 900 metros que apunta la portavoz de Coalición Canaria, la Sra. Miranda Barrera opina que para una población envejecida, como es característico de esa zona, es un tramo bastante costoso, lo que atribuye a la falta de empatía con la ciudadanía. Para acabar, en el punto tercero la portavoz socialista le solicita por el cauce normal y adecuado al portavoz del Partido Popular, el informe a que hace referencia en el que pone que no es seguro poner vallas en la vía, haciendo hincapié en que quiere hacer constar en acta que este es el momento en el que hacen la solicitud de dicho informe.

A continuación, en una segunda ronda de intervenciones, el concejal y portavoz del Grupo Popular **D. Marcos José González Alonso**, manifiesta que tiene poco más que añadir, que el informe queda muy claro, del trabajo que se está realizando y que están pendiente del RC. Añade que la empatía con los ciudadanos ha existido porque los han informado.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

Turno para la concejala y portavoz del Grupo de Coalición Canaria, Dña. Dª María Candelaria Rodríguez González, quien también manifiesta que nada más tiene que añadir, que tienen que ceñirse a los informes técnicos y que está claro que empatizan con los vecinos. La empresa pública SERMUGRAN tiene encomendada el servicio, y el Sr. Gerente en su informe nos dice que es de forma temporal y desde que se adopten las medidas necesarias volverá a restablecerse todo. Concluye diciendo que entiende la situación de los mayores y que sabe que en esa zona hay población envejecida, pero avalan los informes técnicos y espera que no pase mucho tiempo en restablecerse el servicio como es habitual.

La portavoz socialista, haciendo uso de su intervención por alusiones y dirigiéndose a la portavoz de Coalición Canaria, manifiesta que hay un pequeño problema que se podría solventar con una pequeña solución, consistente en que la zona cuenta con solo treinta viviendas y que sería sencillo tocar la puerta de cada vivienda para recoger una bolsa de residuos, haciendo así que una persona que tiene 80 o 90 años no tenga que desplazarse 500 metros durante ni se sabe cuánto tiempo hasta que se licite y adjudique la obra. Concluye su intervención reafirmando en la falta de empatía que le asiste al grupo de gobierno y que le parece una situación injusta.

Sometido el asunto a votación, por **nueve votos a favor** (siete de los concejales del Grupo Socialista, uno del concejal de Ciudadanos y uno del concejal de Sí Podemos Granadilla, ambos integrados en el Grupo Mixto), **once votos en contra** (8 de los concejales de Coalición Canaria y 3 de los concejales del grupo Popular) y **cero abstenciones**, el **Ayuntamiento en Pleno ACUERDA rechazar** la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, antes transcrita.

Tras la votación interviene el Sr. Alcalde-Presidente indicando que lo lógico no es esperar 30 o 40 años, como muchos llevan esperando, porque no se ha mejorado y tenga que hacerlo el actual grupo de gobierno. Concluye diciendo que se intentará realizar lo más rápidamente posible, cumpliendo con todos los requisitos necesarios.

3.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DE SÍ PODEMOS GRANADILLA EN APOYO DE LAS REIVINDICACIONES DE LOS ENFERMOS DE FIBROSIS QUÍSTICA DE CANARIAS.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 3 de febrero de 2021, con registro de entrada n.º 5005, se presenta moción por el Concejal de Sí Podemos Granadilla, en apoyo de las reivindicaciones de los enfermos de fibrosis quística de Canarias, con el siguiente contenido:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La fibrosis quística es una enfermedad potencialmente mortal, que afecta a personas de cualquier edad cuya esperanza de vida no sobrepasa los cuarenta años.

Sus características más importantes son la insuficiencia pancreática y las infecciones crónicas de las vías aéreas asociadas a pérdida de la función pulmonar, repetidas exacerbaciones y, finalmente, insuficiencia respiratoria, por lo que los jóvenes pacientes necesitan trasplante para sobrevivir.

Respecto al tratamiento farmacológico, en los últimos años se han producido notables avances que permiten mejorar la calidad de vida de las personas afectadas. Este tratamiento se reduce, básicamente, al Orkambi y el Symkevi.

En el caso de Canarias, después de una serie de concentraciones de protesta de estos colectivos, la Consejería de Sanidad del Gobierno regional aceptó a finales de 2018 financiar y dispensar el Orkambi para pacientes mayores de 12 años, y posteriormente se hizo con el Symkevi para pacientes a partir de la citada edad. Hay que señalar que, desde hace unos días, la Agencia Española del Medicamento ha ampliado el uso del Symkevi para mayores de 6 años.

Aún después de estos logros, los enfermos y sus familias en Canarias han continuado sus actos de protesta por las peticiones que aún no les han sido satisfechas por parte de la Sanidad pública canaria, y que entendemos son justas y amparadas por el derecho a la atención sanitaria que reconoce la Constitución Española y las leyes orgánica y autonómica que en esta materia la desarrollan.

Hay que destacar que la fibrosis quística tiene un carácter degenerativo, con un elevado porcentaje de posibilidad de derivar en situaciones de discapacidad y dependencia, y que toda ayuda y apoyo que se implemente desde el diagnóstico tendrá un carácter eminentemente preventivo que beneficiará a la persona y a su familia. Por ello, cobra importancia otra reivindicación de las personas enfermas, la necesidad del reconocimiento del 33 % de discapacidad desde el diagnóstico, como ya ocurre en la comunidad autónoma de Cantabria.

Debido a que esta enfermedad tiene un complejo y múltiple tratamiento que ayuda a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas, no limitándose únicamente al suministro de fármacos, se hace necesaria la atención continuada de distintas especialidades tales como neumología, fisioterapia, nutrición, endocrinología, psiquiatría, cardiología, etc., mediante la creación de la Unidad de Fibrosis Quística, como ya existen en otras comunidades autónoma, lo que mejoraría considerablemente la calidad de vida de pacientes y familiares.

Por ello, el grupo Sí Podemos Granadilla, propone los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de Canarias, a financiar o en su caso promover que el Ministerio de Sanidad lo haga, los medicamentos contra la fibrosis quística que cuentan con autorización por parte de la Agencia Española del Medicamento (AEMPS), para que comiencen a administrarse entre las y los pacientes para los que estén indicados en cuanto se comercialicen.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

2. Instar al Gobierno de Canarias a impulsar la creación de dos unidades clínicas de fibrosis quística, una en cada una de las islas capitalinas, que atiendan de manera multidisciplinar e integral a los pacientes.

3. Instar al Gobierno de Canarias a que los pacientes con fibrosis quística que soliciten la valoración del grado de discapacidad puedan tener una evaluación multidisciplinar e integral de su enfermedad respiratoria, capaz de determinar las consecuencias que tiene para las personas afectadas los brotes, que alternan períodos de normalidad con otros períodos de limitación funcional importante, tal cual se hace en las restantes comunidades autónomas.».

2.- La Comisión Informativa del Área Social, Igualdad, Promoción de la Salud y Vivienda, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, con fecha 22 de febrero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

*Abierto el turno de intervenciones, interviene el concejal de Sí Podemos Granadilla, portavoz del Grupo Mixto, **D. Pedro Antonio Hernández Barrera**, manifestando que esta moción nace en apoyo a las reivindicaciones de los enfermos de la fibrosis quística en Canarias, y que sirve también para dar visibilidad a la plataforma de la defensa de los derechos de los enfermos de la fibrosis quística que nació en Tenerife en 2018, denominada Orkambi Smkevy, nombre del fármaco con el que se está tratando esta terrible enfermedad. Plataforma caracterizada por ser impulsada por las madres, padres y familiares que, motivados por la falta de apoyo y de recursos institucionales públicos y privados, han decidido visibilizar y reivindicar las necesidades del colectivo, sobre todo las de acceso a los tratamiento médicos, farmacológicos de última generación.*

Prosigue su exposición el Sr. Hernández Barrera indicando que para entender bien esta moción es necesario explicar qué es esta enfermedad, diciendo que es conocida como la enfermedad del beso salado, enfermedad crónica, degenerativa, grave, no contagiosa y para la que no existe cura. Se trata de una enfermedad potencialmente mortal, que afecta a personas de cualquier edad cuya esperanza de vida no sobrepasa los cuarenta años. Es una enfermedad considerada rara, la tercera más frecuente en nuestro entorno, consistente en una alteración genética que afecta a las zonas del cuerpo que producen secreciones, dando lugar a un esparcimiento y disminución del contenido del agua, del sodio y del potasio, originándose la obstrucción de los canales que transportan estas secreciones y permitiendo que dicho estancamiento produzca infecciones e inflamaciones que destruyen principalmente los pulmones, el hígado, páncreas y el sistema reproductor. Continúa diciendo el Sr. Hernández Barrera que en España hay alrededor de unas 2.600 personas que padecen esta enfermedad y a nivel mundial se estima que sean unas 70.000 personas más o menos. Hay que destacar que la fibrosis quística tiene un carácter degenerativo, con un elevado porcentaje de posibilidad de derivar en situaciones de discapacidad y dependencia, y que toda ayuda y apoyo que se implemente desde el diagnóstico tendrá un carácter eminentemente preventivo que beneficiará a la persona y a su familia. Por ello, cobra importancia otra reivindicación de las personas enfermas, la necesidad del reconocimiento del 33% de discapacidad desde el diagnóstico, como ya ocurre en la comunidad autónoma de Cantabria.

Debido a que esta enfermedad tiene un complejo y múltiple tratamiento que ayuda a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas, no limitándose únicamente al suministro de fármacos, se hace necesaria la atención continuada de distintas especialidades tales como neumología, fisioterapia, nutrición, endocrinología, psiquiatría, y la cardiología, entre otras, mediante la creación de la Unidad de Fibrosis Quística, como ya existen en otras comunidades autónomas.

Concluye diciendo el concejal proponente que, precisamente, por esto último se pretende instar al Gobierno de Canarias a impulsar la creación de dos unidades clínicas de fibrosis quística, una en cada una de las islas capitalinas, que atiendan de manera multidisciplinar e integral a los pacientes.

*A continuación, interviene el concejal y portavoz del Grupo Popular **D. Marcos José González Alonso**, manifestando su apoyo a la moción presentada. Añade que en el mundo hay más de 7.000 enfermedades raras, difícilmente detectables algunas de ellas. Cuando pasa directamente o lo sufrimos en muchas familias ganadilleras en este caso, es un sufrimiento no solamente el día a día. Podemos nombrar muchísimas enfermedades que tendremos que seguir ahí aportando en la ciencia para desarrollar y para avanzar en este aspecto. Poco más dice tener que añadir el Sr. González Alonso, que espera que el Gobierno de Canarias apruebe cuanto antes estas medidas.*

*Turno para la concejala Delegada del Área de Salud, **Dª. María de la O Gaspar González**, quien indica que, como dijo el concejal proponente, por supuesto que tenemos que apoyar todo este tema, porque es bastante sangrante, sobre todo para esas personas que sufren esta terrible enfermedad como es la fibrosis quística. Añade que querían llegar un poco más lejos, y como dice estar en pleno proceso de preparación de la jornada de Enfermedades Raras, se pondrán en contacto con la persona que le comentaba el Sr. Hernández Barrera, a ver si este año también, dentro de esas jornadas contemplan la fibrosis quística, porque como bien sabemos, somos el único Ayuntamiento que lo trata desde el 2009, siendo un referente en Canarias. Concluye diciendo que sí tratarán el tema de la fibrosis quística este año, para seguir dando visibilidad, porque cree que se lo merecen todos ellos, así que el apoyo de Coalición Canaria va a ser positivo, intentando este año darle más visibilidad también en las jornadas nuestras de enfermedades raras del Ayuntamiento de Granadilla.*

*Seguidamente, interviene la concejala y portavoz del Grupo Socialista, **Dª Jennifer Miranda Barrera**, quien manifiesta haber aprendido con esta moción porque muchas veces este tipo de cuestiones cuando no se tienen cerca no se conocen, y de ahí la importancia de visibilizar estos problemas, y de ahí la importancia de esas jornadas que se desarrollan en este Ayuntamiento en relación, no solamente a la fibrosis quística, sino también a otro tipo de enfermedades raras que son desconocidas, por eso y le agradece al concejal proponente que traiga la moción porque personas como la propia portavoz socialista dice que desconocía que existía un movimiento generalizado de personas afectadas, que estaban promoviendo este tipo de acciones y este tipo de mejoras. Insiste en agradecerle que la trajera porque muchas veces cuando no te afecta directamente el problema no lo tienes cerca, no lo ves y tampoco puedes abordarlos desde el punto de vista de la acción política, por lo tanto se siente agradecida por que haya traído la moción. También dice estar agradecida por el apoyo que parece que van a manifestar el resto de portavoces de los demás partidos, y en el mismo sentido se posicionará el Partido Socialista. Por lo que ha podido leer e investigar, tenemos mucho trabajo por delante, con esta terrible enfermedad que no tenía tratamiento. Afortunadamente la investigación ha dicho que hoy ya se disponga de dos fármacos que palian en parte la enfermedad, aunque no llegan a resolverla. Decía que tenían una tarea muy dura por delante porque, efectivamente, corresponde al Gobierno de Canarias ahora dar los primeros pasos, tanto para crear esas unidades que propone en la moción como para que se generalice el*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

reparto de los fármacos y que sean los mismos gratuitos a través del sistema de la Seguridad Social. Ya uno de ellos parece que se comienza a repartir por la Seguridad Social de manera abajo coste o casi gratuita en algunos casos, y efectivamente ese es el camino que se tiene que seguir no solamente con estas sino con el resto de enfermedad importantes y que afectan a tanta gente en nuestro país. Por lo tanto el voto del Partido Socialista va a ser favorable.

En una segunda ronda de intervenciones, D. Pedro Antonio Hernández Barrera, se alegra por la noticia de que se vaya a tomar contacto con la presidenta de la plataforma y agradece a todos los grupos políticos que hayan aceptado favorablemente la moción presentada.

Finalizadas las intervenciones, se procede a la votación resultando que por **unanimidad**, el **Ayuntamiento en Pleno**

ACUERDA

Primero.- Instar al Gobierno de Canarias a financiar, o en su caso, promover que el Ministerio de Sanidad lo haga, los medicamentos contra la fibrosis quística que cuentan con autorización por parte de la Agencia Española del Medicamento (AEMPS), para que comiencen a administrarse entre las y los pacientes para los que estén indicados en cuanto se comercialicen.

Segundo.- Instar al Gobierno de Canarias a impulsar la creación de dos unidades clínicas de fibrosis quística, una en cada una de las islas capitalinas, que atiendan de manera multidisciplinar e integral a los pacientes.

Tercero.- Instar al Gobierno de Canarias a que los pacientes con fibrosis quística que soliciten la valoración del grado de discapacidad puedan tener una evaluación multidisciplinar e integral de su enfermedad respiratoria, capaz de determinar las consecuencias que tiene para las personas afectadas los brotes, que alternan períodos de normalidad con otros períodos de limitación funcional importante, tal cual se hace en las restantes comunidades autónomas.

4.- MOCIÓN DEL CONCEJAL DE CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN DE BONOS CONSUMO PARA LA REACTIVACIÓN DEL COMERCIO LOCAL DE GRANADILLA.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por el Concejal de Ciudadanos, con fecha 11 de febrero de 2021, registro de entrada número 6326, se presenta moción para la creación de bonos consumo para la reactivación del comercio local de Granadilla, con el siguiente contenido:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Pandemia del COVID-19 ha sido una tragedia para España y muchos lugares del mundo, no solo por la gran pérdida de vidas, también afecta de una forma muy directa a la economía, en el caso de España ya maltrecha anteriormente. La gran mayoría de comercios permanecieron cerrados durante casi tres meses como consecuencia de las medidas de seguridad impuestas por el Gobierno de España recomendación de la OMS, por lo que necesitan ahora, más que nunca, un mayor estímulo por parte de la población y organismos oficiales para reactivar sus ventas.

La crisis sanitaria ocasionada por el Coronavirus ha dado paso a una crisis económica sin precedentes. En esta situación, los pequeños negocios han sido los más castigados por la emergencia sanitaria. Las pymes son las que se encuentran en mayor riesgo, ya que dependen en gran medida de la demanda local y les es más difícil conseguir financiación que a empresas más grandes. Estas pequeñas y medianas empresas se han convertido en las “otras” víctimas de la Covid-19 y es que el coronavirus está hundiendo al pequeño comercio.

Con la pandemia generada por el Covid, nuestras pequeñas empresas, autónomos, hosteleros y comerciantes, han sufrido una disminución muy importante de sus ventas y facturación. La primera labor fue y sigue siendo la sanitaria y el cuidado de nuestra salud, pero no podemos olvidar la economía de nuestra ciudad.

Desde Ciudadanos seguimos planteando iniciativas y propuestas de apoyo al comercio local, que a su vez incentiven el consumo y que puede beneficiar a todos nuestros vecinos. En este caso planteamos la creación de un programa de ‘bonos-consumo’ o bonos descuento’.

Estos bonos comerciales tienen el objetivo de incrementar la inversión del cliente en los comercios de Granadilla puesto que el Ayuntamiento de Granadilla financiaría parte de los mismos. Se trata de la creación de una campaña de “bonos consumo o bonos descuento” que los ciudadanos de Granadilla podrán adquirir, y luego los podrán canjear en los establecimientos de hostelería, servicios, profesionales, comercios etc., que se adhieran a esta campaña. El ciudadano compraría el “bono descuento o bono consumo” por un importe inferior al valor del mismo y el Ayuntamiento se haría cargo de la diferencia.

Para entenderlo mejor, por ejemplo, un “bono” de 20 €, el ciudadano lo compraría por 10€, y lo podría canjear en los establecimientos, servicios o profesionales adheridos a la campaña. De esta manera el Ayuntamiento aportaría ese 50 % del bono descuento, que el ciudadano se ahorraría en la compra, y el destinatario cobraría el importe total de la venta o el servicio.

Con esta propuesta consideramos que se puede incentivar al consumo, pudiendo beneficiarse muchos sectores y todos los ciudadanos de Granadilla. Esta es una medida que pensamos que puede a ser un revulsivo para el comercio de nuestra ciudad. La intención es incentivar la economía y el consumo en el municipio, que es fundamental en este momento.

Por todo esto, Ciudadanos propone al Pleno del Ayuntamiento de Granadilla las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se estudie la creación una mesa de trabajo municipal con representantes del sector (Asociaciones locales y autónomos), y miembros de los Grupos Políticos con representación en la Corporación Local, que aborde las problemáticas del sector y valore nuevas formas de promoción y potenciación del Comercio Local.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

SEGUNDO. - Se implante un programa 'Bonos Consumo' consistente en la emisión de bonos financiados por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona, que permitan la reactivación económica de Granadilla y fomenten el comercio de proximidad».

2.-La Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Local, Promoción Económica, Sector Primario, Comercio y Educación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, con fecha 22 de febrero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Abre el turno de intervenciones el concejal de Ciudadanos, proponente de la moción, portavoz suplente del Grupo Mixto, D. José Adán García Casañas, quien indica que no es necesario ahondar en estos momentos en los fundamentos que dan lugar a esta moción, porque todos los que estamos sentados aquí somos conocedores de la realidad que muchos sectores económicos están viviendo y que nosotros mismo también, y además dice haber traído a este Pleno diferentes mociones en favor y apoyo al comercio local, por lo que apunta que va a hacer una exposición más bien breve. Durante los últimos meses miles de pequeños comercios, en toda España se han visto afectados por la pandemia hasta el punto de verse obligados a cerrar. En el último año hemos vivido y estamos viendo un parón económico sin precedentes, cuyas consecuencias están todavía por determinar y que probablemente se alarguen durante el tiempo durante muchos años. En este punto los expertos coinciden que el sector comercial va a ser un sector estratégico para lograr la tan ansiada recuperación económica. Por eso –continúa diciendo el concejal proponente- en Ciudadanos venimos trabajando desde el minuto uno que comenzó la pandemia en ese sentido, y como ya dijo anteriormente, han traído a este Pleno en distintas iniciativas para impulsar y fomentar la compra de proximidad, porque el apoyo a las empresas de nuestro municipio entiende que es fundamental ya que estos negocios generan empleo y además dinamizan los pueblos. Añade que pueden entender que las medidas adoptadas por el gobierno municipal quizás no sean las suficientes, por lo que en este caso solicitan la puesta en marcha de un programa de bonos consumo, consistente en la creación de una campaña de bonos con la que los ciudadanos de Granadilla puedan adquirir en los establecimientos comerciales de nuestro municipio bienes y servicios a través de un bono consumo que estuviera subvencionado o financiado por este Ayuntamiento. Y como ejemplo cita el siguiente: un bono con un valor de veinte euros, el ciudadano lo podría adquirir por diez, este Ayuntamiento se encargaría de sufragar los otros diez euros y al final podría emplear esos veinte euros en el comercio local. Aclara que de lo que se trata es de inyectar dinero en los bolsillos de los ciudadanos que al final va a terminar en el bolsillo de los comercios locales y eso, dice el Sr. García Casañas, va a producir una mejora en nuestra economía. Señala que esta campaña de bonos consumos tiene tres claros objetivos, uno va a ser fomentar el consumo en el comercio local, otro va a ser apoyar al tejido empresarial afectado por la pandemia y el último concienciar a los ciudadanos de la necesidad de colaborar con las empresas locales. Concluye diciendo que en aras de de ayudar al comercio local y debido a que las ayudas hasta el momento son insuficientes,

podemos seguir consolidando nuevas ayudas que nos sirvan para lograr la recuperación económica de nuestro municipio.

*A continuación, interviene la concejala y portavoz suplente del Grupo Popular **Dª Carmen Yanira González González**, manifestando que estas iniciativas tienen que ser así, no pudiendo ser de otra manera, porque sí es verdad que todos estamos muy preocupados con ciertos sectores y en este caso, pues el de los comerciantes. Esta comisión ha sido bastante debatida. Ya se expuso que en cuanto al primer acuerdo, realizamos reuniones periódicas y continuas con los diferentes empresarios y asociaciones con extensos puntos en cuanto a las convocatorias, por infraestructuras, por subvenciones, por normativa, y como ejemplo en la Comisión ponía que en estas dos semanas tenían cuatro reuniones con diferentes sectores del empresariado y así lo ponía sobre la mesa. En cuanto a los bonos consumos y como ya se planteó y hablaron extensamente, gracias a una iniciativa para la campaña de Navidad de una asociación empresarial se puso sobre la mesa el bono consumo. En ese momento se valoró entre todos los que estaban en esa mesa que son empresarios, asociaciones, técnicos y la parte política, se valoró que algo precipitado y eso se dejó a un lado, y lo que se decidió en esa reunión fue que todos estamos de acuerdo, porque sería una buena iniciativa para fomentar el comercio y se quedó en que se valoraría para hacerlo en este año 2021. Así pues, lo que comentaba la concejala proponente, que los técnicos de la Agencia de Desarrollo Local, a principio de esta año ya valoraron los bonos consumo y como ya les trasladó en la Comisión, se hizo un estudio donde se habían realizado este tipo de iniciativas y solo habían visto que había sido en un pueblo en Galicia, que se habían puesto en contacto para ver cómo habían funcionado, qué pros y contras tenían para nosotros poderlo sacar. Añade que ya tenía la valoración técnica de la Agencia y nos faltaba y estamos esperando a la valoración jurídica, y concluye que está encantada con la iniciativa, pero que ya está en marcha por lo que su voto será en contra.*

*Seguidamente interviene la concejala y portavoz del Grupo Municipal Coalición Canaria, **Dª. María Candelaria Rodríguez González**, quien manifiesta hacer suyas las palabras de la concejala de Empleo y Desarrollo Local, donde se trabaja no solo en esta línea de incentivo a las empresas y establecimientos del municipio, sino en otras. Como bien se ha dicho ya ha estado en mesa y se ha trabajado, se ha hablado con los empresarios para este bono consumo pero piensa que tienen que estar los informes jurídicos pertinentes para ver si cabe la posibilidad, económicamente hablando, porque hacerlo cree que tampoco sería tan complicado, pero que jurídicamente tendremos que ver dónde se pueda o cómo se pueda encajar este bono consumo para que los ciudadanos y los establecimientos se vean beneficiados. Insiste en esperar a los informes jurídicos pertinentes y dependiendo de lo que digan actuarán.*

*Turno para la intervención de la concejala y portavoz del Grupo Socialista, **Dª Jennifer Miranda Barrera**, que dirigiéndose al concejal proponente y con permiso del mismo, hace suya también su propuesta, al decir que obviamente van a apoyar absolutamente lo que plantea, porque de hecho, dice ser una de las reivindicaciones que les trasladan tanto las asociaciones de empresarios del municipio en varias reuniones que han mantenido con ellos, como la Asociación de Autónomos Unidos Para Actuar, AUPA, cuya coordinadora reside en este municipio y que apunta la portavoz socialista que es su buque insignia, que como siempre dice, no pide a las administraciones que le regalen nada, lo único que pide es que adopten medidas que incentiven el consumo. Señala que la cuestión relativa al bono consumo es tan sencilla como que al empresario o a el comerciante le va a llegar el mismo importe que si no existiera el bono consumo, estando la diferencia en que el ciudadano se gasta la mitad y la Administración pone la otra mitad,*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

tan sencillo como eso. La portavoz socialista quiere aclararlo porque según dice el otro día se generó en Comisión un debate un tanto absurdo. Añade también que esta propuesta se ha desarrollado no solamente en un pueblo pequeño de Galicia sino que por ejemplo Santa Cruz ha implantado ya está iniciativa, se ha implantado en varios pueblos de Zaragoza, se ha implantado también en Navarra, diciendo que esta información se la remite la propia coordinadora de Canarias de la Asociación de Autónomos Unidos Para Actuar, y, precisamente, porque este proyecto piloto ya comienza tener influencia en muchos municipios España, le parece que es una magnífica idea que se implante también en Granadilla. Las medidas adoptadas por esta Administración en torno a los autónomos y las PYME han sido insuficientes, comentando que desde el PSOE defiende la misma tesis que el concejal proponente y que considera obligatorio seguir trabajando por las pymes y los autónomos de este municipio, porque nuestro tejido empresarial se estructura fundamentalmente de ese tipo de estructura empresarial entorno al 90% de nuestras empresas tienen esas características, por lo que se plantea que si es posible hacerse en otros municipios, por qué no cabría la posibilidad de hacerlo en Granadilla.

En este momento de la intervención la portavoz socialista solicita que se les remita ese informe técnico de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local en el que se impulsa el proyecto de bono consumo, lo piden para poder ir a recogerlo al área, por eso quieren que conste en acta la solicitud. Concluye reiterando que su voto va a ser a favor.

*En una segunda ronda de intervenciones **D. José Adán García Casañas**, se dirige a la portavoz suplente del Partido Popular para decirle que comentaba en su intervención que los empresarios, en su momento, veían precipitado poner en marcha este programa de bono consumo, pero es que no estamos en ese momento -replica el concejal proponente-, sino que estamos viviendo una circunstancia totalmente distinta, diciendo que le extrañaría que si se reúne la Sra. González González con los empresarios y con los autónomos le digan que no ven factible en este momento está campaña, porque como dijo la portavoz socialista, no somos pioneros en esto, y como decía la portavoz nacionalista, claro que no es complicado, porque ya se ha puesto en marcha en muchos municipios, no solo de las islas, sino también de toda la península y que ya se están viendo los resultados positivos. Apunta el concejal proponente que espera que la portavoz suplente del partido Popular, como responsable, siga manteniendo esas reuniones y que sigan trabajando en este asunto y que no vayamos a llegar mal y tarde como hemos hecho en otras ocasiones, y las ayudas puedan llegar antes de que los negocios cierren.*

*A continuación, interviene **Dª Carmen Yanira González González**, manifestando que no es complicado, que la parte política y empresarial dijeron que sí. Apunta que el no entender lo de la campaña es porque se lleva a una reunión para preparar la campaña de Navidad y no hay tiempo suficiente, ya que todo proyecto que se lleva desde el Ayuntamiento tiene que tener unos informes técnicos y jurídicos. En cuanto a la viabilidad técnica la concejala popular dice tenerla ya, pero la viabilidad jurídica aún no,*

manifestando que tan pronto se tenga se hará igual que se hace con cualquier otro tipo de actos o de ayudas en el área de desarrollo local.

Turno para **Dña. Dª María Candelaria Rodríguez González**, quien manifiesta su deseo de añadir que el banco de la oposición siempre le dicen que es que algo llega tarde y mal, por lo que les recuerda que cuando una subvención o ayuda no llega es por diferentes motivos, y uno de los motivos -explica la portavoz nacionalista-, es, a lo mejor, porque no se ha presentado la documentación adecuada, que ha sucedido muchísimas veces aquí, y que apunta que no se debe a que el grupo de gobierno se le antoja no pagar una subvención. Cuando el expediente está completo es cuando único se puede. Es a partir de la parte técnica cuando con sus informes positivos se puede actuar. Para concluir, pone ejemplo de administraciones de alto nivel donde ni siquiera se ha pagado un 10% y alaba el esfuerzo y la tarea realizada por los técnicos que han ayudado a todos los empresarios, y desde el servicio atención al ciudadano, explicando cómo tenían que presentar su documentación, qué documentación tenían que presentar y que muchas asesorías también se han puesto en contacto con nosotros. Hemos de entender -concluya la sra. Rodríguez González- que esta Administración es muy grande, que a día de hoy hay muy pocos técnicos y que hacen todo lo que pueden y más para que las cosas salgan adelante.

Seguidamente interviene **Dª Jennifer Miranda Barrera**, dirigiéndose a la portavoz de Coalición Canaria para indicarle que otro de los motivos por los que no se paga las subvenciones puede ser también que sea porque desarrollan bases de ejecución para optar a las mismas que no se ajustan a la realidad de los empresarios y autónomos de este municipio, dándole dos ejemplos: que se pide que acredite con una transferencia bancaria el pago de la gasolina; y que expidas la factura del pago del alquiler cuando el empresario lleva seis meses sin pagarlo porque no tiene con qué. Le pide que se fije en la contradicción de sus bases y, precisamente por eso, en este Ayuntamiento solamente hay algo más de 400 solicitudes cuando tenemos un tejido empresarial de más de tres mil. Le pregunta si no se plantea por qué esto está ocurriendo, si no hay necesidades en el resto de empresas que no solicitan la subvención, diciéndole que a lo mejor tenga que ver con que las bases que publicitaron y ya las que se tuvieron que presentarse los empresarios no se ajustan a la realidad de los empresarios y autónomos de este municipio. Recrimina que se saque un domingo un titular diciendo que el Ayuntamiento da ayuda a empresarios y a autónomos, precisamente dos días después de que el PSOE haga la propuesta en el Pleno. Pero el titular -señala la portavoz socialista- se tiene que plasmar en algo más, en que hay gente que todavía a fecha enero no había cobrado la subvención y nosotros llegamos a un consenso aquí en el mes de mayo, es decir que estuvieron sin pagar las ayudas siete meses a pesar de que se declaró la urgencia del procedimiento.

Por otro lado, trae a colación las palabras de Dña Candelaria al decir que no debemos olvidarnos de la parte técnica, añadiendo que se trae aquí hoy diecisiete reparos levantados con informes en contra de los técnicos y que cuando hay voluntad política, a veces es necesario cuando hay dos informes y uno es contradictorio levantar un reparo, pero lo que pasa es que aquí nos acogemos al argumento de que los técnicos dicen cuando nos interesan, que es cuando ustedes no hacen su trabajo, pero la realidad es que hay ocasiones en la que existen también informes desfavorables, que se levantan los reparos y se abonan las ayudas, por ejemplo de emergencia social, poniendo de ejemplo un contrato de 400000 € reparado. Concluye su intervención diciéndole a la portavoz nacionalista que no le hable de la parte técnica porque es un argumento que utiliza para cuando le viene mejor, no para siempre; y en cuanto a qué administración ha pagado el 10% de las ayudas, exponiendo que el Cabildo ha abonado más de dos millones de euros en ayudas, que el Gobierno de Canarias acaba de aprobar más de 170 millones de euros de ayudas para los autónomos y las pymes, y que el Estado sigue



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

pagando a los autónomos que nos encontramos en una situación complicada, por lo tanto aquí los que no han hecho su trabajo son, en palabras de la portavoz socialista, los señores y señoras concejales del gobierno de Granadilla.

*Interviene por alusiones **D^a Carmen Yanira González González**, manifestando que de todas las solicitudes el 85% son las que se han aceptado y las han pagado, y que es cierto que quedaron menos de 18 y las que quedan eran porque tenían deudas o no habían presentado el acta a terceros.*

Sometido el asunto a votación, por **nueve votos a favor** (siete de los concejales del Grupo Socialista, uno del concejal de Ciudadanos y uno del concejal de Si Podemos Granadilla, ambos integrados en el Grupo Mixto), **once votos en contra** (8 de los concejales de Coalición Canaria y 3 de los concejales del grupo Popular) y **cero abstenciones**, el **Ayuntamiento en Pleno ACUERDA rechazar** la moción presentada por el concejal de Ciudadanos, antes transcrita.

Tras la votación interviene el Sr. Alcalde-Presidente indicando que el gobierno que él preside lo que ha hecho ha sido consultar al vicepresidente y a la presidenta de la FECAM, si podían dar ayudas al sector empresarial de nuestro municipio, a las pequeñas y medianos comercios, y que posiblemente fueran de los primeros que hicieron esa consulta en los primeros días del confinamiento. La FECAM lo que le responde por escrito es que los ayuntamientos no se dediquen a dar tipos de ayudas que no les compete, sino que se dediquen a gestionar la pandemia dentro de sus competencias. Tras esta respuesta comenta el Alcalde-Presidente que al día siguiente hábil ya nuestros técnicos estaban valorando la posibilidad de estas ayudas, siendo los primeros en suspender las fiestas y trasladar el dinero para estas ayudas y las actividades, dotándolo de más de 400000 euros, en un presupuesto en el que jamás se iba a pensar que íbamos a tener una pandemia y en el que íbamos a estar confinado, y en el que el tejido empresarial iba a tener tantas dificultades. Con eso y con todo se estableció y se elaboraron las bases. Apunta que es cierto que han pagado antes que otras administraciones. Añade que los dos millones de euros de los que habla la portavoz socialista, han de ponerse en proporción del nivel del Cabildo, lo que significa un 8 %, mientras que este Ayuntamiento en ese momento en el que el Cabildo había ejecutado el 8% del pago de las subvenciones nosotros teníamos ya casi la totalidad. En cuanto a los reparos levantados por la alcaldía comenta que el portavoz adjunto del partido socialista se equivocó diciendo que el alcalde levantaba los reparos sin tener informes, y que además consta en acta del pleno anterior, cosa que indica que no es cierta porque hay informes para el levantamiento del reparo, añadiendo que en los últimos 15 meses ha realizado 18 reparos, de los cuales la mitad son de Servicios Sociales, lo que le parece que habla bien de la gestión. A continuación enumera los reparos que se le plantean al grupo de gobierno: uno de Urbanismo, dos de Obras, dos de Educación, uno de Participación Ciudadana y uno de Juventud. Señala que ocho reparos son de Servicios Sociales, de pago de ayudas de emergencia que, evidentemente, tienen que primar o, incluso, esos 400000 € para la compra de bonos de alimentos que, como apunta el Sr.

Alcalde-Presidente, por lo menos lo sacan a contratación, no como el gobierno socialista cuando pagaba 320000 € sin ningún tipo de contrato. Eso es lo que, en palabras del Sr. Alcalde-Presidente, ha venido sucediendo y queremos darle la transformación y volver a la legalidad e intentar hacer las cosas correctamente.

El concejal socialista D. David Santos Delgado interviene para aclarar algunos aspectos en cuanto a la equivocación que menciona el Sr. Alcalde-Presidente, diciendo que cree no estar equivocado, precisamente, por lo que hoy viene a Pleno en dar cuenta de los levantamientos de reparo, y es que existe un levantamiento de reparo que el propio Interventor dice que no consta informe contrario respecto al criterio del Interventor y se ha levantado el reparo, por tanto, dice no entender dónde está su equivocación.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta aclarando que en el informe sí consta solicitud del Alcalde de informe aclaratorio a lo propuesto por el Interventor, a lo que el concejal socialista replica que tal informe no consta en lo que se trae ahora a este Pleno. El Alcalde-Presidente insiste en que sí existe informe aclaratorio, con propuesta resolución de levantamiento de reparo, y que si no aparece en lo que se trae a este Pleno debido a un error material, manda a que se añada que existe informe aclaratorio.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA AMPLIACIÓN DEL ESPACIO ASIGNADO A LAS TERRAZAS DE LOS LOCALES VINCULADOS A LA HOSTELERÍA.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la portavoz del Grupo Socialista, con fecha 12 de febrero de 2021, registro de entrada 6398, se presenta moción para la ampliación del espacio asignado a las terrazas, en los locales vinculados a la hostelería, con el siguiente contenido:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis sanitaria generada por el COVID-19 ha provocado que muchos negocios deban adaptar sus instalaciones para poder garantizar la seguridad y las medidas sanitarias en sus servicios. Uno de los sectores más afectados ha sido el de la hostelería.

Desde la reapertura de los locales de restauración tras el fin del estado de alarma, son muchas las nuevas normas que deben seguir las empresas para adaptarse a la nueva situación. En concreto, los locales de hostelería como bares y restaurantes han debido modificar su disposición, cumpliendo con la distancia mínima interpersonal de los clientes, además de otras medidas de higiene y prevención tanto para el personal como para los clientes.

Con el objetivo de abarcar una mayor clientela, mejorar la rentabilidad o incluso simplemente reabrir sus negocios, cada vez son más los hosteleros que transforman sus espacios para favorecer las terrazas al aire libre, o bien para ampliar las que ya tenían, ante el auge de la preferencia por esta modalidad de consumir en el exterior atendiendo a las recomendaciones de las autoridades.

En las diferentes fases del protocolo de seguridad sanitaria se han establecido aforos limitados para el desarrollo de la actividad, no solo en lo que respecta al servicio en sala



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

sino también al de terraza. Todas estas medidas están encaminadas a que desde los establecimientos hosteleros se pueda atender a los clientes de forma segura, y además son decisivas para poder frenar la expansión del COVID-19 y, lo más probable es que, en un futuro, se sigan manteniendo en cierta manera.

Desde las distintas administraciones se han tomado medidas que fomenten el consumo seguro, a fin de que el sector de la restauración no se viera abocado al cierre, ya que este supone un alto porcentaje de la actividad empresarial que se desarrolla en nuestro país, y también en nuestro municipio, motivo más que suficiente para que sea necesario fomentar las acciones que estén encaminadas al mantenimiento de la actividad y de los numerosos puestos de trabajo que mantiene.

Afortunadamente en nuestro archipiélago contamos con un clima que hace posible durante todas las estaciones meteorológicas del año, el servicio y consumo en terrazas. Una mayor afluencia de consumidores a los bares y restaurantes fomenta de forma indirecta la dinamización del comercio local, ya que normalmente los establecimientos hosteleros están situados en localizaciones de mayor afluencia comercial, esto se pone de manifiesto de forma evidente en los barrios de nuestra costa.

Tanto para los pequeños bares como para los restaurantes y tascas la posibilidad de atender en terraza supone un balón de oxígeno para su facturación, por ello son muchos los municipios que han adecuado su ordenanza municipal a las necesidades del sector.

Granadilla, el pasado mes de diciembre, decretó una aplicación extraordinaria de la ocupación del espacio público destinado a terrazas, coincidiendo con la aplicación de la fase roja del semáforo Covid, pasado este periodo se informó a los empresarios de su obligación de replegar las terrazas a su situación inicial.

Actualmente los aforos tanto en sala, como en terraza siguen estando restringidos, causando un quebranto económico para los empresarios.

A fin de minimizar las pérdidas económicas de este sector de forma directa y al pequeño comercio de manera indirecta, y como medida de apoyo al sector de la hostelería de nuestro municipio, es por lo que el Grupo Municipal Socialista propone que el Pleno de la Corporación

ACUERDE

1. Que se autorice la ampliación del espacio público destinado a terrazas, en aquellos locales que ya tenían este uso concedido, siempre y cuando no entorpezcan el acceso a los edificios residenciales y sin que supongan un peligro para los viandantes.

2. Que aquellos establecimientos que no tuvieran concedido el uso de las terrazas, puedan habilitar espacio a tal efecto, atendiendo a las medidas de seguridad ya expresadas anteriormente.

3. Que la autorización de uso de dichos espacios, tanto los solicitados nuevamente, como los que tramitan una ampliación, sean resueltos por la vía de urgencia, atendiendo a las especiales circunstancias en las que se encuentra el sector».

2.-La Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Local, Promoción Económica, Sector Primario, Comercio y Educación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, con fecha 22 de febrero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Abre el turno de intervenciones la concejala proponente de la moción del Grupo Socialista, D^a. María Luz Fernández Martín, exponiendo que como bien decía el informe de comisión es verdad que se debatió, pero que en las actuales circunstancias que estamos nunca está de más que pongamos de manifiesto las duras circunstancias que están pasando muchos empresarios. Señala que uno de los sectores que más se ha visto afectado es el sector de la hostelería y, por ende, todos sabemos que la hostelería y el comercio está muy vinculado, lo que termina afectando al resto del pequeño y mediano comerciante de nuestro municipio. Añade que son conscientes de que los empresarios han hecho una labor de esfuerzo importante a la hora de ampliar sus terrazas, a la hora de buscar los mecanismos que son necesarios para el desarrollo de su actividad, manteniendo las medidas de seguridad que nos encontramos. Continúa diciendo que los empresarios y comerciantes tenían un respiro en el sentido de que podían atender en las terrazas, hecho que se ha visto reflejado cuando desde diciembre se hizo una ampliación del espacio que se podía dar como uso en las terrazas. Terminada la fase crítica en la que estábamos se le comunicó a los empresarios que tenían que replegar sus terrazas y, estando aún en una fase de nivel II, pero seguimos teniendo limitado el uso de las terrazas al 75%, el uso de la sala al 50, con lo cual los empresarios se ven bastante afectados en la reducción del servicio que pueden dar de su comercio. Por todo ello quieren que se amplíe de la forma más rápida posible y por ello lo plasman en el acuerdo de la propuesta haciendo hincapié en que se agilicen los trámites y concluyendo que esperan que cambien el sentido desfavorable del voto prestado en comisión.

Turno para el concejal de Ciudadanos portavoz suplente del Grupo Municipal Mixto, D. José Adán García Casañas, quien dirigiéndose a D^a María Luz, recuerda que desde el mes de marzo en el que aprobamos aquel acuerdo, aquella moción institucional, dice venir explorando esas vías de flexibilización de la normativa de terrazas, para adaptarnos a las limitaciones impuestas y por el distanciamiento social, manifestando que creen que es un error cancelar esos permisos exprés para la ampliación de las terrazas en el sector de la restauración.

El concejal de Ciudadanos se niega a continuar con su intervención al ser interrumpido por unos cuantos concejales que discuten sobre la apertura de una ventana en el salón de Plenos.

El Alcalde-Presidente interviene diciendo que en el día de hoy estamos con una situación meteorológica adversa, que tenemos además una situación de prealerta por fuertes vientos. Es verdad que se pide ventilación y estamos aquí separados, se ha abierto aquella puerta y esta también está entreabierta y las ventanas, pero evidentemente, si hay una corriente de aire muy fuerte, se tendrá que cerrar porque – insiste- estamos en una situación de prealerta.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

*Interviene la concejala **Dña. Mari Luz Fernández Martín** diciendo que son muchas personas que están en el salón de Plenos, que tenemos una separación, pero no estamos en condiciones de que podamos estar cuatro horas que dura este Pleno en esta situación, con lo cual, entiende lo de las circunstancias adversas, pero también que tendremos que adaptarnos todos un poco y si no, pues habrá que buscar otro sitio que tenga otras condiciones, que es lo que, por otra parte, llevan queriendo desde el mes de marzo, según la Sra. Fernández Martín.*

*El **Alcalde-Presidente** zanja la discusión manteniendo la ventana abierta y dando la palabra al concejal de Ciudadanos quien comunica que si vuelve a ser interrumpido se irá del Pleno.*

*El Sr. **García Casañas** concluye que, con la medida de cancelar dichos permisos, estamos poniendo en riesgo la continuidad de muchos negocios y que podrían verse obligados a cerrar por este motivo y por muchos otros, como puede ser el bono consumo, que no han aprobado anteriormente, por lo tanto, cree que no estamos hablando de unos cuantos metros en una terraza sino de tantos y tantos puestos de trabajo que lo necesitan las familias de Granadilla, así que su voto va a ser favorable.*

*Seguidamente, interviene la concejala Delegada del Área de Comercio, **Dª Carmen Yanira González González**, expone que como bien dijo en la comisión, pidió un informe a quien gestiona estas mesas, sillas y terrazas y teniendo en cuenta los acuerdos se autoriza siempre que sea posible por razones de seguridad y que no se impida el tránsito de la vía pública, también se autoriza al aforo máximo que tiene legalizado cada actividad de hostelería. Todo ello -indica la concejal- está en la base de la Ordenanza Municipal y en la Ley de Medidas Urgentes Canarias de actividades clasificadas, en su artículo 8. En cuanto al segundo acuerdo, que habla de aquellos establecimientos que no teniendo concedido el uso de las terrazas puedan habitar espacios a tal efecto atendiendo a las medidas de seguridad ya expresado anteriormente, como acabo de comentar y en base también a este artículo 8 de la Ley de Medidas Urgentes de Canarias, se permite ya en sí ampliar el espacio, no el aforo, como bien se habló en la comisión a aparcamientos a vías peatonales. En relación con la autorización de uso de dichos espacios, tanto los solicitados nuevamente como los que tramitan una ampliación se han resuelto por vía de urgencia. Se está elaborando el procedimiento para que cuando se solicite la autorización sea una autorización exprés, y que simplemente con un auxilio de uniforme de seguridad de la Policía se pueda dar esa autorización. Entiende que sin ese informe de policía estamos hablando de zona en la calle, aparcamiento y siempre tiene que primar la seguridad. Concluye diciendo que ya hay un borrador de mesas y sillas y elementos auxiliares, y que ya han empezado las primeras reuniones con los diferentes núcleos del municipio.*

*A continuación, la concejala y portavoz del Grupo de Coalición Canaria, **Dña. Dª María Candelaria Rodríguez González**, recuerda que como bien dijo en comisión, si bien es verdad que se sacó un bando por parte de la Alcaldía, precisamente, para que todos estos establecimientos que no tuvieran terraza en su momento puedan abrir, también es verdad que una vez que ha finalizado la situación que produjo dicho bando, ha costado*

que algún establecimiento vuelva a su situación original. Se está trabajando una ordenanza exclusiva de mesas y sillas y desde Coalición Canaria se plantea que lo provisional no se convierta en indefinido.

En una segunda ronda de intervenciones, la concejala y portavoz del Grupo Socialista **D^a. María Luz Fernández Martín**, quiere agradecer al Sr. García Casañas que haga referencia no solo a la situación de crisis en la que estamos, a la situación por la que pasan los empresarios, sino también al esfuerzo que están haciendo por mantener su plantilla. Apunta que no estamos hablando de que los empresarios estén buscando estas medidas para enriquecerse ellos, sino que están buscando estas medida para poder mantener las plantillas. En relación a lo que se ha hablado de que en circunstancias normales ya estaba regulado, aclara que, efectivamente, en circunstancias normales, pero lo que pasa es que ahora no estamos en unas circunstancias normales. Sigue exponiendo la concejala socialista que ahora estamos en una situación de emergencia económica y sanitaria, creyendo que es ahí donde tiene que estar la Administración, al lado de los que peor lo están pasando. Concluye diciendo que está muy bien que se esté trabajando, que existen reuniones, que se trabaja en una ordenanza al respecto, pero todo eso es tiempo, a futuro, y cuando llegue ese futuro se plantea qué va a pasar con los empresarios, que ya tendrá la persiana bajada y ya no hará falta terraza, por ello lo que pide el grupo socialista es una medida que sea inmediata.

Continúa con su intervención diciendo que lo provisional se convierte en definitivo, a lo cual responde que estará definitivo mientras estemos en esta circunstancias. Asegura que no le consta que ningún empresario esté un poco reticente porque el criterio que tiene y conocimiento que ha tenido es que todos los empresarios cuando se les pidió que replegaran las terrazas hasta las circunstancias que tenían iniciales, ninguno puso pega, por eso mismo nos traslada la necesidad, porque quieren seguir manteniendo sus negocios. Puntualiza que si tenemos el 50% de la sala, que no la podemos utilizar y tengo el 75% de la terraza que tampoco podemos dar servicio, tenemos un 75% de nuestra actividad empresarial bloqueada. En un sector como la restauración del que tenemos que reconocer que nuestro municipio vive en su mayor parte, y que está ubicada sobre todo en zonas de costa, lleva a que los comercios de la costa tengan más o menos actividad empresarial. Por todo ello concluye que no es ningún esfuerzo titánico lo que están pidiendo, y que todas las empresas se enfrentan a sus problemas determinados y esta Administración no puede escudarse siempre en que no tenemos personal, y como yo no tengo personal y este es mi problema los demás tendrán que entenderme. No debemos tener una sobreconsideración por la Administración por el hecho de que no tenga los medios.

Interviene **Doña Carmen Yanira González González**, indicando que cree que no se le ha entendido o se ha expresado mal. Anteriormente para pedir una autorización de sillas y mesas había un procedimiento complicado, ahora con la Ley de Medidas Urgentes, en su artículo 8, habla de que se puede ampliar el espacio, así lo dije y dije que era en aparcamientos y zonas peatonales. La Ley dice siempre que la administración municipal pueda acreditar que cumple con razones de seguridad y razones de tránsito en la vía pública. Entonces le hemos comentado que se está haciendo el modelo de autorización exprés, y lo he dicho en la Comisión y lo digo ahora, una autorización exprés, en la que simplemente vamos a tener -porque así nos lo exige la Ley- que acreditar que se cumplen esos dos requisitos y va con un informe policial. Hemos reducido los trámites, simplemente con el informe policial se realiza la autorización exprés. Esta es la línea en la que estamos trabajando y me dice que no estamos haciendo nada. He pedido informe a Servicios Generales y me han dado la línea en la que están trabajando cuando esos establecimientos y esos empresarios de hostelería quieren ampliar sus terrazas. Está clarísimo que sí hemos atendido, lo hemos hecho de urgencia con un Bando sin tener



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

esas medidas, y ahora lo estamos haciendo sabiendo la dificultad que tiene la hostelería en nuestro municipio. Pido disculpas porque creo que no me han entendido.

*A continuación toma la palabra **Doña María Candelaria Rodríguez González** señalando que tiene poco más que añadir en el sentido de que ya se ha expresado directamente la concejala Doña Carmen Yanira. Usted me preguntaba Doña María Luz en la Comisión que cuanto tardaba la policía en informar. Pues van por registro de entrada atendiendo las peticiones y luego se pasan al Área de Servicios. Cuando digo que lo provisional se convierte en definitivo, pues si, hemos tenido problemas con algunos empresarios que cuando hemos pasado de nivel la policía les ha indicado que debían de quitar las sillas y mesas y a algunos les ha costado. Ahora mismo también se pueden utilizar, afortunadamente, los espacios interiores con los aforos correspondientes. Además pienso, que si se llegara otra vez a ese nivel, aunque espero que no porque estaríamos hablando que estaríamos mal en el estado de salud, se sacarían otra vez esos Bandos. Sabe que fuimos uno de los ayuntamientos que primero ha sacado ese bando para que todas estas personas pudieran trabajar, cogiendo aparcamientos y lo que hiciera falta, pero es que también nos hemos encontrado con personas que cogen los aparcamientos haciendo sus terrazas con toldos y demás, sin ni siquiera haber solicitado el permiso. Están las dos partes, los que quieren hacer los procedimientos por la vía ordinaria y los que, muchas veces por desinformación no lo hacen, no quiero decir que lo hagan intencionadamente, pero hay que regularlo de la manera exacta y como lo lleva el procedimiento.*

*Interviene **D^a María Luz Fernández Martín** indicando que no está diciendo que se haga sin criterio ninguno, ni mucho menos, porque entiende que desde la administración se debe regular atendiendo a determinadas normas. Lo que dice es que tiene que ser más rápido. Doña Yanira le decía que no sabía si se había expresado mal, pero la Sra. Fernández manifiesta que a lo mejor lo que ocurre es que está espesa. Si solicita hoy una autorización para ampliar la terraza ¿cuándo obtengo la respuesta? ¿Dentro de un mes? ¿Dentro de dos meses? o ¿dentro de quince días? Esa es la respuesta que necesitan los empresarios y la que quiere saber. No va a entrar si se expresó bien en la Comisión y si se la entendió mal, lo que quiere saber es si se presenta por registro de entrada la solicitud de que quiere ampliar la terraza y no molesta a nadie, ni a la entrada del edificio, además está en una zona que se puede considerar como semi peatonal o con espacio suficiente, ¿cuándo va a dar respuesta este Ayuntamiento? En eso se basa la moción y eso es lo que quieren saber.*

Continúa la Sra. Fernández Martín refiriendo una serie de consideraciones a modo de dialogo entre la administración y los empresarios: “estamos trabajando en ello” “y yo tengo el personal parado” “estoy trabajando en ello” “y yo estoy pagando los seguros sociales”, “estoy trabajando en ello” “y yo estoy pagando la basura”, “estamos trabajando en ello” “y tengo el personal de brazos cruzados, porque aunque quieran sentarse y tenga un cliente con intención de hacer una consumición en mi local no puedo hacerlo, porque no tengo mesas suficientes.

Finaliza su intervención indicando que eso es lo que quiere saber y eso es lo que plantea aquí y a eso es a lo que se refiere la simplicidad: simplificado, sintetizado al máximo. Si la presenta mañana ¿cuándo obtiene la respuesta?

Interviene nuevamente D^a Carmen Yanira González González, señalando a la Sra. Fernández Martín, que podría haber sido más explícita y haber puesto en la moción como acuerde lo del tiempo. Entendiendo, y en este caso desde la perspectiva del Área de Comercio, no del Área de Seguridad ni del Área de Servicios, que todo dependerá del trabajo que tenga la policía. Pero si es verdad que desde Servicios se está haciendo la autorización moviendo todo rápidamente. También es verdad que habrán terrazas que requieran un mayor estudio, porque pueden resultar más complicados y otras terrazas que lo obtendrán rápidamente, porque el estudio de la viabilidad no será tan difícil.

Sometido el asunto a votación, por **nueve votos a favor** (siete de los concejales del Grupo Socialista, uno del concejal de Ciudadanos y uno del concejal de Si Podemos Granadilla, ambos integrados en el Grupo Mixto), **diez votos en contra** (7 de los concejales de Coalición Canaria y 3 de los concejales del grupo Popular) y **cero abstenciones**, el **Ayuntamiento en Pleno ACUERDA rechazar** la moción presentada por el Grupo Socialista, antes transcrita.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA CREACIÓN DE ESCUELAS INFANTILES EN GRANADILLA DE ABONA.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la Portavoz del Grupo Socialista, con fecha 12 de febrero de 2021, registro de entrada 6399, se presenta moción para la creación de escuelas infantiles en Granadilla de abona, con el siguiente contenido:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En materia de educación infantil, Canarias sufre un grave déficit. Según el Anuario estadístico de la Subdirección de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, la tasa neta de escolaridad de 0 a 2 años en Canarias es solo del 22,6% frente al 39,6% de la media nacional, todo ello agravado por el escaso grado de implantación de la escuela pública, un 10% inferior que en el conjunto de España.

A su vez, el Informe sobre la Situación de la infancia y la familia en Canarias, elaborado por las dos universidades públicas canarias, señala que existe un gran consenso científico en que la promoción del desarrollo en los primeros años de vida es clave para la salud y el bienestar infantil y que la atención educativa a niños/as de 0 a 3 años durante el Primer Ciclo de la Etapa Infantil tiene una triple función: es estimuladora y potenciadora del desarrollo infantil, preventiva de las dificultades de aprendizaje y compensadora de las desigualdades derivadas del entorno social, cultural y económico adverso.

Todos los estudios sobre desigualdad apuntan en la misma dirección; arranca en las etapas más tempranas de la vida, enraizándose a lo largo del tiempo y creando un ciclo de desigualdad y pobreza del que es muy difícil salir.

El Grupo Municipal Socialista es plenamente consciente que los datos y las estadísticas necesitan ser traducidas e interpretadas en clave humana para poder entender la realidad en su conjunto. Detrás de cada dato y de cada porcentaje hay personas reales,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

con hijos e hijas que no tienen acceso a las Escuelas Infantiles por falta de plazas y de medios económicos, perpetuando las desigualdades.

En el caso de Granadilla de Abona, y según datos correspondientes al año 2019, la población de 0 a 2 años se sitúa en 1297 personas, con una tasa de implantación del 8,79%, lo que arroja un déficit de 163 plazas para alcanzar la media nacional.

IMPLANTACIÓN DE LA EDUCACIÓN INFANTIL 0-3 AÑOS SEGÚN AYUNTAMIENTOS EN CANARIAS

Tasa de implantación superior al 0% e inferior al 10%

AYUNTAMIENTO	ISLA	Población 0-2 años (01/01/2018)	Plazas (15/11/2019)	Tasa de implantación
35 Puerto del Rosario	FUERTEVENTURA	1.192	114	9,56%
36 Ingenio	GRAN CANARIA	788	70	9,11%
37 Tegüise	LANZAROTE	569	49	8,61%
38 Granadilla de Abona	TENERIFE	1.349	114	8,45%
39 San Cristóbal de La Laguna	TENERIFE	3.439	283	8,23%
40 Adeje	TENERIFE	1.190	83	6,97%
41 Puerto de La Cruz	TENERIFE	612	39	6,37%
42 Los Realejos	TENERIFE	683	39	5,71%
43 Candelaria	TENERIFE	703	39	5,55%
44 Arrecife	LANZAROTE	1.807	97	5,37%
45 Arona	TENERIFE	2.003	86	4,29%
46 Santa Cruz de Tenerife	TENERIFE	4.228	140	3,31%

En vista de esta situación, el Plan para la Reactivación Social y Económica aprobado por el Gobierno de Canarias, dedica uno de sus ejes fundamentales al fomento de la educación infantil de 0 a 3 años, incluyendo ayudas al fomento de la escolarización temprana y líneas de subvenciones destinadas tanto a centros públicos como privados de educación infantil.

Y no solo eso. El Gobierno de Canarias, consciente de que la actual red de escuelas públicas son fundamentalmente municipales, y que dicha competencia es impropia de los ayuntamientos, ha aprobado el Real Decreto Ley 22/2020 de 23 de diciembre, de garantía de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal.

Este Real Decreto, en su único artículo, establece que los ayuntamientos podrán proponer la creación de escuelas infantiles municipales, así como mantener y gestionar las escuelas de su titularidad, todo ello sin necesidad de los informes previos que establece el artículo 7.4 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

Este artículo, inaplicable al caso de las escuelas infantiles tras la aprobación de este Real Decreto, establece que las Entidades Locales solo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal.

Por tanto, en previsión del impacto que la crisis del COVID-19 pueda tener en las cuentas municipales, el Gobierno de Canarias garantiza no solo el mantenimiento de las escuelas ya existentes, sino que además permite la creación de nuevas escuelas, permitiendo que durante 2021, además de los recursos ya existentes, se pueda destinar hasta el 100% de la parte del Fondo previsto en el artículo 1.1a) de la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista entiende que estamos ante la oportunidad de actualizar y mejorar los servicios que presta esta administración, por lo que propone que el Ayuntamiento en pleno

ACUERDE

La creación de nuevas Escuelas Infantiles que cubran el déficit de plazas de Granadilla de Abona expuesto en esta moción, hasta alcanzar, como mínimo, la media nacional».

2.-La Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Local, Promoción Económica, Sector Primario, Comercio y Educación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, con fecha 22 de febrero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

*Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, lo hace en primer lugar el concejal del Grupo Socialista, proponente de la moción, **D. David Santos Delgado**, indicando que está seguro que recordarán una película muy famosa que se llama “Atrapado en el tiempo”. Popularmente se la conoce como “el día de la marmota” porque la película trataba de una persona, un periodista, que iba a cubrir un evento muy famoso en los Estados Unidos y cada día que se despertaba se encontraba ante las circunstancias de que se repetía una y otra vez ese día, hablaba con las mismas personas, le decían exactamente lo mismo, se despertaba a la misma hora, sonaba la misma canción, se le cruzaba el mismo coche por delante. Esto lo digo porque esa misma sensación es la que yo tengo y tienen el resto de sus compañeros, cada vez que venimos a ese salón de plenos. Porque esta moción, igual que muchas otras que hemos presentado a lo largo de la legislatura, suelen apuntar en una misma línea, y siempre se nos responde lo mismo: “estamos trabajando en ello”, “ya lo teníamos previsto”, “lo tenemos en nuestro programa electoral”. La verdad es que echo de menos aquella época en que nos decían que nos faltaba imaginación en nuestras mociones porque por lo menos rompía un poco la dinámica del debate. Porque yo estoy seguro, que cuando termine mi intervención, cuando termine la defensa de esta moción, la respuesta que me van a dar va a ser la misma. Porque ya fue la misma que me dieron en el 2019 cuando presentamos por primera vez esta moción: “estamos trabajando en ello”. Cuando presentamos esta moción para la creación de una escuela infantil, para que se aumenten las plazas, ya venían desde el 2018 contemplando esa posibilidad, ya venían trabajando en ello desde 2018. Pasó el 2018, llegó el 2019 y finalizó y seguimos con el mismo número de plazas. Llega el 2021 y estoy seguro que lo que me van a responder hoy aquí en este pleno será que están trabajando en ello y que ya lo tienen previsto y que lo van a incluir en el Presupuesto y en el Plan Reactiva, y en el plan de no sé qué, y que están esperando, a ver si el informe, y no sé qué y no sé cuánto. Es decir reiterar lo que viene siendo este pleno, que no es más que una copia del “día de la marmota”. Pero miren aún así nosotros vamos a seguir en nuestro empeño y más aún ahora que como saben el Gobierno de Canarias aprobó este Decreto, que garantiza que se siga gestionando por parte de los ayuntamientos las escuelas infantiles de titularidad municipal, porque la inmensa mayoría de las escuelas infantiles que hay en Canarias las gestionan los ayuntamientos, a pesar de no ser una competencia propia. Pero claro la Ley, aquella Ley tan magnífica y fantástica que aprobó el Partido Popular en su día, cuando tenía responsabilidades de gobierno del Estado. Dice que como esto no es una competencia propia del ayuntamiento, tiene que tener un informe de sostenibilidad financiera, y el Gobierno de Canarias con buen criterio, y fíjense que sencillo, un único artículo en este Ley, lo que hace es precisamente decir que para el mantenimiento, la gestión, e incluso para creación de nuevas escuelas infantiles, no es necesario ese informe, por una cuestión muy sencilla y es que, muy probablemente, o más que probablemente con*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

absoluta certeza, la previsión de ingresos de los ayuntamientos han descendido por el impacto de la crisis del virus en nuestro país, y evidentemente, adelantándose un poco a los acontecimientos, lo que ha hecho ha sido aprobar este Decreto, que permite a los ayuntamientos y sobre todo a las familias con hijos e hijas, respirar un poco más tranquilos, sabiendo que sus escuelas infantiles van a seguir abiertas, se van a seguir gestionando por los ayuntamientos, y que incluso aquellos que pasan la fase de “estamos trabajando en ello” a la fase de “ya está listo”, puedan aumentar el número de plazas y puedan dar cobertura a estas familias, a estos niñas y niños con una nueva escuela infantil.

*A continuación interviene el portavoz suplente del Grupo Mixto, concejal de Ciudadanos, **D. José Adán García Casañas**, indicando a D .David que sabemos que Canarias está a la cola del País en educación de 0 a 3 años y que Canarias tiene la peor tasa de escolarización en esta etapa de 0 a 3 años de educación infantil, solo por detrás de Ceuta. Así que imagínese usted lo mal que estamos. El porcentaje en las islas se sitúa en el 16,8 con respecto a la media española que es algo más que el 36, según los datos del Ministerio de Educación. Sin embargo, y si bajamos de esos datos, entendemos que es una demanda de muchísimos padres de Granadilla, que cada día se enfrentan a un mercado de trabajo mucho más complejo y donde es más necesario que nunca la conciliación familiar y laboral. Por lo tanto lamentamos y no entendemos que no se aumente ese número de plazas en la escuela infantil cuando tenemos la capacidad para ello. Así que espero que no tenga que traer por tercera vez esa moción a ese pleno y que el Gobierno Municipal saque adelante esas plazas de la Escuela Infantil. Votaremos a favor.*

*Interviene seguidamente la portavoz suplente del Grupo Popular y concejala Delegada de Educación, Doña **Carmen Yanira González González**, señalando que va a repetir lo que dijo ya en Comisión, que los ha invitado a hablar con los técnicos de educación para que vean el expediente, porque no se les puede dar traslado porque no se ha terminado, y vean que no es un trabajo en vano, y vean que es cierto que es deseo de este Gobierno ampliar la escuela infantil Sanipeques y fomentar y facilitar la conciliación familiar y profesional, que es lo que se busca en este Gobierno y así también lo dicen las bases de la escuela infantil. Somos conocedores de esa línea del fondo de financiación municipal, ya que salió en el Boletín Oficial de la Provincia y además se nos ha trasladado por la Fecam. Y si es cierto que tenemos una línea de trabajo, donde hemos avanzado y queremos seguir con ello y son conocedores, porque esto también se debatió en Comisión, que de la Escuela Infantil, del edificio que tenemos actualmente - que es un buque insignia en cuanto a escuelas infantiles municipales- se está utilizando solo en parte y se necesita el proyecto para poner en marcha la segunda parte, por eso la línea de este Grupo es terminar ese edificio y después partir a cero con otros. Con la finalización total de Sanipeques podíamos llegar a la media, e incluso superar, que hay en Canarias. Esa es nuestra línea y nuestro trabajo, y como ha comentado D. David, porque así se lo hice saber en la Comisión, no nos quedamos de brazos cruzados y nos acogemos a muchas subvenciones, tengo que decirlo porque desde la Agencia de Desarrollo Local cogemos todas las que se puedan para traer infraestructuras e inversiones a nuestro municipio. El Gobierno de Canarias en el 2020, viendo que estaba todo parado y que el dinero que teníamos para todas estas cosas se había destinado a*

ayudas a comerciantes y social, se nos ha planteado el Plan Reactiva Canarias y el Ayuntamiento presentó más de cien iniciativas y yo, desde el área de educación presenté más de treinta y ahí está Sanipeques Más Sostenible y estamos a la espera. Lo vamos a llevar a nivel municipal, pero si se puede utilizar cualquier ayuda que nos dé el Gobierno de Canarias, el Gobierno de España o el Cabildo, lo vamos a coger.

Continúa indicando la Sra. Concejala que hay una errata, porque para hacer esta ficha y solicitud hemos hecho un importe aproximado, y en el dictamen de la Comisión se habla de 90.000, ojala fuera, porque ya estaríamos hablando de esa disposición. Estamos hablando de un proyecto que redondee a 900.000 euros, por ello, no es que rechazamos las mociones en balde o porque siempre estamos trabajando, le invite a que fuera a ver el expediente, que los técnicos que han trabajado le explicaran como lo hemos solicitado, que hacemos. Si es verdad que en este año 2020 no ha existido y si es verdad que nos han invitado a ver otras convocatorias y lo hemos hecho. Lo hemos solicitado varias veces.

Interviene la Concejala del Grupo de Coalición Canaria, **Doña María Candelaria Rodríguez González**, indicando que de verdad ve poco la tele, y que películas no ve, que esa de "la marmota" tendrá que verla. No obstante no nos sentimos identificados, pero sabe algunos refranes, como por ejemplo "no hay peor ciego que el que no quiera ver" y lo dice porque, como es la hemeroteca, que el 29 de diciembre de 2011 el bipartito rechazó una moción que presentaba Coalición Canaria en ese momento, donde les pedía que por favor aperturaran la guardería, que por cierto la habíamos dejado hecha nosotros, este grupo de Gobierno. Porque mire el Grupo de Coalición Canaria y el del Partido Popular es el único que ha abierto en el municipio dos guarderías, ahora una llamada escuela infantil y una ludoteca, que por cierto la guardería Granipeques la cerraron ustedes, con el esfuerzo que se hizo tan grande para que se dotara económicamente, se hicieran las obras y los niños pudieran disfrutar del uso de la guardería, tan necesaria para conciliar la vida laboral y familiar. Es más, voy más allá, también en el 2007-2011, desde la Concejalía de Infancia, que por ese tiempo lo ostentaba la que les habla, y desde el Grupo de Gobierno ¿qué se hizo? Se concertó con todas las guarderías, porque en ese momento eran guarderías y en el futuro se tuvieron que adaptar a escuelas infantiles, se convenio, aparte de tener la guardería de aquí, que los niños que tenían cuota cero pudieran ir a esas guarderías y no se pagaba y eso también desapareció y las guarderías estaban bastante contestas, y desde que salimos del Gobierno, cruz y raya, y ya no se puedo. Hay que ayudar a todos los empresarios, pero es que las guarderías también son empresarios y hacen doble función, para los padres y para los niños. Entonces, no entiendo el que no se haya trabajado y como dice usted: " como ya se la respuesta", pues si usted ya sabe la respuesta no presente la moción, según usted, porque usted mismo se hace su debate y usted mismo se contesta, cosa que no entiendo. Yo pienso que cuando presenta una moción es en sentido positivo, no para venir aquí usted a hablar de películas, y venir aquí y hacer demagogia en este aspecto sobre las guarderías municipales, cuando sabe usted que no fueron capaces de abrir ninguna guardería municipal y la que inauguraron fue porque nosotros la dejamos hecha. Pero no importa quién la hubiera hecho, lo que importa es que el ciudadano tenga opción a estas guarderías, a estas escuelas infantiles, con lo cual no entiendo su mensaje de que la marmota, que si la marmota. Si la marmota llama usted abrir una escuela infantil y una ludoteca, no se, podríamos hablar de otras tantas carencias que ustedes pretenden que nosotros lo arreglemos en tres días cuando ustedes han estado aquí más de la mitad y no han hecho absolutamente nada. Porque mire que el municipio necesita de cosas y de infraestructuras, etc etc. Pero ahora vienen a reclamar lo que ustedes nunca han hecho, es que yo me quedo cada día mas sorprendida con la actitud. Por eso le digo, no hay peor ciego que el que no quiere ver. Hágaselo mirar.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

*Interviene en un segundo turno, **D. David Santos Delgado**, indicando a Dña. Candelaria que le recomienda la película, que es bastante buena, si algún día tiene tiempo la puede ver. Que ya que le habla de refranes y dice que “no hay mas ciego que el que no quiere ver”, él le dice, “no cualquier tiempo pasado fue mejor, sino cualquier tiempo pasado fue anterior”. Y usted misma lo dice, y viene aquí a presumir de cosas que ocurrieron hace ¿Cuánto? trece años,? no es que en 2007 hicimos que en el 2008 hicimos, en 2009 hicimos, pero es que estamos en 2021 y llevan ustedes en este gobierno desde 2016 y es curioso, porque después de casi cinco años de gobierno las únicas referencias que pueden hacer es a cosas que hicieron hace trece. ¿Por qué? porque como decía el expresidente de Uruguay, en una entrevista que le hicieron una vez a José Mujica, cuando él hablaba de Europa decía que Europa tenía la pasión del que fue y ya no es. Y eso es lo que le ha ocurrido a usted en este Pleno, que tiene la pasión de lo que fue, pero que ya no es. Dice que traigo esta moción y que yo mismo me respondo y que si ya se las respuestas para que la traigo. Pues mire, como decía un magnífico poeta canario que se llama Pedro Cabrera, “a la mar fui a por naranjas, cosa que la mar no tiene, metí la mano en el agua y la esperanza me mantiene”. Eso es lo que hacemos nosotros en ese pleno y nos da igual que ustedes voten en contra, y nos da igual que ustedes digan que llevan trabajando desde hace cuanto, y que digan que ya están los informes, y que se vayan a acoger a todos los planes que ustedes quieran, que yo hasta que no vea que esa obra, que ese proyecto, que esa escuela infantil está finalizada y está a disposición de las familias del municipio, este Grupo seguirá trayendo esta moción, igual que el resto de mociones que hemos traído aquí, que siempre nos responden que están trabajando y que han pasado dos años y no hay ni una sola que se haya hecho realidad.*

*Interviene nuevamente la **Sra. María Candelaria Rodríguez González** indicando que por lo menos podemos presumir de algo, otros partidos no pueden decir lo mismo. Nosotros podemos presumir, según dice usted, de lo que hicimos en el pasado. Mire la pasión de trabajar por el pueblo es la misma, usted puede pensar, y respeto su opinión, como a usted todo le da igual. Pero mire usted estuvo no solo de concejal, también estuvo en la Alcaldía y podía ayudar a muchos vecinos y podía recoger muchas sugerencias y peticiones, cosa que no hizo. Con lo cual que nos viene a reclamar a nosotros aquí. Por lo menos podemos presumir, de una Escuela Infantil hecha por nosotros, de una guardería hecha por nosotros y de una ludoteca. Carecemos de muchas cosas, pero de trabajo no.*

*Interviene por alusiones el **Sr. Santos Delgado** indicando que bueno presumir, evidentemente yo no le voy a quitar la ilusión de que usted pueda presumir de lo que quiera. Se suele decir que uno presume de lo que carece. Pero puestos a presumir, y no es que yo venga aquí a presumir de nada, porque es curioso, porque cada uno defiende la labor que ha realizado en la época que le ha tocado gobernar. Nosotros también podemos presumir de muchas cosas, entre ellas que nuestra labor siempre ha quedado refrendada por el voto de los ciudadanos, además el voto mayoritario, y a veces uno escucha cosas, de lo mal que lo ha hecho el PSOE, lo mal que lo han hecho los socialistas y nos presentábamos a las elecciones y poníamos nuestra gestión en las manos de los ciudadanos y los ciudadanos refrendaban esa gestión de manera mayoritaria, Así que imagínese con lo mal que lo ha hecho el Partido Socialista y aun así*

ganaba elecciones. Que podrían pensar los ciudadanos de aquellos que le votaban todavía mucho menos.

Sometido el asunto a votación, por **nueve votos a favor** (siete de los concejales del Grupo Socialista, uno del concejal de Ciudadanos y uno del concejal de Si Podemos Granadilla, ambos integrados en el Grupo Mixto), **diez votos en contra** (7 de los concejales de Coalición Canaria y 3 de los concejales del grupo Popular) y **cero abstenciones**, el **Ayuntamiento en Pleno ACUERDA rechazar** la moción presentada por el Grupo Socialista, antes transcrita.

7.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA QUE SE RETOME «LA RUTA DE LA TAPA» COMO ELEMENTO DINAMIZADOR DE LA RESTAURACIÓN LOCAL.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la Portavoz del Grupo Socialista, con fecha 12 de febrero de 2020, registro número 6400, se presenta moción para que se retome “la Ruta de la Tapa”, como elemento dinamizador de la restauración local, con el siguiente contenido:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado año 2019, y tras doce ediciones ininterrumpidas, no se celebró la, a la vista de los hechos, cada vez menos tradicional Ruta de la Tapa.

El Grupo Municipal Socialista, en el pleno celebrado en el mes de noviembre de ese mismo año preguntó por ese extremo, teniendo como respuesta que la misma se había pospuesto para poder realizar los cambios que los comerciantes pedían.

Posteriormente, con la declaración del Estado de Alarma en el mes de marzo de 2020 y las restricciones posteriores, parecía lógico que dicho evento quedase en suspenso hasta que la evolución de la pandemia permitiese un mayor grado de certidumbre a la hora de planificar un evento de este tipo.

No cabe duda que dichas restricciones han supuesto un duro golpe para muchos sectores de la economía en general, y la granadillera en particular. A pesar de las líneas de ayudas, tanto directas como indirectas, de las administraciones públicas, el sector comercial sigue sufriendo en mayor o menor medida un impacto negativo en sus cuentas.

Sin ánimo de ser exhaustivos, el ayuntamiento vecino de San Miguel de Abona celebró entre los meses de octubre y noviembre de 2020 la 9ª edición de “Saborea San Miguel”, adaptando las actividades a las restricciones pero manteniendo la ruta de la tapa como fórmula para incentivar el consumo en el sector de la restauración. De igual forma, Fasnía celebró la 10ª edición de su Ruta de la Tapa en los meses de noviembre y diciembre.

En cambio nuestro municipio, por segundo año consecutivo, no celebró ningún evento de este tipo. Todo ello a pesar de haber anunciado el pasado 19 de octubre en el perfil



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

oficial de Facebook del Ayuntamiento, así como en el de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local, una publicación en la que “animan a participar en este emblemático evento gastronómico” a los empresarios de la hostelería.



Transcurridos los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero, desconocemos, y desconocen nuestros empresarios, si dicho evento se realizará o, por el contrario, serán tres los años consecutivos en los que no se celebre.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos que el Ayuntamiento en Pleno

ACUERDE

1. La celebración de la XIII Edición de la Ruta de la Tapa, adaptándola al cumplimiento de las medidas de control del COVID-19, como elemento dinamizador de la restauración en nuestro municipio».
- 2.-La Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Local, Promoción Económica, Sector Primario, Comercio y Educación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, ha dictaminado de conformidad.
- 3.- La Junta de Portavoces, con fecha 22 de febrero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, lo hace en primer lugar la Concejala del Grupo Socialista **Doña María Luz Fernández Martín**, señalando que no va a profundizar en los argumentos que ya han dicho, todas las mociones que han presentado vienen a representar lo mismo: la preocupación por un sector muy importante de nuestra economía como es el sector de la restauración. Y por ese motivo es por el que está haciendo hincapié en que hay que retomar la “Ruta de la Tapa”, que más allá de la propia ruta, significa un escaparate de todas las empresas de restauración del municipio. Que si bien es cierto, y como estaban hablando de presumir, tuvo unos tiempos álgidos, porque fue un muy buen evento que tenía mucha aceptación, pero como todo, con el paso del tiempo, por determinadas circunstancias los empresarios han visto que ese formato no les interesa, que no es atractivo para su negocio. Es verdad que no podemos seguir haciendo eventos que vienen de una trayectoria tan atrás, porque la sociedad es dinámica y la gente quiere cosas distintas y cuando llevas quince años haciendo lo mismo, de la misma forma, si innovar en nada, probablemente pasa esto, que a los empresarios no les interesa. Ya pasó en el 2018, que hubo una menor afluencia de empresarios. En el 2019 ya no se hizo, y dijo que cuando se lo plantearon a los empresarios no quisieron. Claro, pero es que se lo preguntaron casi el día que la iban a realizar, cuando ya desde el 2018 estaban descontentos, y teníamos un año de recorrido para buscar otro formato ¿Por qué no se buscó? Teníamos en el 2020 la circunstancia excepcional del Covid y también podíamos haber buscado una herramienta con los matices que fueran necesarios, porque los bares estaban abiertos esperando que se ocupasen sus mesas y sillas. Tenemos que buscar la fórmula, la actitud de los gobernantes tiene que ser proactiva, vamos a pensar lo que quiere la gente. Además tenemos una Agencia de Desarrollo con unos técnicos buenísimos no entendiendo porque no se ha buscado otra fórmula. Otros municipios como San Miguel y Fasnia, lo han desarrollado en plena pandemia. Y son más pequeños y con menos recursos y nosotros ¿Cómo es que no hemos podido desarrollarlo? Dice que se hace todos los años, no, todos los años la ponemos en el calendario, que luego se desarrolle o no es otra cuestión. Pero lo llamativo y triste es que lo mismo pasa con otras actividades, que con el paso del tiempo se han ido desinflando, como todos los eventos que se hacen, y no ha existido la capacidad por parte del Gobierno de idear mecanismos nuevos para el desarrollo de esas actividades para los sectores importantes, como la hostelería, que mueve el sector comercio.

Finaliza indicando que pide y ruega que pongan los mecanismos necesarios, que se escuche a nuestros empresarios y que ideen en que fórmula se puede desarrollar la ruta de la tapa, o como quieran llamarla, pero desarrollen un evento que esté vinculado a la hostelería y que siga sirviendo de escaparate para nuestro municipio.

Interviene en segundo lugar el portavoz suplente del Grupo Mixto, **D. José Adán García Casañas**, concejal de Ciudadanos, indicando que la Ruta de la Tapa como elemento dinamizador nos parecería bien siempre que hubiera algún atractivo, no solo para los empresarios, sino también para los ciudadanos, porque si creamos una ruta magnífica y no somos capaces de movilizar a los ciudadanos a que vayan a consumir allí, está condenada al fracaso. Y es como dice, Doña María Luz o le damos una vuelta de 360° a esto, o la dejamos morir, lo que no podemos seguir destinando recursos y esfuerzos a algo que va a ser igual y va a fracasar estrepitosamente. La pelota no está solo en el tejado de los empresarios, está también en los técnicos y de este propio gobierno en darle la vuelta, si en otros municipios puede funcionar, no entendemos porque aquí no. Votaremos a favor en aras a que se desarrolle una nueva Ruta de la Tapa totalmente diferente a la que se venía haciendo y consigamos que sea en beneficio de los empresarios.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

*Seguidamente interviene la portavoz suplente del Grupo Popular, **D^a Carmen Yanira González González**, Concejala Delegada del Área de Comercio, señalando que antes de entrar en la moción y haciendo alusión a los comentarios que acaban de hacer, la Ruta de la Tapa desde que entré en el 2016 había ido a menos por lo que introducimos novedades como fue la muestra gastronómica y el año posterior el jurado y así sucesivamente y se mantuvo, pero si es verdad que esos años no ha habido esa inscripción y notamos el bajón en el 2019. Es triste que diga que agendamos la Ruta de la Tapa, porque no se agenda, nosotros antes de establecer en la agenda los actos anuales, tenemos una reunión técnica donde se establecen novedades, cambios de iniciativas, mejoras, y se suprimen cosas que no funcionaron, además también hay una reunión con los empresarios antes de que se agenda. Así es el funcionamiento de la Agencia y creo que usted lo conoce, porque ha sido responsable de ella. Es verdad que todo tiene su tiempo, yo comparto lo mismo que dice usted y de hecho se lo he manifestado a los empresarios y ellos también lo han dicho, pero si hablamos de Ruta de la Tapa, yo inicio, yo motivo, y tengo que dar iniciativas gustosas para que los empresarios lo pongan, pero no puedo obligarlos a que se inscriban. Granadilla no se puede comparar con Fasnía ni con San Miguel porque necesitan menos participación, nosotros necesitamos mucho más para sacar una Ruta de la Tapa que tenga las condiciones y la exquisitez que hemos tenido, tanto usted cuando estuvo gobernando, como cuando estuvo el Sr. Esteban, tenemos que mantener el mismo nivel. Por eso no se sacó en el 2019 y es cierto que todos los cambios que nos pidieron se instauraron en el 2020, pero la verdad que para los empresarios no ha sido un buen año, con las diferentes fases y el tema de las terrazas por lo que no se animaron y nos dijeron que no, aunque lo sacamos con las condiciones que nos decían y nos adaptamos a la situación y no había precio público, ni coste alguno, porque lo que queríamos era fomentar el negocio, el comercio, la hostelería en esos momentos. Este año hay que tener en cuenta las medidas Covid y como actos se han mantenido la Ruta de la Tapa y una pequeña Feria del Comercio y sacaremos otros actos adaptándonos a estas nuevas circunstancias. No se agenda por agendar, esto tiene siempre un trabajo detrás y unas reuniones previas concretas con la hostelería.*

*A continuación interviene la portavoz del Grupo de Coalición Canaria, **Doña María Candelaria Rodríguez González**, señalando que la Ruta de la Tapa en este Municipio ha sido un referente durante muchísimos años, independientemente del grupo que estuviera gobernando en ese momento. Pero si es verdad que en estos últimos años ha adquirido una excelencia con los diferentes actos que se han hecho por los pueblos y el colofón final de la parte en que los ciudadanos íbamos a los restaurantes y demás. En el año 2019 no hubieron las inscripciones deseadas para un municipio tan grande y no nos podemos comparar, como ha dicho la compañera, con San Miguel, porque a lo mejor lo hace solo en el casco y tiene diez restaurantes o cafeterías y las diez participan de una manera u de otra, quedando todas en el mismo lugar. Se seguirá trabajando en la Ruta de la Tapa adaptada a las circunstancias y con la excelencia que se merece, muchos han manifestado que sí, que quieren participar, pero que a veces económicamente no le es rentable, porque a lo mejor por una tapa prefieren ocuparla, ahora que disponen de pocas, con una familia de cuatro personas que vayan a comer. También es verdad que vas por una tapa y te quedas y consumes pero no siempre es así. Seguir, claro que sí, con la Ruta de la Tapa y desde la Agencia se sigue trabajando, pero una adaptada a las*

circunstancias actuales y con los empresarios suficientes para poder realizarla con todas las condiciones que ahora se nos exige.

*Seguidamente interviene el portavoz del Grupo Mixto, **D. Pedro Antonio Hernández Barrera**, concejal de Si Podemos Granadilla, indicando que quiere comentar, que no es la primera vez que el Grupo Socialista trae este tema y cuando se hizo aquel año la Sra. Yanira comentó que se había reunido con empresario y yo, esa misma semana contacté con una persona que tiene un negocio en San Isidro, dinámico e innovador y que con la pandemia lo han adaptado, y me decía que entendía que mucha gente no se quisiera inscribirse y es que una de las cosas que ponían es que se hiciera los fines de semana, cuando precisamente un empresario tiene su mejor día y no va a poner un producto, que lo que necesita es hacerlo gancho, los lunes o martes, por lo que a lo mejor por eso es que la gente no quiere inscribirse. En cuanto a San Miguel, la Ruta se hizo en las Zocas, en Aldea, en Amarilla Golf y Golf del Sur, imagínense la lejanía con el Casco, por lo que eso no es un impedimento para hacerlo bien y organizar la Ruta de la Tapa.*

*Interviene nuevamente **D^a María Luz Fernández Martín** indicando que en relación con lo que decía Doña Yanira y que coincidíamos, de que el evento se ha ido desinflándose y que los empresarios han perdido esa iniciativa y no le ven el atractivo, es cierto, en el 2014 habían 36; en el 2015, 34; en el 2016, que todavía estábamos gobernando ya vimos que iba a haber una diferencia, habían 28 y le agradezco porque se mantuvo lo que se había visto por la Agencia. Era un muy buen evento y ha ido perdiendo, es verdad que en San Miguel y Fasnía son menos pero han buscado los mecanismos. Y la ruta de la tapa, amen que fomenten parte de la costa, los restaurantes de la costa quizás no sean lo más necesitados de que funcione, porque ya son conocidos y tienen mas público, la esencia es que se conozcan los de medianías, porque son zonas de menos tránsito y les puede interesar al turismo, porque se realiza en una época que estamos en la parte álgida del turismo y eso no se ha potenciado, no se ha explotado. Vamos a vincularlo con el turismo de medianías, por lo que propongo que se busque el mecanismo, que se adecue a lo que quieren los empresarios, porque esto puede acabar como Turnatur, que un año no se hizo, el otro no se hizo y ya nadie se acuerda de él. Lo que estamos haciendo es desinflando y perdido aquellos eventos que realmente eran beneficiosos para nuestro Municipio.*

*A continuación toma la palabra, **Doña Carmen Yanira González González** señalando a D. Pedro, que la Ruta de la Tapa se ha hecho siempre de 10 a 15 días y si es verdad que en las reuniones que hemos tenido se pudo poner sobre la mesa lo de los fines de semana. Yo lo que estoy fomentando es el sector y es lo que hacemos con la Ruta de la Tapa, cada año tiene nuevas iniciativas, para si con esto podemos retomar la Ruta y hay participantes, no nos olvidemos que se ha sacado con las iniciativas solo que han dicho los empresarios y no ha salido, pero entiendo que el 2020 ha sido un año complicado, por lo que vamos a darle otra oportunidad y la hemos colocado con las medidas Covid y buscando alternativas para mantener algunos actos e iniciativas para actos nuevos.*

Sometido el asunto a votación, por **ocho votos a favor** (seis de los concejales del Grupo Socialista, uno del concejal de Ciudadanos y uno del concejal de Si Podemos Granadilla, ambos integrados en el Grupo Mixto), **diez votos en contra** (7 de los concejales de Coalición Canaria y 3 de los concejales del grupo Popular) y **cero abstenciones**, el **Ayuntamiento en Pleno ACUERDA rechazar** la moción presentada por el Grupo Socialista, antes transcrita.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

8.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE AYUDAS A AUTÓNOMOS Y PYMES A FONDO PERDIDO.

Seguidamente por el Secretario se da cuenta del expediente, donde constan los siguientes

ANTECEDENTES

1.- Por la portavoz del Grupo Socialista, con fecha 12 de febrero de 2021, registro de entrada 6402, se presenta moción para la puesta en marcha de ayudas a autónomos y pymes a fondo perdido, con el siguiente contenido:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia ha puesto en jaque a todas las familias granadilleras. Con un dato de desempleo que resulta abrumador, superando a estas alturas las siete mil personas que se han quedado sin trabajo, la Administración debe hacer todo lo posible por generar nuevas oportunidades de empleo en el término municipal. Empleo que depende, en gran medida y dadas las características de nuestro tejido empresarial, de las pequeñas y medianas empresas, así como de los autónomos.

Estos últimos atraviesan por la que es, posiblemente, la situación más complicada que han tenido que enfrentar nunca. Muchos negocios han cerrado y, muchos otros, se sienten ahogados antes la baja previsión de ingresos y la incertidumbre respecto del final de la crisis sanitaria, debiendo afrontar gastos fijos y pago de impuestos y tasas que hundan todavía más su perspectiva de prosperar.

Precisamente por este motivo, y en consonancia con las líneas de ayudas ya previstas por otras Administraciones supramunicipales, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona debe centrar sus esfuerzos en ayudar al tejido empresarial y dar comienzo a la segunda tanda de ayudas para pymes y autónomos. Ayudas directas a fondo perdido, tal y como se plantea desde otras administraciones, para los sectores más afectados por la crisis económica y para las cuales se requiera, en exclusiva, la acreditación de la apertura de negocio (o la solicitud de la misma dada dado el gran retraso de la Administración en la resolución de las mismas) y la afeción de las medidas estatales aprobadas por decreto a su sector económico.

Es el momento de ponerse del lado de quienes más lo necesitan, también lo es de coadyuvar a que, quienes generan empleo en nuestro municipio, salgan del ahogo en el que se encuentra y den una alternativa de empleo a las familias de Granadilla de Abona. En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone que el Ayuntamiento en Pleno

ACUERDE

Primero.- Introducir en el presupuesto de 2021 partida económica suficiente para poner en marcha la segunda tanda de ayudas a PYMES y autónomos.

Segundo.- Articular un sistema de ayudas a PYMES y autónomos a fondo perdido, acreditando en exclusiva la apertura de negocio o la solicitud de la misma».

2.-La Comisión Informativa de Empleo, Desarrollo Local, Promoción Económica, Sector Primario, Comercio y Educación, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2021, ha dictaminado de conformidad.

3.- La Junta de Portavoces, con fecha 22 de febrero de 2021, ha sido oída sobre la inclusión de este asunto en el orden del día.

*Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, lo hace en primer lugar la portavoz del Grupo Socialista proponente, **Doña Jennifer Miranda Barrera** exponiendo que su compañera ha hecho una exposición brillante sobre como se encuentran los empresarios y autónomos de este Municipio. Tenemos a empresarios que han cerrado la persiana porque se encuentran ahogados por la situación económica, autónomas que no pueden ni siquiera pagar el IGIC y que tienen que acudir a operaciones de endeudamiento, a las que no acudirían si las administraciones colaboraran con su situación, y tenemos también a un Gobierno Municipal y un Concejal de Hacienda, que lleva diez meses trayéndonos un informe económico que acredite si podemos o no bajar los impuestos y las tasas municipales. Una vez más, seguimos trabajando en ello, estamos trabajando en ello, diez meses esperando por un informe que de nada sirve, porque ya las ordenanzas municipales si las modificamos este año, solo podrán aplicarse de cara al ejercicio que viene. Esa es la situación que viven los autónomos y es evidente que esta administración no ha hecho lo necesario y lo suficiente para dar respuesta a esta problemática. Por eso nosotros volvemos hoy a insistir en la necesidad, primero, de crear una segunda bolsa de ayudas de verdad, no como las que sacamos la última vez, que llegue a los empresarios y comerciantes de nuestro municipio, que se incorpore una partida contundente en el ejercicio presupuestario del 2021 y reivindicamos que este grupo de ayudas se otorguen a fondo perdido. Otras administraciones así lo están haciendo, como muestra un botón, el Gobierno de Canarias va a aprobar un conjunto de ayudas de más de 170.000.000 de euros a fondo perdido, sin necesidad de tener que acreditar gastos, de la misma manera que se tenían que acreditar en esa primera bolsa de ayudas de este municipio. Requiriendo en exclusiva como va a hacer el Gobierno de Canarias, la apertura del negocio o la solicitud y la afección que ha sufrido el negocio como consecuencia de las medias aprobadas por el gobierno estatal o el regional por el estado de alarma, que todavía sigue en vigor y parece ser que seguirá después de mayo. La propuesta es clara.*

*A continuación interviene el portavoz suplente del Grupo Mixto, Concejal de Ciudadanos, **D. José Adán García Casañas** señalándole a Doña Jennifer que se teme que estas ayudas van a llegar tarde, cuando a día de hoy no tenemos ni los presupuestos, ni tampoco ese informe económico para bajar los impuestos y las tasas, que tanto y tanto hemos pedido la oposición. Como grupos de la oposición debemos estar satisfechos con el trabajo que hemos hecho, en pro de la ayuda de los empresarios y los comerciantes, y ahora está en las manos del Gobierno municipal sacar esas ayudas adelante y que por fin puedan llegar. Sigue esperando el sector del taxi por ayudas directas para ellos, sigue esperando el mercadillo municipal, sigue esperando las pymes y autónomos y sigue esperando también los comerciantes por más ayudas por parte de este Gobierno.*

*Seguidamente por la portavoz suplente del Grupo Popular, Concejala del Área de Comercio, **Doña Carmen Yanira González González**, se señala que lo hablamos en la Comisión y allí se aprobó un acta que recogía todas las preguntas que ahora se hacen aquí en el acuerdo y fui muy clara en la Comisión y vamos a mantener el voto en contra, en el sentido de "introducir en el presupuesto de 2021". Consta en el pleno pasado y en el acta que llevamos a la Comisión, donde está incluida una partida para una segunda convocatoria para ayudas a los autónomos y también comente, que ya se está haciendo el expediente para las ayudas a nuevos emprendedores en el municipio y, como ya les*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

he comentado, la parte técnica no nos acepta la Declaración Responsable, ni el área económica ni la parte técnica jurídica. En un primer momento creo que constó, porque los autónomos y las pequeñas empresas no estaban acostumbrados a pedir este tipo de ayudas y nadie esperábamos esta situación, pero que es tan fácil, como presentar la factura del gasto que tengan asumida al importe que podemos subvencionar, que no es cierto que tengas que acreditar tu gasto de gasolina para hacerte una transferencia, que lo que se pide por el área de intervención y área de tesorería, es que acredites el gasto con una factura, porque es dinero público, y se te pide una factura y si dices que lo has hecho por transferencia bancaria se te pedirá que lo acredites porque es dinero público y tiene que ser con un documento que lo acredite. Poco mas que decir, ya lo hemos hablado en Comisión y me remito al acta de la Comisión pasada, donde abarque todos estos puntos y está recogido.

*A continuación interviene la portavoz del Grupo de Coalición Canaria, **Doña María Candelaria Rodríguez González** indicando que cree que se debatió bastante también en Comisión y se ha dicho por activa y por pasiva y además en las anteriores mociones ha hecho referencia. Toda la responsabilidad de las ayudas en el Municipio no puede caer sobre el Ayuntamiento, creemos que todas las administraciones sumamos, una parte la hace el Ayuntamiento y otras cosas las hacen otras administraciones y los empresarios pueden solicitar sus ayudas. ¿Qué hemos hecho?, ustedes lo saben. ¿Qué es lo que vamos a hacer? Pues volver a contemplar otra línea de subvenciones en el Presupuesto del 2021. Desde nuestro punto de vista, evidentemente que queremos ayudar a toda la ciudadanía y a todos los empresarios y lo hacemos como buenamente podemos con estas líneas, pero siempre, y aunque a ustedes les suene otra vez a repetición, con los informes técnicos pertinentes positivos.*

*Interviene en un segundo turno la **Sra. Miranda Barrera**, preguntando a Doña Candelaria ¿sobre quién va a recaer la responsabilidad de las ayudas municipales? ¿Sobre nosotros, la oposición, o sobre ustedes que gobiernan? ¿a quién tenemos que pedirle responsabilidades? Creo que lo que tenemos que hacer, es suprimir los sueldos de los políticos, mandarlos a sus casas y que este Ayuntamiento lo gobierne, el Sr. Interventor, el Sr. Secretario y los Técnicos Municipales. Mire la Ley General de Subvenciones, en su artículo 22 apartado segundo letra c, dice expresamente que existe la posibilidad de otorgar estas subvenciones de manera directa, por motivos económicos, sociales, humanitarios u otros que puedan justificarlo. A ese artículo se acogieron municipios como El Rosario, La Matanza o Santa Cruz, para establecer un procedimiento normativo de adjudicación de subvenciones directas, sin necesidad de acreditar los pagos mediante factura. Porque no hay factura, Doña Yanira, porque hay empresarios que llevan seis meses sin poder pagar el alquiler, un año sin poder pagar el alquiler, no hay facturas porque no hay pagos, porque los emprendedores los autónomos están ahogados, no tienen con que pagar las facturas ¿cómo va a pedir usted una factura a alguien que no puede asumir el gasto? Y por eso el Gobierno de Canarias, como les decía, una administración supramunicipal, que algo de leyes sabrá y entiendo que los informes de los técnicos no incumplirán la Ley General de Subvenciones ¿o es que aquí los únicos que cumplen la Ley son los técnicos de Granadilla y lo que dicen los técnicos de otras administraciones está mal? Si la Ley de Subvenciones lo autoriza, si otras administraciones supramunicipales lo están haciendo, si el Gobierno de Canarias*

lo va a hacer el próximo mes de esa manera, para que los autónomos y los empresarios no sigan sintiéndose ahogados, para que no tengan que bajar la persiana, ¿por qué Granadilla no lo puede hacer? Si ustedes no tienen capacidad política de gestión para hacer este cambio ¿Qué están haciendo en el Gobierno? ¿Para qué le sirve a la ciudadanía granadillera tenerlos al frente? ¿Aquí las decisiones las toman los técnicos municipales? Interpreto por sus palabras que las toman el Sr. Interventor y el Sr. Secretario, ¿qué están haciendo ustedes en el gobierno? ¿Por qué la diferencia entre Granadilla y el resto del mundo, el resto de municipios? Es inexplicable, Doña Yanira, Doña Candelaria, Sr. José Domingo.

*Toma la palabra la Sra. **González González** respondiendo que lo que se hace en el gobierno municipal lo deciden los políticos, pero siempre tenemos que estar con la cobertura legal de los técnicos.*

Sometido el asunto a votación, por **ocho votos a favor** (seis de los concejales del Grupo Socialista, uno del concejal de Ciudadanos y uno del concejal de Si Podemos Granadilla, ambos integrados en el Grupo Mixto), **diez votos en contra** (7 de los concejales de Coalición Canaria y 3 de los concejales del grupo Popular) y **cero abstenciones**, el **Ayuntamiento en Pleno ACUERDA rechazar** la moción presentada por el Grupo Socialista, antes transcrita.

*Finalizada la votación, interviene el Sr. Alcalde-Presidente, **D. José Domingo Regalado González**, señalando que ha sido decisión política, de este Grupo de Gobierno, sacar una línea de subvenciones de más de 400.000 euros la primera. Es decisión de este Grupo de Gobierno, política, contemplar en el Presupuesto, varios cientos de miles de euros, para ayudar nuevamente a los autónomos. Ha sido una decisión política, además de esta Alcaldía, el poder permitir que se abrieran las terrazas, cuando el Gobierno de Canarias -ese que usted cita- es el que, a través de una rueda de prensa, comunica que va a salir un Decreto, que no sale, y que en él se va a recortar poder tener las terrazas abiertas, pero claro establece las limitaciones, pero no la serie de ayudas, ese mismo Gobierno de Canarias o el Gobierno del Estado y el Ayuntamiento lo que ha hecho es intentar ayudar en la medida de lo posible, con la apertura de las terrazas, con la línea de subvenciones, con la amplitud de la línea de subvenciones, a las familias con el dinero destinado a la compra de vales de alimentos, con la contratación de trabajadores sociales. Esas son decisiones políticas y se han tomado y se han realizado, pero parece que esas no las nombramos, sólo vamos a ver lo negativo, que entiendo que para eso está la oposición para hacer ese trabajo, pero que no se nos olvide, que estamos en una situación que jamás se había vivido, en ningún país en la época actual y en el que todas las administraciones, y esto tenemos que decirlo también, el Gobierno de Canarias y El Cabildo, no han estado a la altura, porque solo se han tomado medidas sanitarias, y está muy bien tomarlas, pero tienen que venir acompañadas de medidas económicas y eso ha fallado, no por dar una línea de ayudas no van a cerrar los negocios en Granadilla de Abona, desde el punto de vista municipal, necesitan mucho mas, no solo una línea de ayudas municipal, y con medidas a nivel de Estado, pero por mucho que nosotros establezcamos, mil euros, dos mil euros, tres mil euros y más en una Isla turística, que no tenemos turismo en estos momentos, no se va a poder subsistir, y se tendrá que seguir trabajando. Ahora se ha visto la aerolínea por parte del Cabildo, se está trabajando ya en la temporada de verano, pero evidentemente son factores que van mucho más allá desde el punto de vista municipal, nosotros con nuestras competencias las asumimos y las vamos a realizar, y ya le decía la Concejala, el Presupuesto se ha subido para la firma y se convocará la Comisión Informativa, porque*



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

está finalizado. Nosotros hemos tenido como prioridad el establecer otra línea de ayudas en este presupuesto, como habíamos dicho ya el año pasado, e incluso sobre todo para Servicios Sociales, para ayudas a las familias del municipio que lo están pasando mal, pero no diga que hagamos una tecnocracia y nos olvidemos de la parte política, porque la voluntad política siempre ha existido, pero evidentemente tenemos muchos impedimentos, y bueno, también la Ley es interpretable, y usted lo sabe, y hay algunos que la entienden de una forma y otros de otra, pero al final lo que vemos es si es favorable o desfavorable, y nosotros intención, por supuesto, se toman las medidas y lo intentamos llevar a cabo, pero a veces te encuentras con dificultades y no nos olvidemos también que hasta incluso los procedimientos estuvieron varios meses cerrados, cuando el confinamiento, y eso ha dificultado para esta administración y para todas. La moción ha sido tratada y comunicado lo de los presupuestos y que por cierto hay presupuestos, siempre se prorrogan los anteriores.

9. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento Orgánico Villa Histórica de Granadilla de Abona (BOP n.º 63, de 24 de mayo de 2019) la concejala proponente y portavoz del grupo socialista, D^a Jennifer Miranda Barrera, solicita la retirada del asunto incluido en el orden del día, ya que con similar texto ha sido tratado en la parte decisoria de este Pleno.

10. ASUNTOS DE URGENCIA.

No se producen.

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y POR LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2021.

La Presidencia, cumpliendo lo mandado en los artículos 88 3 c) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias y 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, da cuenta al Pleno de las resoluciones que han sido dictadas por la Alcaldía y sus delegados, desde la última sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 28 de enero de 2021 hasta la presente, para que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, previsto en los artículos 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 104 de la citada norma reglamentaria.

2.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL ALCALDE-PRESIDENTE DE ESTA ENTIDAD CONTRARIAS A LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN DE FONDOS DESDE OCTUBRE DE 2019 A 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Por el Secretario se da cuenta del informe emitido por la Intervención General, con fecha 19 de febrero de 2021, con el siguiente contenido:

«De conformidad con lo establecido en el artículo 218.1, del RDL 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conforme a la nueva redacción de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, “el órgano interventor elevará informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Presidente de la Entidad local contrarias a los reparos formulados”, especificando en su párrafo segundo que “lo contenido en este apartado constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria”.

Dando cumplimiento a la normativa citada, el Interventor Accidental que suscribe formula el siguiente informe, considerando que, con carácter previo, conviene hacer dos aclaraciones:

1º.- Son objeto del presente informe, todas las resoluciones de la Alcaldía contrarias a los reparos planteados y de los que de ninguna manera haya tenido conocimiento el Pleno de la Corporación.

2º.- Entiende el Interventor que suscribe, que de la redacción del artículo 218 se desprende que el informe solo debe versar sobre las resoluciones adoptadas por la Alcaldía contrarias a los reparos y no de todos los reparos formulados.

3º.- En este sentido, se da cuenta de las siguientes resoluciones:

*1. Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14/10/2019, resolviendo la discrepancia formulada por la Intervención a la Concesión de subvención a D. JOSÉ CARLOS GARCÍA AMARAL con DNI ***9487**, con motivo de las Fiestas en honor a la Virgen de las Mercedes de Roja 2019 en el Barrio de El Médano, siendo el beneficiario el presidente de la Comisión designada a tal efecto, por importe de CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (40.658,69 €). El motivo por el cual esta Intervención formuló dicho reparo, ha sido por considerar que no se emitió informe previo a la solicitud de retención de crédito, argumentando diversos aspectos en cuanto al aumento de la cuantía respecto al año anterior y su justificación con la planificación económica del solicitante, el coste total del proyecto y la estructura de gastos e ingresos. El informe técnico que se aporta con posterioridad no aclara ninguno de los términos requeridos por la Intervención y se limita a conceder la subvención por el importe retenido.*

2. Resolución de la Alcaldía de fecha 07/10/2019, resolviendo la discrepancia formulada por la Intervención en relación al expediente de contratación 6/2019 denominado “Suministro de Alimentos y Otros Bienes de Primera Necesidad para personas en situación de Emergencia Social” adjudicado por acuerdo de la JGL de fecha 02/10/2018 a la empresa ARCHIPIÉLAGO ALIMENTARIA SL por importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €). El reparo efectuado por la Intervención se fundamenta en la indeterminación en el expediente, tanto del objeto como del precio del contrato. En el primer caso, no queda determinado ni en el Pliego de Prescripciones Técnicas, ni en el Pliego de Clausulas Administrativas, si estamos en presencia de un contrato de adquisición de bienes de primera necesidad social o de tarjetas. En cuanto al segundo de los aspectos, el precio, la cuestión es todavía más relevante, dado que el precio no está determinado, ni se establecen fórmulas para determinarlo, creando una total indefensión respecto de los precios de los productos que fije el adjudicatario.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

3. Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29/11/2019, resolviendo la discrepancia formulada por la Intervención a la Propuesta de concesión y Pago de Ayuda de Emergencia Social en concepto de alquiler, a favor de D. Juan Carlos Rodríguez San Miguel con DNI ***8721**, por importe de MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS(1.320,00 €), fundamentándose el reparo en que la vivienda alquilada objeto de la ayuda se encuentra fuera del municipio de Granadilla de Abona.

4. Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 08/01/2021 resolviendo la discrepancia formulada por la Intervención en relación a las facturas 33,44 y 50 presentadas por DOÑA LUZ MARÍA RODRÍGUEZ, con DNI ***2966** por importe total de CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (14.960,00€) originadas en la suscripción de un contrato menor denominado "SERVICIO DE PERMANENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA, 4º TRIMESTRE DE 2020". El reparo está basado en la omisión en el expediente de contratación, de requisitos y trámites esenciales (artículo 216.2.c del TRLRHL), ante el incumplimiento de los exigido para el contrato menor en las Bases de Ejecución del Presupuestos, en concreto, el carácter excepcional y residual del mismo y la justificación de la selección del contratista en el informe del órgano de contratación.

5. Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27/03/2020, resolviendo la discrepancia formulada por la Intervención en relación al expediente de Concesión de Ayudas de Emergencia Social en concepto de vales de medicamentos y/o leche maternizada a diversos beneficiarios, por importe de CIENTO SESENTA Y UN EUROS (161,00 €) adjuntando factura emitida por el proveedor D. Iván Jesús Cruz Tomé con DNI ***9310** y dirigida al Ayuntamiento de Granadilla. El motivo del reparo radica en que no debe considerarse un gasto propio de esta Entidad Local, por cuanto la factura debería haberse emitido a nombre de los beneficiarios.

6. Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27/03/2020, resolviendo la discrepancia formulada por la Intervención en relación al expediente de Concesión de Ayudas de Emergencia Social en concepto de vales de medicamentos a diversos beneficiarios, por importe de SETENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS(70,96 €) adjuntando factura emitida por el proveedor D^a. María Belén Cruz Cordero con DNI ***8895** y dirigida al Ayuntamiento de Granadilla. El motivo del reparo radica en que no debe considerarse un gasto propio de esta Entidad Local, por cuanto la factura debería haberse emitido a nombre de los beneficiarios.

7. Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 27/03/2020, resolviendo la discrepancia formulada por la Intervención en relación al expediente de Concesión de Ayudas de Emergencia Social en concepto de vales de medicamentos a diversos beneficiarios, por importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (398,60 €) adjuntando factura emitida por el proveedor D. Antonio Villafaina Barroso con CIF ***7521** y dirigida al Ayuntamiento de Granadilla. El motivo del reparo radica en que no debe considerarse un gasto propio de esta Entidad Local, por cuanto la factura debería haberse emitido a nombre de los beneficiarios.

8. Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 23/03/2020, resolviendo la discrepancia formulada por la Intervención en relación al expediente de Concesión de Ayudas a Mayores y Discapacitados, año 2018, convocatoria aprobada en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de marzo de 2018. Sin embargo numerosos defectos de forma, advertidos

por la Intervención, originan que la conformidad de la fiscalización no se realice hasta el 05/12/2018 y el pago efectivo de las mismas se retrase hasta el 17 de enero de 2019. Con fecha 02/10/2019 se recibe en Intervención el contenido de las cuentas justificativas de los beneficiarios y en la cuantía que se señala:

Beneficiario	DNI/CIF	Objeto Subvencionable	Cuantía	%	Sector
García Hernández, María Antonia	78.....R	PRÓTESIS DENTAL	350,00	100%	DISCAPACIDAD
Moya Bravo, Gabriel Ramiro	X-71.....S	GAFAS	279,00	100%	MAYORES
Moya Bravo, Gabriel Ramiro	X-71.....S	LAVADORA	329,00	100%	MAYORES

De la misma se desprende el incumplimiento de diversos requisitos de justificación exigidos en las Bases Generales del Ayuntamiento de Granadilla de Abona para esta Convocatoria y el resto de normativa aplicable. En concreto, el motivo de la discrepancia obedecía a que todas las facturas indicadas fueron emitidas en el ejercicio 2019, es decir, la ejecución del gasto no se ha llevado a cabo dentro del ejercicio en el cual se concedieron las subvenciones, es decir el ejercicio 2018.

9. Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 05/05/2020, resolviendo la discrepancia formulada por la Intervención a la factura nº9 emitida por la mercantil VIAJES E INVERSIONES RUMBO DOS CUARENTA S.L, en concepto de venta de entradas al Parque Infantil de Tenerife (PIT) por importe de OCHOCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON UN CÉNTIMO (816.01€), al considerarse que no es un gasto propio de esta entidad , además de omitirse procedimiento de selección de los beneficiarios de las mismas.

10. Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10/06/2020, resolviendo la discrepancia formulada por la Intervención al pago de CIENTO VEINTE MIL EUROS (120.00,00€) en concepto de PATROCINIO al CLUB DEPORTIVO EGATESA. Este reparo se fundamenta en la omisión de requisitos o trámites esenciales en el expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 216 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al no presentarse factura por las entidad reclamante y omitirse la fiscalización de la misma por este Departamento.

11. Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 17/06/2020, resolviendo la discrepancia formulada por la Intervención a la solicitud de crédito para inicio de expediente de contratación denominado "REDACCIÓN DE LAS ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN DEL AYTO. DE GRANADILLA DE ABONA" por importe CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (4.473,00€) correspondiente a la oferta presentada por D. Isidro Manuel Rodríguez, basándose la discrepancia planteada en que no consta en la Intervención General de Fondos, valoración técnica de la oferta seleccionada y que, tratándose de la propuesta señalada, se incurriría en fraccionamiento de contrato con el expediente de redacción de las Ordenanzas de Urbanización.

12. Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 25/08/2020, resolviendo la discrepancia formulada por la Intervención en relación al expediente de Concesión de Ayudas a Mayores y Discapacitados correspondiente a la convocatoria aprobada y publicada para el ejercicio 2019, fundamentándose la misma en que, aún corregidos, por el área concederte, los defectos de forma señalados en los diversos informes de fiscalización, en lo relativo a la aportación de los certificados acreditativos de estar al corriente con la Hacienda Municipal, precepto incluido en las Bases aprobadas para la concesión de estas ayudas, no es posible comprobar este requisito, puesto que los mismos no han sido aportados.

13. Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16/09/2020, resolviendo la discrepancia formulada por la Intervención con referencia a la solicitud de crédito por importe de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

TRECE CÉNTIMOS (263.337,13€), para “proceder al abono del importe de los trabajos efectuados hasta la fecha la obra declarada de emergencia en CALLE CUEVA LA MORA. Se reciben las siguientes certificaciones del proveedor: Obras Geotécnicas de Canarias SL

Número	Descripción	Importe	Nombre proveedor	Fecha Factura	Área Gestora
EMIT-269	Factura de la certificación nº1 de los trabajos realizados en el mes de febrero de 2020	36.820,18 €	Obras Geotecnicas de Canarias S.L.	12/03/2020	Urbanismo
EMIT-274	Factura de la certificación nº2 de los trabajos realizados en el mes de marzo de 2020	35.762,64 €	Obras Geotecnicas de Canarias S.L.	03/04/2020	Urbanismo
EMIT-281	Factura de la certificación nº3 de los trabajos realizados en el mes de abril de 2020	40.806,83 €	Obras Geotecnicas de Canarias S.L.	07/05/2020	Urbanismo

Del análisis del expediente y los informes técnicos que obran en el mismo, se concluye que se entienden no justificadas las circunstancias excepcionales para la utilización del procedimiento de emergencia, así como que la causa de la misma no sea imputable a las propias actuaciones de la entidad. Se suspende el trámite de abono de las facturas por cuanto considera que se han omitido requisitos y tramites esenciales en el procedimiento de contratación, no constando que el órgano gestor haya emitido informe contrario respecto a este criterio.

14. Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 09/11/2020, resolviendo la discrepancia formulada por la Intervención con referencia al expediente de propuesta de concesión de subvención a favor del Aula Comarcal del CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN TENERIFE, con CIF Q3818006C, a través del procedimiento de concesión directa por importe de CUARENTA MIL EUROS (40.000,00 €), basada fundamentalmente en el hecho de que el presupuesto de gastos e ingresos aportado para el proyecto del Aula de Granadilla 2020 es del mismo importe que la subvención que se pretende conceder, no figurando ninguna aportación por parte de la entidad beneficiaria.

15. Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14/05/2020, resolviendo la discrepancia formulada por Intervención en relación a la solicitud de crédito para iniciar el expediente de contratación del servicio denominado “ACTUALIZACIÓN DE DATOS Y DOCUMENTOS EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO Y ASESORAMIENTO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO” por importe de NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €) al entenderse, de la documentación aportada que se podría estar ante un contrato de suministro de personal y no de prestación de servicios.

16. Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 08/01/2021, resolviendo la discrepancia planteada en relación al expediente de Concesión de Ayudas de Emergencia Social en concepto de vales de medicamentos a los beneficiarios D. EDUARDO ESTÉVEZ con DNI ***1768** por importe de MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.511,92 €), D. ANTONIO VILLAFAINA BARROSO con DNI ***7521** por importe de QUINIENTOS VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (525,94 €) y D. IVÁN JESÚS CRUZ TOMÉ con DNI ***9310** por importe de CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS(195,99 €), al considerar que diversas de las ayudas de medicamentos se han concedido de forma acumulativa y que, por tanto, no se están valorando las posibles variaciones de la situación

ocio-económica del beneficiario, utilizando en estas concesiones sucesivas, copias de vales el original emitido en la concesión inicial.

17. Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 28/12/2020, resolviendo la discrepancia planteada en relación a la factura presentada por el proveedor CLUB DEPORTIVO DANIEL BRUCH (CIF G-76538313) por importe de CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS (14.500,00 €) en concepto de Realización de Clinic Invitacional para 12 chicas del Circuito PWA, habiéndose rechazado previamente, por la Intervención, la solicitud de retención de crédito señalando los defectos que adolecía: la inminente fecha prevista para el evento imposibilitaba la realización de los trámites exigidos para la contratación, la exclusividad aportada por el proveedor para la realización de esta actividad, no corresponde al año en curso y finalmente, la solicitud de crédito supera el disponible en la partida correspondiente.

18. Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11/02/2021, resolviendo la discrepancia planteada en relación al pago de la factura presentada por la mercantil CRISSUAL SL con C.I.F.:B38884839 por importe de TREINTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (30.487,57 €) en concepto de certificación única de la obra "Mejora en Infraestructura viaria en calle El Delgadillo-EL Desierto" ejecutada a través del procedimiento de contrato menor, al advertirse por la Intervención General de Fondos que en el expediente no consta que se haya dado cumplimiento a las formalidades exigidas en la Base n.º 30 de Ejecución de ejecución de Presupuesto de esta entidad. Así, no consta el informe del órgano de contratación con el contenido exigido, principalmente en lo que se refiere a la justificación de la selección del procedimiento de contrato menor al diferir el carácter excepcional y residual de su utilización con que dicha obra o de idéntica naturaleza se encontrara prevista en el Anexo de Inversiones aprobado para este ejercicio».

El Ayuntamiento en Pleno toma conocimiento del informe transcrito.

3.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se producen.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN PLENARIA DE 28 DE ENERO DE 2021, QUE NO FUERON CONTESTADAS "IN VOCE"

FORMULADAS POR DOÑA JENNIFER MIRANDA BARRERA

Al Sr. Alcalde-Presidente.

PREGUNTA.- En relación a un expediente de contratación que obra en dependencias municipales, usted sabe que el artículo 78 de la Ley de Bases de Régimen Local establece que los concejales de la corporación están sujetos a responsabilidad civil y penal. Usted debe saberlo. También existe una doctrina jurisprudencial del Tribunal Supremo, concretamente una Sentencia la 656/2002, que establece que los gastos de representación y defensa letrada de los miembros de la corporación, que se encuentren en la situación de investigados por imputados en procesos penales, solamente se puede abonar en el caso de que exista una sentencia absolutoria. Es decir, que se declare la inexistencia de la responsabilidad penal. Sin embargo nosotros hemos podido ver, en un expediente de contratación por usted ha firmado con fecha 19 de mayo de 2020, que ha adjudicado al letrado Juan José Neira, la defensa letrada de un concejal imputado por un presunto delito medioambiental y que se va a sufragar con fondos públicos,



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

concretamente con más de 10.000 euros ¿Cómo se justifica que se vaya a pagar del bolsillo de todos los granadilleros la defensa letrada de un concejal que presuntamente ha cometido un delito contra el medio ambiente? que se sufrague con dinero público, la factura de un concejal que tiene un sueldo digno no, dignísimo ¿Cómo se justifica que se gaste dinero público cuando hay una sentencia del Tribunal Supremo que es clara y que determina que solo se puede efectuar ese pago cuando haya una sentencia resolutoria? Este letrado curiosamente, sino me equivoco, fue Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granadilla de Abona, casualmente ¿A ese abogado se le ha contratado en alguna otra ocasión por parte de este Ayuntamiento desde el año 2016 hasta hoy?

RESPUESTA.- El Ayuntamiento de Granadilla de Abona no va a sufragar con fondos públicos, esto es, con el dinero de los granadilleros y granadilleras, la defensa de un concejal que presuntamente ha cometido un delito contra el medio ambiente. Y todo ello a razón de lo siguiente: al concejal no se le investiga por una responsabilidad penal personal en la causa que es objeto de instrucción sino como miembro de la Corporación Local, entidad jurídica responsable de los vertidos en el término municipal. Baste para ello observar, en primer lugar, el considerando NOVENO del Decreto emitido por la Fiscal Instructora (previo a la incoación de las diligencias previas por el Juzgado de Instrucción) de fecha 6 de julio de 2019, cuando dice: Nótese que esta caducidad de la autorización de vertidos desde tierra al mar otorgada en el término municipal de Granadilla de Abona se arrastra en el término municipal de Granadilla, por ejemplo para el Emisario de Ensenada-Pelada desde el año 2003. Situación que se ha intentado revertir en el año 2017 y 2018 por el actual gobierno con la presentación de la documentación ante la Consejería de Política Territorial. Por otro lado, el Ayuntamiento de Granadilla de Abona carece de letrados consistoriales en su plantilla actual para atender la defensa letrada de la Corporación en el ámbito de la jurisdicción penal, unido a la cada vez mayor especialización exigida en el ejercicio de la actividad profesional de la abogacía, lo que requirió la contratación externa del servicio. Sin embargo, no es cierto como se ha venido afirmando que el coste de la defensa letrada del Ayuntamiento de Granadilla de Abona vaya a suponer al bolsillo de los granadilleros y granadilleras el importe de 10.644,36€. Sino que ese es el tope máximo de gasto autorizado por contrato y solamente se abonarán al letrado D. Juan José Gómez Neira el importe de las actuaciones que éste realice conforme al precio de honorarios que le viene establecido y fijado por el Consejo Canario de Colegios de Abogados; tal y como se contempla en la Propuesta de Determinación de Honorarios Profesionales, en su día por él presentada. De igual modo, se manifiesta por usted que “este letrado, curiosamente, sino me equivoco, fue Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Granadilla de Abona casualmente”. Frente a tales afirmaciones se viene a responder que la Corporación municipal no contrata los servicios jurídicos y defensa de los intereses públicos a letrados por lo que fueron sino por competencias profesionales. Esta Alcaldía no ha contratado con anterioridad al contrato menor mencionado los servicios jurídicos del letrado D. Juan José Gómez Neira.

Al Área de Desarrollo Local o Transportes.

PREGUNTA.- Quisiera saber que ha ocurrido con el expediente de subvención que ha solicitado la Asociación de Taxis, en relación al radio taxis. Recordará usted que en aquel acuerdo que adoptamos de medidas entre todos los grupos, pactamos, porque usted expresamente me dijo en una Junta de Portavoces que se acababa de reunir con la Asociación del Taxi y que ya tenía comprometida la partida para darles la subvención. Pues nos encontramos que ahora ellos reciben una resolución del Ayuntamiento denegando la subvención a pesar de la palabra dada por usted y además les llega una resolución sin argumentación de los motivos por los cuales se les deniega. Me consta que además han presentado un recurso a esa resolución porque no aparece documentada en base a ningún criterio que ellos puedan analizar para recurrir la misma. ¿Qué ha ocurrido para que desde su área, no se haya concedido la subvención a esta Asociación, concretamente para el tema del radiotaxis.

RESPUESTA.- El deseo político desde un inicio, y como hemos comentado, ha sido ayudar al radio-taxi. Se inició el expediente y ha sido informado negativamente por el técnico competente. El Presidente ha sido informado, y ha presentado el recurso que será respondido debidamente. Para una información más precisa, y siempre después de solicitar formalmente en el SAC y por escrito la consulta de dicho expediente, puede dirigirse a la Agencia de Empleo y Desarrollo Local como se ha hecho en otras ocasiones para examinarlo.

FORMULADAS POR D. DAVID SANTOS DELGADO

Al Área de Fiestas.

PREGUNTA.- No recuerdo cuando le pregunté esto. Creo que por allá del 2019, respecto a la subvención concedida o la no subvención concedida a la Comisión de Fiestas de San Isidro. Usted siempre me contesta que estaba pendiente del informe jurídico, si no recuerdo mal, hace un año y cuatro o cinco meses que le pregunté por ese informe. ¿Pasado todo este tiempo ya cuenta usted con ese informe jurídico?

RESPUESTA.- Se resuelve jurídicamente el pago de poco más de la mitad de la subvención. La parte que falta ningún técnico la informa a pesar de que cuando se solicitó su RC tenía informe jurídico favorable.

FORMULADAS POR DOÑA CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ DE VERA

Al Área de Empleo.

PREGUNTA.- En octubre del 2019 se adjudicó el contrato menor de servicios denominado creación de una app denominada "Médano Accesible" ¿Ya está disponible? y si es así, ¿Cuál es su cometido? ¿Se puede acceder?

RESPUESTA.- En el marco de la Convocatoria pública para la presentación de proyectos singulares promovidos por terceras entidades orientados a la modernización comercial, y de conformidad con lo dispuesto en la resolución de aprobación de la operación por la que se acuerda resolver favorablemente una ayuda correspondiente al proyecto EL MEDANO ACCESIBLE con la financiación de la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER, y de acuerdo al convenio que se constituye en el documento que establece las condiciones de ayuda suscrito por el Ayuntamiento y la Cámara de Comercio de España, el Ayuntamiento ha realizado las siguientes



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE**

actuaciones: En primer lugar, la Creación de una App denominada El Médano Accesible: Esta app denominada “El Médano” dispone de un Directorio Comercial de El Médano y la misma puede descargarse en la app store y google play. En segundo lugar, se han realizado actividades formativas en de forma semipresencial en materia de uso de nuevas tecnologías para la mejora de la competitividad. Estas acciones fueron desarrolladas y justificadas ante la Cámara de Comercio de España formando en marketing digital a 18 comerciantes y empresarios de El Médano. Además, se ha creado un directorio Online de empresas existentes en el núcleo de El Médano. Este directorio se encuentra en pleno funcionamiento, y cualquier empresa puede darse de alta previa solicitud. Además dispone de otros servicios, como un blog de noticias actualizado regularmente por la AEDL, información del tiempo, farmacias de guardia actualizadas, etc. Se puede visitar en www.elmedanotenerife.es.

A la Concejala de Servicios.

PREGUNTA.- ¿Por qué motivo se cortó uno de los dragos de la plaza de la Iglesia de Granadilla? Le sugiero a usted que busque en el google: recuperación fisiológica y estructural de dragos dañados. El caso de los dragos del museo de labrantes de Arucas y se informara usted que antes de cortar hay otros métodos.

RESPUESTA.- El citado ejemplar fue trasplantado durante la ejecución de la Obra de remodelación de la Carretera TF28 hace 10 años, dicho ejemplar había sido trasplantado dos veces antes de su ubicación definitiva. En un primer lugar fue trasplantado a un solar cercano a la obra y unos meses después a la Plaza.

Acciona Media Ambiente presta servicio en este Ayuntamiento desde Julio de 2019. Y desde entonces ha estado revisando el ejemplar y tomando acciones para intentar que sobreviva. Realizando las siguientes labores entre otras:

- Se ha controlado el agua de riego para no encharcar las raíces. Modificando los goteros existentes
- Se ha añadido nutrientes líquidos para ver si se revitaliza.
- Rebajando y mejorando la tierra.
- Aplicaciones de Fungicidas y hormonas de enraizamiento

Siempre se ha intuido que el problema era derivado del trasplante y de que el individuo no se había adaptado, no de ninguna enfermedad o plaga sufrida a posteriori. Como posible alternativa se descartó un nuevo trasplante dado el estado del Drago.

Una vez retirado el árbol y pudiendo examinar el cepellón y las raíces, se han detectado muchas irregularidades en el proceso de trasplante que han provocado que no se desarrollara el Drago.

- Grandes cortes de las raíces principales del Drago.
- Escaso Cepellón de trasplante
- Enterramiento del tronco del Drago por debajo de la cota de terreno del alcorque, lo que ha provocado pudrición.
- Un suelo no preparado para el trasplante.
- Encajonamiento de las raíces del individuo.

Con todas estas pruebas, junto con otros indicios, se llega a la conclusión de que el Drago ha muerto por una mala praxis en el momento de su trasplante, utilizando técnicas no adecuadas.

FORMULADA POR D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MARRERO

Al Área de Servicios Generales

PREGUNTA.- En el Barrio de Los Blanquitos y concretamente en la Calle el Pinito, en estos últimos días se procedió a la retirada de todos los contenedores de basura existentes y ubicándolos en la Carretera General, a una distancia considerable de casi un kilómetro en algunos casos, con el objetivo de que el camión de la basura no transite esta calle haciendo el servicio, debido al precario estado en que se encuentra el pavimento y el gran riesgo de desprendimientos y posibles accidentes que pueden conllevar, que un vehículo pesado de estas características, transite en esta calle. Esto ha ocasionado que todos los vecinos tengan que trasladarse en coche con sus residuos y bolsas de basura, hasta la nueva ubicación de los contenedores, para depositarlos, incluyendo a personas de avanzada edad que en muchos casos simplemente no disponen de coche para realizar los desplazamientos. Pero el problema más preocupante es que los vehículos pesados siguen accediendo a esta calle, a excepción del camión de la basura, por una razón muy sencilla y es que simplemente la calle no ha sido señalizada con las señales viales para prohibir el acceso a vehículos pesados como tampoco se informó a los vecinos de que los contenedores serían ubicados y tendrían que desplazarse a distancia para depositar su basura en la nueva ubicación. ¿Por qué motivo no se ha señalizado la vía correctamente para que todos los vehículos pesados no accedan, sin la única excepción del camión de la basura? Por qué no se ha puesto en conocimiento de los vecinos que se iba a producir esta situación y durante cuánto tiempo se estima que dure y qué medidas tiene previstas el Gobierno para solucionarlo?

RESPUESTA.- Consta circular enviada a los vecinos el 12 de Enero de 2021 en la que dice: *"Tras la visita del Ingeniero Técnico Municipal del Área de Servicios Generales del Ayto. De Granadilla de Abona,*

D. Jacobo Melián, se informa del grave estado de la vía, haciendo varias recomendaciones en el mismo;

• *Limitar de manera inmediata la masa de los vehículos que circulan por la C/El Pinito, a 3.500 Kg, además de hacer un estudio geotécnico para determinar características y estado de la vía, para actuar en caso de que sea necesario para reforzar la misma en el punto citado.*



(Detalle de señal de limitación tonelaje colocada)

El servicio de recogida de residuos accede en horario nocturno, con vehículos que superan el límite de masa recomendado. En la actualidad, la empresa a la que se le encomienda el servicio, Sermugran, no posee vehículos de recogida con masa inferior a la cita, es por lo que;



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

- Se eliminarán los puntos de contenedores de basura de la vía el próximo viernes 15 de enero de 2021 de manera temporal, hasta que se reparen los desperfectos en la vía y se pueda volver a acceder a la misma con los vehículos de recogida.
- Con carácter provisional, los vecinos de la calle deberán hacer uso del punto de liberación ubicado en la Carretera Insular TF-28, cruce con la C/La Higuera, en las inmediaciones de la parada de guaguas, tal como se aprecia a continuación. En caso de ser necesario, se reforzará la capacidad del punto para atender el depósito de residuos. Y le adelanto, que ya se ha iniciado el expediente para la redacción del proyecto de la mejora del vial, para que soporte mayor tonelaje.

Al Área de Seguridad.

PREGUNTA.- En este tiempo de pandemia se ha llevado a cabo una serie de medidas de seguridad, para velar por la salud de la población en los establecimientos hosteleros y de restauración, bares, cafeterías, restaurantes, etc. con más o menos éxito en estas medidas. ¿Cuántos establecimientos se les ha abierto expedientes o han sido sancionados económicamente por los Cuerpos de Seguridad en el Municipio, especialmente en la zona costera donde ha habido mayor número de personas y establecimientos. ¿Puede dar una cifra exacta de los que han sido sancionados económicamente sobre todo?

RESPUESTA.- Las Infracciones les, graves y /o muy graves derivadas del Decreto Ley 14/2020, de 4 de septiembre, por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención frente a la COVID-19, en la Comunidad Autónoma de Canarias. Según se desprende de la base de datos:

- Leves: 1
- Graves y/o MUY GRAVES: 8

Las infracciones graves y/o muy graves, son tramitadas por la Dirección General de la Salud Pública. Las Leves se gestionan en este Ayuntamiento.

FORMULADOS EN LA PRESENTE SESIÓN:

1. RUEGOS.

Seguidamente al amparo de lo previsto en el artículo 97.6 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y al artículo 97 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias se ha formulado los siguientes

RUEGOS

FORMULADOS POR D. JOSÉ ADÁN GARCÍA CASAÑAS

Al Área de Servicios Generales.

RUEGO.- Que se cierre el parque infantil de El Médano, situado en la Avenida Juan Carlos I porque debido a su deterioro constituye un grave peligro para la seguridad de los niños que hacen uso de él. La zona acolchada está completamente despegada del suelo, quedando a la intemperie el cemento y los hierros. Si un niño tiene una caída podemos lamentarlo mucho. Por lo que espero que se proceda a cerrar el parque hasta que se repongan las condiciones de seguridad.

RUEGO.- Se coloque un espejo de visibilidad para el cruce entre la calle Cañadas y calle Hermano Pedro, en San Isidro.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se señala que ese parque ya está acondicionado.

El Sr. Hernández Barrera indica que precisamente por ese parque envió un correo al Gerente de Sermugran hace dos días, por lo que se alegra de que se haya arreglado.

FORMULADOS POR D. PEDRO A. HERNÁNDEZ BARRERA

Al Área de Servicios Generales.

RUEGO.- Que se vuelvan a abrir las duchas de la playa de El Médano, porque en estos momentos con el nivel que está la Isla está permitida la utilización.

RUEGO.- En la Plaza Galicia hay unas palmeras con peligro, sujetas con palos y cintas de seguridad, para que le echen un vistazo.

Por el Sr. Marcos José González Alonso se indica que ya se ha mandado a abrir las duchas y lo de la plaza lo tomaremos en cuenta y miraremos, son de una plantación nueva y hay un seguimiento por parte de la empresa de jardines.

FORMULADOS POR D^a CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ DE VERA

Al Área de Servicios.

RUEGO.- El paso peatones que está bajando después de la primera rotonda al entrar a San Isidro, es inseguro debido a la insuficiente iluminación, por lo que ruega se tomen las medidas oportunas para garantizar la seguridad, tanto de las personas que cruzan como de los conductores.

Al Área de Comercio.

RUEGO.- En el pleno del mes pasado le pregunté sobre la APP de Médano Accesible, hasta ahora no me lo ha trasladado por escrito.

Interviene Doña Carmen Yanira indicando que se lo ha contestado en las respuestas por escrito que se han entregado hoy, y además le ha traído mas información que le entregará al finalizar el pleno.

La Sra. Rodríguez de Vera señala que no las había visto y manifiesta su conformidad.

2.- PREGUNTAS.

Seguidamente al amparo de lo previsto en el artículo 102 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de municipios de Canarias y del artículo 97.6 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de no-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

viembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han formulado las siguientes:

PREGUNTAS

FORMULADAS POR D. JOSÉ ADÁN GARCÍA CASAÑAS

Al Área Social.

PREGUNTA.- Sobre el desahucio que se ha producido en San Isidro, queríamos saber si según se desprende del comunicado de prensa el Ayuntamiento no tenía ningún conocimiento del lanzamiento de esta familia, si ya se ha puesto en contacto con ellos y si se ha buscado alguna alternativa de alojamiento.

RESPUESTA.- Cuando se va a producir un desahucio el Ayuntamiento recibe la notificación del Juzgado y en este caso no se recibió nada, por lo que ha habido un pequeño fallo por parte del Juzgado. Esta persona tenía contrato de alquiler hasta septiembre, estaba en vigor y no sabemos porque ha pasado esto. Los Servicios Sociales no estábamos avisados. Es más, esta familia en algún momento fue atendida por nuestros servicios, pero ahora no, trabajaba y había pagado el dinero que debía y no teníamos constancia del desahucio. Normalmente cuando se va a producir un desahucio el Juzgado nos solicita un informe de vulnerabilidad de la familiar para saber si se puede producir o no y ese informe lo trasladamos también al Gobierno de Canarias, porque son los únicos que pueden parar esos desahucios. Se lo hemos notificado al Juzgado. La familia está atendida también desde el tema de menores.

Al Sr. Alcalde-Presidente.

PREGUNTA.- Si se ha hecho alguna gestión por parte de este Ayuntamiento encaminada a que haya un descenso en el nivel de ruido de las plataformas petrolíferas en el Puerto de Granadilla, que está afectando a los vecinos de El Médano.

RESPUESTA.- Si desde Urbanismo D. José Luis se ha puesto en contacto y también se ha enviado por escrito. Constan informes de la Autoridad Portuaria diciendo que el ruido no sobrepasa las dimensiones, pero aun así nosotros seguiremos insistiendo, porque las denuncias de los vecinos tienen que ser escuchadas y además que por parte del Ayuntamiento, que no cause perjuicio la actividad que se puede realizar allí, especialmente en horario nocturno.

FORMULADAS POR D. PEDRO A. HERNÁNDEZ BARRERA

Al Área Social.

PREGUNTA.- Reitera la pregunta sobre las medidas que se han tomado por la Concejalía ante ese vil, rastrero y cruel desahucio que se ha ocasionado en San Isidro, a través de un fondo buitres, que dejo a una madre y dos hijas, una de ellas menor, conocer que es lo que se había hecho o se estaba haciendo.

RESPUESTA.- Lo hemos trasladado todo al Gobierno de Canarias y le hemos mandado una nota al Juzgado para saber que había pasado. Nosotros no podemos parar un desahucio, sólo el Gobierno de Canarias y son los que van a actuar en este caso.

Al Sr. Alcalde-Presidente.

PREGUNTA.-¿Qué criterio se había tomado para elegir el abogado que se contrató para la defensa del Sr. Marcos, Teniente de Alcalde, en el caso de los vertidos al mar en la playa de El Médano, para lo cual fue citado a declarar? Nos parece una cantidad desorbitada de dinero público, más de diez mil euros, para las diligencias previas de dicha defensa.

RESPUESTA.- La elección es por su capacidad y currículum vitae. Este señor ha sido Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granadilla de Abona, pero también ha sido nombrado Juez Sustituto en los Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, Arrecife, Arucas, Puerto del Rosario, Santa María de Guía, San Bartolomé de Tirajana, Telde, Galdar, Santa Cruz de Tenerife, Puerto de la Cruz, Arona, Güímar, Icod de los Vinos, La Orotava, Los Llanos de Aridane San Cristóbal de La Laguna, San Sebastián de la Gomera, Santa Cruz de la Palma y Valverde, en el año judicial 2015-2016, todo ello previa aceptación por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial y también ha llevado la instrucción judicial de causas penales medioambientales. Hay que decir que ese importe de 10.644, es el tope del contrato, no quiere decir que se le vaya a pagar los diez mil, es según vaya haciendo el procedimiento, eso ya está estipulado, incluso los propios gastos que se puedan desencadenar. Se abonará al letrado el importe según las actuaciones que este realice y conforme al precio de honorarios que viene establecidos por el Consejo Canario del Colegio de Abogados, tal y como se contempla en la propuesta de determinación de honorarios profesionales.

FORMULADAS POR D^a JENNIFER MIRANDA BARRERA

Al Área de Deportes.

PREGUNTA.- En relación con el expediente de subvención del Club de Atletismo, Triabona. Lo primero que quiero comunicarle es que en el expediente administrativo hay errores de bulto, que por nombrarle alguno, se dice en el informe de Intervención que con el Espíritu Triabona el Club en el año 2019 ingresó más de 8.000 euros, una simple suma revela sin lugar a dudas que se ingresaron poco más de 5.000, diría incluso que por debajo de los 5.000, y es una información que me traslada el propio Club. A instancia de su Área el colectivo presentó un modificado de la subvención que se solicitó en su día, precisamente asesorado por usted y sus técnicos, a efectos de poder recibir parte de la subvención, en principio eran doce mil euros y finalmente la previsión era que quedara en unos cuatro mil y pico. Usted comentó en la mañana del 27 de noviembre al Club, que el reparo estaba en la mesa de la Alcaldía y que si el Sr Alcalde no lo levantaba, lo levantaba usted directamente, porque solo eran unos cinco mil euros, lo que quisiera saber si ya usted ha levantado el reparo o el Sr. Alcalde, y si no lo ha hecho, cuando tiene previsto hacerlo para que el Club reciba la subvención municipal.

RESPUESTA.- No sé de dónde sale usted hablando de lo que yo dije. Usted está poniendo en boca de otras personas. Todo ese expediente se lleva, se pide un informe a Intervención, estoy hablando de la última parte, usted ha dicho algunas cosas que son verdad y otras son mentiras. Se ha pedido un segundo informe desde Alcaldía a la Intervención y está en el expediente al que ustedes han accedido, ya que no tenemos



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

nada que esconder, el expediente se llevó a Alcaldía y el informe era negativo por parte de la Intervención. Cundo no hay ningún informe positivo lo normal es que no se pueda levantar un reparo. Ojalá se hubiera podido levantar y se le hubiera dado una subvención a este Club, lo más lógico, Los informes de intervención son los que son, esto es una Administración y eso es lo que ha pasado.

Al Área Social.

PREGUNTA. Le leo algunos de los comentarios de ciudadanos al respecto de las ayudas de emergencia social, que están en su publicación de redes sociales: *“después tardan tres meses en atenderte, de qué vive la gente, de qué presume la concejala”*. *“Me correspondía la ayuda de alimentos en el mes de julio, me dieron cita para el mes de octubre, tengo dos niños, una de once y otra de seis años”*. *“Me dicen que no me dan cita hasta marzo (un comentario del mes de diciembre) y que no hay ayuda de farmacia, tengo un bebe prematuro y no tengo como darle de comer”*. *“Conozco a una persona que lleva esperando la cita tres meses y tampoco sabe cuando se le va a atender después de que se le da la cita”*. *“Después de esperar cuatro meses por la cita telefónica, me recibieron en los Servicios Sociales y me dicen que me niegan la ayuda”*. *“No se para que si te dan la cita lejísimo”*. *“Luego pides cita y tardan tres meses en dártela”*.

Bien tenemos esta que es la versión de los ciudadanos y ciudadanas de Granadilla de Abona y luego tenemos su versión, que es la que nos dio en la última Comisión de Servicios Sociales, ante la pregunta de mi concejal D. Santiago Pérez sobre cuanto se estaba tardando en dar una ayuda de emergencia, usted dijo que dos semanas. Yo creo que es voz populi, primero que no te cogen el teléfono en el SAC y que cuando te lo cogen te dicen dos cosas: una, que las agendas de Servicios Sociales están cerradas, o dos, que te dan cita para dentro de dos meses y medio, tres meses. ¿Cuál es la realidad Doña María de la O, la que usted nos traslada en Comisión o la que nos trasladan los vecinos de Granadilla de Abona?

RESPUESTA.- Yo no tengo que presumir de nada Doña Jennifer, lo tengo claro es mi trabajo lo que estoy haciendo, le voy a contestar por escrito. Hay personas que sobre la marcha se le da en dos semanas. Hay personas que cuando se les va a caducar la tarjeta llaman para solicitar cita después de cuatro meses, tal vez un mes antes están pendientes de la cita siguiente, cuando saben que tienen que presentar toda la documentación y valorarlo por el Trabajador social. Tenemos cita ahora mismo para Abril, tenemos personal, y ya dije en Comisión, que hemos contratado más, pero no damos avido, sinceramente los servicios sociales estamos desbordados podría decirle, no solo son las ayudas de emergencia, son ayudas de dependencias y de otras clases. Con respecto a los comentarios de la gente, yo me llevo por lo que están haciendo los trabajadores sociales y como estamos haciendo con las ayudas. Su compañero me había pedido el número de las ayudas del año pasado y son 2198, este año ya vamos por 183. Le puedo decir que los ayuntamientos estamos desbordados y es más, tristemente han sacado una serie de ayudas que iban a venir y que iban a ser maravillosas para todos los vecinos, como era el ingreso mínimo vital, y ha sido una tomadura de pelo para todos, ya lo dije en la Comisión, y eso nos hubiera ayudado a muchas familias, porque hay familias que no están cobrando nada y solamente

dependen de los servicios sociales y eso es muy triste. Cuando a nivel nacional se saca algo tan maravilloso y fantástico y se hace un esfuerzo tremendo para tramitarlo, porque es una cosa difícil de tramitar y nosotros tramitamos muchas junto con Cruz Roja y otras personas las han tramitado directamente en el SEPE. Nos están fallando muchas cosas, ayudas a nivel de Cabildo o de Gobierno de Canarias, pocas, los ayuntamientos estamos como estamos, ojalá pudiéramos contratar a veinte personas. Claro que si, la verdad que me encantaría que la persona pidiera hoy la ayuda y mañana se le pudiera dar, pero tienen que pasar un proceso de documentación, informe de trabajador social, intervención, no es un a tarea fácil de hoy para mañana y puede que alguna familia le haya tardado mas de un mes, no le digo que no. Las ayudas de tarjeta se dan por cuatro meses. Se está haciendo un grandísimo esfuerzo por los trabajadores de Servicios Sociales. Si quiere mas información se la puedo trasladar.

En este momento la Sra. Portavoz del Grupo Socialista pide para tener más información del Área de Servicios Sociales la comparecencia de la Concejal en el pleno del mes que viene.

FORMULADAS POR D. DAVID SANTOS DELGADO

Al Área de Obras.

PREGUNTA.- En el pleno pasado pregunté por unas obras que se están realizando en el entorno de Montaña Gorda. La Concejala de Obras me respondió que efectivamente tenía conocimiento, que no tenían licencia y que además dentro del tipo de suelo, tampoco era posible que la tuvieran en un futuro. Me gustaría preguntarle, porque el día que hice la pregunta las obra estaban en esta situación: construcción de bloques, con un techo y unas planchas puestas encima y una piedra bonita alrededor de la ventana, y así están hoy: una estructura casi el doble de tamaño de la que existía y siguen avanzando, de hecho hoy me han mandado fotos de maquinaria y estructuras de hierro. Por lo que pregunto, si Dña. Concepción sabe como concejal responsable que no tienen licencia y que por la zona donde está no la puedan tener, ¿por qué siguen las obras adelante? ¿Por qué no ha ido nadie, bien de la policía local, bien de la oficina técnica, a parar las obras?

RESPUESTA.- Por escrito.

Al Sr. Alcalde-Presidente

PREGUNTA.- El pasado 15 de octubre el portavoz del Gobierno de Canarias, D. Julio Pérez, dio cuenta del informe de Auditoría del Fondo Canario de Financiación Municipal. Pudo dar cuenta de ese informe de 86 ayuntamientos, los dos de los que no pudo dar eran el Ayuntamiento de Telde y el de Granadilla; le pregunto: ¿A qué es debido que no se haya hecho ese informe de auditoría de este Ayuntamiento? ¿ Existe el riesgo, al no tener esa auditoría, de percibir menos dinero del Fondo Canario de Financiación Municipal? ¿Tiene conocimiento de algún tipo de información que haya llegado con respecto a la devolución del dinero de ese Fondo de Financiación Municipal?

RESPUESTA.- Le trasladaremos a Intervención su pregunta y se le responderá.

FORMULADAS POR D^a CARMEN DOLORES RODRÍGUEZ DE VERA

Al Área de Servicios Generales.



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
GRANADILLA DE ABONA
TENERIFE

PREGUNTA.- Hace unos meses se adjudicó un contrato de suministro de material de riego para reposición en áreas ajardinadas, me podría decir a qué lugares fue destinado ese material, donde se repuso ese material.

RESPUESTA.- Por escrito.

PREGUNTA.- El pasado mes de mayo, se aprobó una moción para la instalación del alumbrado público en la Calle Miguel el Pescador de El Médano. Todavía a estas alturas los vecinos siguen esperando a que se ponga la luz en la calle, debido a la inseguridad que lleva transitar después de oscurecer. ¿Cuándo se va a hacer la instalación?

RESPUESTA.- Le contestaré por escrito, pero le adelanto que hay un vecino que no quiere dar la autorización para colocar la iluminación en su fachada y seguimos hablando con él para hacerlo.

FORMULADAS POR D. MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ MARRERO

Al Área de Deportes.

PREGUNTA.- En el mes de abril se anunció en medios de comunicación, que la Escudería Atogo donaba la subvención del Rally de Granadilla para asuntos sociales. Viendo el estado en que se encuentra la partida para dicho Rally, observamos que hay un remanente en torno a los 22.000 euros. ¿Se ha tramitado esta donación? ¿Cómo se ha hecho?

RESPUESTA.- Desde que se tomaron las medidas del Covid, se tomó la decisión desde la Concejalía de Deportes de apoyar con una cantidad de dinero, y ya se tenía en cuenta esa donación que quería hacer la Escudería Atogo y se donó 120.000 euros, mas la partida de la tercera edad, para ayudas a los empresarios que estaban tan fastidiados.

Al Área de Servicios Generales.

PREGUNTA.- En el mes de diciembre se solicitó por escrito la colocación de una barandilla en la Calle Pasaje El Cercado en San Isidro ¿Qué gestiones se han llevado a cabo para dar respuesta a esta demanda?

RESPUESTA.- Por escrito.

FORMULADAS POR D^a MARIA VERÓNICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Al Área de Educación.

PREGUNTA.- Haciéndonos eco de las quejas y preocupación de las madres y padres que solicitaron el servicio de permanencia, actividades educativas y deportivas, en centros educativos del municipio, y como después de casi un año no se han devuelto las cantidades correspondientes a los servicios no prestados, nos gustaría saber en qué estado y cómo se va a hacer esta devolución, ya que en diciembre se pido

documentación a las familias, las cuales la presentaron y hasta la fecha no han recibido respuesta de este Ayuntamiento.

RESPUESTA.- Ya está el expediente completo, lo tiene Tesorería para empezar a devolver.

FORMULADAS POR D^a MARIA VERÓNICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Al Área de Deportes. Al Área de Turismo.

PREGUNTA.- ¿Por qué si se ha levantado el reparo del pago en concepto de patrocinio al Club Deportivo Egatesa, con fecha 10 de junio de 2020, aun no se ha abonado al Club Deportivo? Además nos gustaría saber cual es el procedimiento que se va a seguir en futuros patrocinios para que el pago se ejecute en tiempo y forma.

RESPUESTA.- Los patrocinios los lleva directamente Turismo, se la trasladaremos para su respuesta por escrito.

Antes de finalizar la sesión el **Sr. Secretario** con autorización de la Presidencia toma la palabra indicando que, en cuanto a las comparecencias se debe plantear esa iniciativa pero como un punto del orden del día, en cualquiera de las urgencias, pero no dentro de ruegos preguntas, porque el pleno tiene que hacer un pronunciamiento y luego ya se realiza la comparecencia en el siguiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas, veintiséis minutos, por la Presidencia se levantó la sesión, de todo lo cual, yo en mi condición de Secretario doy fe.